

# CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR

## FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Villavicencio (Meta) 09 de mayo de 2024

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar **“ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el CONTRATANTE.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por el CONTRATANTE para la ejecución del proyecto bajo el esquema llave en mano (por etapas). Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el CONTRATANTE imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido y los perfiles profesionales exigidos y la dedicación que sea requerida para la ejecución del contrato, y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para cada una de las etapas y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia del personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y

## CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR

declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en los estudios previos, términos de referencia y el contrato.
11. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13. Que conozco y me acojo a las condiciones establecidas por el CONTRATANTE para el desarrollo del modelo de contratación. En caso de no ser viable el desarrollo de algunas de las etapas previstas, me abstendré de realizar reclamaciones derivadas a causa de la inviabilidad de la realización de alguna de las etapas de interventoría de acuerdo con el modelo o cuando definitivamente no se avale la ejecución de la obra.
14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplicapara personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
17. Declaro que para la presentación de la propuesta conocí y acepto la matriz de riesgos adjunta a la propuesta.

### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 – EGR

Documento de identidad o NIT: N/A

Representante Legal: LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

País de Origen integrante EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS: COLOMBIA

País de Origen integrante ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS: COLOMBIA

LOTE AL QUE SE OFERTA:  LOTE 1 Y  LOTE 2 **(TODOS)**

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: MANZANA H9 BIFAMILIAR 8 CASA 8D URBANIZACION PRADOS DE MAVICURE

Ciudad: Villavicencio

Teléfono(s): 6856852

Móvil: 3176026894

Correo Electrónico1: obrasciviles1998@hotmail.com

Correo Electrónico2: consorciocaribe2-egr@outlook.com

# CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL  
C.C.:93.123.714



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93123714, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-57425 desde el 07 de Diciembre de 1995, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 455.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:03 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901347937-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VILLAVICENCIO  
**DOMICILIO :** VILLAVICENCIO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 362382  
**FECHA DE MATRÍCULA :** DICIEMBRE 11 DE 2019  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 30 DE 2024  
**ACTIVO TOTAL :** 4,268,400,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 7 46 32MZ 43CA 21ET 4BRR LA ESPERANZA  
**BARRIO :** ESPERANZA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 50001 - VILLAVICENCIO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 6856852  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** consultoriascolombianas@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 7 46 32MZ 43CA 21ET 4BRR LA ESPERANZA  
**MUNICIPIO :** 50001 - VILLAVICENCIO  
**BARRIO :** ESPERANZA  
**CORREO ELECTRÓNICO :** consultoriascolombianas@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA  
**OTRAS ACTIVIDADES :** E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76556 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS.

**CERTIFICA - VIGENCIA**



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:03 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REALIZAR INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE TODO TIPO, ELECTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 2 REALIZAR INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GESTION DE SUELO, INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, AVALUOS URBANOS Y RURALES. 3 REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS: PLANIMETRÍA, ALTIMETRÍA, MOVIMIENTOS DE TIERRA, RESTITUCIONES AEROFOTOGRAMÉTRICAS. 4 SUMINISTRO DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. 5 COMPRA Y VENTA DE TERRENOS, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS. 6 VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ADICIONALMENTE, LA EMPRESA SE DESEMPEÑARÁ EN SERVICIOS DE PEDAGOGIA FORMAL E INFORMAL A TODA ESCALA; REALIZARA GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EN TEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y VIVIENDA DIGNA, USO DEL SUELO E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN; OFRECERA ASESORÍAS Y CAPACITACIONES EN TEMAS DE CALIDAD DE VIDA, INCLUSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE; ADEMAS DESARROLLARÁ LAS ACTIVIDADES DEL TIPO MERCANTIL, COMERCIAL, INDUSTRIAL O AGROPECUARIO, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA EFECTUAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: A ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS IGUALES, SIMILARES O CONEXOS. B ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO REALIZAR MEJORAS Y CONSTRUCCIONES SOBRE BIENES INMUEBLES O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO EXCEPTO EL GRATUITO SUS PROPIOS BIENES, C TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO. D CONSTITUIR GARANTIAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y/O DAR EN ARRENDAMIENTO SUS BIENES. E SUSCRIBIR ACCIONES O POSEER CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN SOCIEDADES QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS PROPIAS OPERACIONES, F CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS ANIFESTACIONES, TALES COMO GIRAR, ENDOSAR PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIER OTRA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O TITULOS VALORES. G CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O ENTIDADES FINANCIAMIENTO COMERCIAL. H CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE. IDELEGAR LA ADMINISTRACIÓN DE SUS PROPIOS NEGOCIOS EN ENTIDADES QUE TENGAN OBJETIVOS IGUALES, SIMILARES, COMPLEMENTARIOS Y /O CONEXOS. J CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN. KDESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE FAVOREZCAN EL LOGRO DE SU OBJETIVO SOCIAL. L LA SOCIEDAD EN NINGUN MOMENTO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS. M COMPRA DE SEMOVIENTES, TANTO DE ESPECIES MAYORES COMO MENORES, DESTINADOS PARA LA VENTA, CRIA, LEVANTE, CEBA, MEJORAMIENTO DE RAZAS Y ACTIVIDADES PRODUCTORAS. ADICIONALMENTE, LA EMPRESA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL: 7 SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA. SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, CASINO Y/O RESTAURANTE, SUMINISTRO DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEPORTES. ELABORACION, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y URBANÍSTICAS. APOYO Y SOPORTE A LA GESTIÓN. ASESORÍAS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS. ASESORÍAS AGROPECUARIAS. ASESORIAS EN PROYECTOS MICROEMPRESAS. ASESORÍAS EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN E INTERVENTORA. DISEÑO Y FABRICACIÓN DE AVISOS, PREVENTIVOS, PUBLICITARIOS Y DE SEÑALIZACIÓN. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, EMPRESARIALES Y OTROS. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS. REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN AIRE ACONDICIONADOS, SUMINISTROS DE PAQUETES ALIMENTICIOS (REFRIGERIOS, PASABOCAS, ALMUERZOS Y OTROS AFINES) SUMINISTROS DE PAQUETES DIDÁCTICOS, FUNGIBLES Y ESPECIALIZADOS. SUMINISTROS VARIOS. TAMBIÉN REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN: OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS: PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RIOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRANEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCION DE AGUAS. OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACION, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS POZOS SEPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA OPTICA, REDES DE TRASMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN. EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO: EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METALICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. MONTAJES ELECTROMECHANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: MONTAJES PARA CENTRALES, MONTAJES PARA CENTRALES TERMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN. SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES: UNIDADES DE PROCESOS, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACEUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS. OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS: EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARATRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Comercio que Avanza

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:03 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METALICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCION Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA. OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS: VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE: PAVIMENTOS RIGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AEREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRANEAS, PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA. SERVICIOS GENERALES: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD, DEMOLICIÓN, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES, GRUPOS Y SUBGRUPOS: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMATICAS. TROPICAL. SEMIÁRIDO. ARIDA. TEMPLADO. MEDITERRÁNEO. ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS, PRODUCCION AGRÍCOLA GENERAL, ENTRENAMIENTO AGRÍCOLA. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJE, REQUERIMIENTOS DE DRENAJE, CLASIFICACION DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA. ESTUDIOS DE APTITUD. ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA IRRIGACIÓN, PRUEBAS DE CAMPO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PLANEACION DEL USO DE LA TIERRA, POR REGIONES, POR FINCAS, LEGISLACION SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA, REFORMA AGRARIA Y CONSOLIDACIÓN DE FINCAS, RECLAMACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TIERRAS, ADMINISTRACIÓN DE LINDEROS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES, ADMINISTRACIÓN DE FINCAS. APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS. AGUAS SUPERFICIALES. AGUAS SUBTERRÁNEAS. MEDICIÓN DE AGUAS. CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE AGUA. DISPONIBILIDAD DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN. DEMANDA DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN. PLANEACIÓN DEL USO DEL AGUA. MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: INFRAESTRUCTURA FÍSICA SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD, EMBALSES, POR DESVIACIÓN. SISTEMAS DE RIEGO POR BOMBEO. RIOS LAGOS. POZOS. REDES DE DRENAJE Y RIEGO. SISTEMAS DE RIEGO POR REGADERAS, SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEJO, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO, PRACTICAS DE CAMPO PARA RIEGO, CONTROL DE RIOS E INUNDACIONES, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TIERRAS, UTILIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA RIEGO, PERFORACION Y BOMBEO DE POZOS, CANALES PARA DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍA, VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, CENTROS DE MERCADO RURAL, SECAMIENTO Y ALMACENAJE DE GRANOS, CUARTOS FRÍOS, MATADEROS, INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL, INSTALACIONES PARA INDUSTRIA DE ALIMENTO PARA GANADO, OTRAS CONSTRUCCIONES RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COLONIZACIÓN DE FINCAS, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FACTORES SOCIOCULTURALES RURALES, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICIÓN, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, PRECIOS, EDUCACIÓN NUTRICIONAL, HUERTAS CASE S GRANJAS PILOTOS Y EXPERIMENTALES, CRÉDITO E INSTITUCIONES CRÉDITO AGRÍCOLA EN GENE CRÉDITOS NO AGRÍCOLAS, BANCA DE DESARROLLO, BANCA COMERCIAL. CRÉDITO COOPERATIVO INSTITUCIONES DE AHORRO Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES. FINANCIERAS. CORPORACIONES DE DESARROLLO. ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE MERCADEO. ORGANIZACIONES DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. ORGANIZACIONES COOPERATIVAS. SEGUROS DE COSECHAS Y GANADO. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OTROS SERVICIOS FINANCIEROS. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA. PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS. ARTESANÍAS. METALISTERÍA. CARPINTERÍA. MINERÍA. SUMINISTRO DE PERSONAL. NUTRICIÓN, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE REPARACIÓN. OTRAS MICROEMPRESAS. ADMINISTRACIÓN DE MICROEMPRESAS. SERVICIOS NO AGRÍCOLAS. INVESTIGACION Y APLICACIÓN. MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACIÓN DE TERRENO, CULTIVO, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, COSECHAS, PROCESAMIENTO, MANEJO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, SEMILLAS, PRODUCCIÓN Y COSECHAS. SECADOS Y PROCESAMIENTO. ESCARIFICACION. ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD. CERTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN. DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO. CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS. CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS. ENTOMOLOGÍA. CULTIVOS. ÁRBOLES. ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS. CONTROL DE MALEZAS. QUÍMICOS. BIOLÓGICOS. CONTROL DE PLAGAS DEL GANADO. SERVICIOS GANADEROS SALUD ANIMAL. NUTRICIÓN ANIMAL. PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES. REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA. CUEROS Y PIELS. ESTADÍSTICA PECUARIA. TRANSPORTE DE GANADO. INFRAESTRUCTURA PECUARIA. ADMINISTRACIÓN GANADERA. FORESTAL, ECONOMÍA FORESTAL. INVENTARIOS FORESTALES. PLANEACIÓN FORESTAL. DESARROLLO DE ÁREAS FORESTALES. VÍAS Y TRANSPORTE DE MADERA. PLANTACIONES FORESTALES. ADMINISTRACIÓN FORESTAL GENERAL. CONTROL DE PLAGAS FORESTALES. SIEMBRA ARBOLES. CORTE Y ASERRÍO. MADERA PROCESADA. INDUSTRIA DE PULPA PARA PAPEL. OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MADERA. MERCADEO. INSTITUCIONES FORESTALES. INVESTIGACIONES FORESTALES. PESCA. POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO. EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS. OPERACIONES PESQUERAS. EMBARCACIONES Y MOTORES PARA PESCA. MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PESCA. PROCESAMIENTO DEL PESCADO. REFRIGERACIÓN. MANEJO Y EMPAQUE. OPERACIONES DE DESEMBARQUE. MERCADO, ACUICULTURA. PUERTOS PESQUEROS. OTROS SERVICIOS PESQUEROS. INDUSTRIA: MINERÍA GENERAL, ECONOMÍA MINERA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRECIOS DE MINERALES, FONDOS PARA LA EXPLORACIÓN MINERA, GEOLOGIA MINERA, EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESERVAS. TECNOLOGÍA MINERA, MINERIA A CIELO ABIERTO, MINERÍA SUBTERRANEA. PROCESAMIENTO DEL MINERAL, MANEJO Y TRANSPORTE DE MINERALES. METALURGIA; METALES NO FERROSOS, METALURGI A METALES FERROSOS. INDUSTRIA: EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES USUALES (COMMODITIES) COBRE. ZINC PLOMO. NÍQUEL. MINERAL DE HIERRO. BAUXITA ALÚMINAALUMINIO. FOSFATOS. ORO PLATA. MAGNESIO. CROMO. URANIO. ESQUISTOS PETROLÍFEROS (OIL SHALE). CARBÓN LIGNITO ANTRACITA. METALES RAROS. ECONOMÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA Y POLÍTICA INDUSTRIAL. PLANEACIÓN DE LA



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:03 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

INVERSIÓN INDUSTRIAL. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. ESTUDIOS DE EFICIENCIA INDUSTRIAL. ANÁLISIS DE COSTOS INDUSTRIALES. PROCESAMIENTO PARA LA EXPLOTACION Y ZONAS FRANCAS. PARQUES INDUSTRIALES PLANTAS INDUSTRIALES CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS. PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA. PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO, DESARROLLO DE MERCADOS DOMESTICOS, DESARROLLO DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN, TARIFAS (ARANCELES) Y RESTRICCIONES AL COMERCIO, CRÉDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES BANCA DE FOMENTO. BANCA COMERCIAL. OTRAS INSTITUCIONES DECREDITO. INSTITUCIONES DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS. TÉCNICAS INDUSTRIALES SERVICIOS DE EXTENSION TECNICA. FIBRAS SINTÉTICAS. POLIÉSTERES. POLIAMIDAS. ACRÍLICAS. RAYÓN Y ACETATO. POLIPROPILENO. PRODUCTOS TEXTILES. TEJIDOS, PRINCIPALMENTE ALGODÓN Y MEZCLA DE ALGODÓN (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). TEJIDOS, PRINCIPALMENTE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y MEZCLAS (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). FIBRA DE VIDRIO. TEJIDOS GRUESOS, LANA Y MEZCLAS DE LANA (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). TEJIDOS ESPECIALES. TEJIDOS DE PUNTO (CIRCULARES Y TRAMADOS). TEÑIDO, ESTAMPADO Y ACABADO. TELAS DECORATIVAS (TAPICES, BORDADOS). ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, VESTIDOS SACOS Y ABRIGOS. ROPA PARA OTROS USOS, ROPA DE TRABAJO. ROPA DE TEJIDO DE PUNTO. PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, NITROGENADOS: OTROS. FOSFATOS: ROCA. FOSFATOS: ACIDO FOSFÓRICO. FERTILIZANTES FOSFATICOS. POTASICOS: MINERALES. POTASICOS: EVAPORACIÓN. POTASICOS: PROCESAMIENTO. QUÍMICA ORGANICA BASICA E INTERMEDIA. ACETILENO Y DERIVADOS. ETILENO: OTRAS OLEOFINAS Y DERIVADOS. AROMÁTICOS Y DERIVADOS. ETANOL Y DERIVADOS, METANOL Y DERIVADOS. QUÍMICA INORGÁNICA. SODA: COMERCIAL, CAUSTICA, CLORADA. ÁCIDOS INORGÁNICOS. OTROS QUÍMICOS INORGANICOS. PRODUCTOS QUÍMICOS FINALES Y APLICACIONES. PLASTICOS Y RESINAS. FIBRAS ARTIFICIALES. CAUCHO SINTETICO. SOLVENTES, GLICÓLES Y DETERGENTES. PRODUCTOS FARMACEUTICOS. PESTICIDAS. BIOQUÍMICOS. USOS DE BIOMASA. PRODUCCIÓN BIOPROTEÍNAS. CAUCHO Y PRODUCTOS PLASTICOS, LLANTAS Y NEUMATICOS. VEHÍCULOS MAQUINARIA (ON ROAD). CALZADO DE CAUCHO Y PLASTICO, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, CURTIEMBRES Y ACABADOS. CALZADO, EXCEPTO DE CAUCHO. GUANTES. MALETAS DE VIAJE. MALETINES Y BOLSOS. PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, VIDRIOS PLANOS. PRODUCTOS DE VIDRIO (PRENSADOS O SOPRADOS). PRODUCTOS DE VIDRIO RECICLADO. CEMENTOS. PRODUCTOS ESTRUCTURALES EN ARCILLA. LADRILLOS. BALDOSAS CERÁMICAS. ALFARERIA Y PRODUCTOS AFINES. CONCRETO, YESO Y MONTEROS. TUBOS DE CONCRETO. INDUSTRIAS DE MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIAS DEL HIERRO. HIERRO TERMINADO, ALEACIONES Y FÁBRICAS DE ACERO. LAMINADO, PROCESADO Y EXTRUSIÓN DE METALES DE HIERRO. HIERRO Y FUNDICIÓN DE ACERO. HIERRO Y ACERO FORJADO. INDUSTRIAS NO FERROSAS. LAMINADO Y EXTRUSIÓN DE METALES NO FERROSOS. FUNDICIÓN DE NO FERROSOS. PRODUCTOS METALICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, ENVASES Y RECIPIENTES METALICOS. CUCHILLERÍA. HERRAMIENTAS MANUALES. HERRAMIENTAS EN GENERAL, REPUESTOS ACCESORIOS. TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS Y REMACHES, ETC. CARPINTERÍA METALICA. PLATERÍA. LÁMINAS METALICAS. RECUBRIMIENTOS, ENCHAPADOS, GRABADOS Y SIMILARES. MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCEPTO ELÉCTRICOS MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA. TRACTORES. HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS. HERRAMIENTAS PARA MAQUINARIA Y ACCESORIOS. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL ESPECIAL. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MINERIA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CARPINTERÍA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA GRÁFICA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA METALURGIA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA QUÍMICA; FARMACEUTICA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA FABRICACIÓN DE CEMENTO. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA TEXTIL. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. MAQUINAS ? MOTOR. BOMBAS. COMPRESORES. RODAMIENTOS. CALDERAS. CAJAS DE VELOCIDAD, EMBRAGUES Y TRANSMISIÓN DE ALTA VELOCIDAD. EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y ESCAPE. HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES. EQUIPOS DE OFICINAS Y CONTABLES. MAQUINAS PARA ESCRIBIR. COPIADORAS. CALCULADORAS. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA REFRIGERACIÓN. MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS PARA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA. TURBOGENERADORES. TRANSFORMADORES. INTERRUPTORES Y CONTROLES. MOTORES ELÉCTRICOS. CABLES Y CONDUCTORES. APARATOS ELECTRICOS INDUSTRIALES. BATERÍAS SECAS. HERRAMIENTAS ELECTRICAS. PROBADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN. ARTEFACTOS DOMESTICOS. ALUMBRADO, ELECTRICO Y CABLEADO. EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN. EQUIPOS DE COMUNICACIONES. PARTES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS. SEMICONDUCTORES. PRODUCTOS INDUSTRIALES. BIENES DE CONSUMO. EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA. ANTENAS (TRANSMISIÓN DE ONDAS) CONTROL DE PROCESOS Y EQUIPOS. EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EQUIPO AUXILIAR. CARROS CAMPEROS, CAMIONETAS. CAMIONES Y BUSES. REMOLQUES. PARTES PARA AUTOMÓVILES Y ACCESORIOS. AVIONES Y COMPONENTES. CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y BOTES. ASTILLEROS PARA BUQUES. REPARACIÓN DE BUQUES. ASTILLEROS PARA BOTES. REPARACIÓN DE BOTES. EQUIPOS FERROVIARIOS. LOCOMOTORAS. COCHES. VAGONES, VAGONETAS, RUEDAS Y EJES. EQUIPO PERMANENTE. MOTOCICLETAS Y PARTES. BICICLETAS Y PARTES. INDUSTRIAS MISCELANEAS ALIMENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS. FABRICACIÓN DE TABACO. TURISMO, POLITICA SECTORIAL. PROYECTOS TURISTICOS (PLANEACIÓN, DISEÑO). OPERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS. MUSEOLOGÍA. CONSERVACIÓN, FRESERVACIÚN Y EXHIBICION DE OBJETOS. ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES. ARTESANÍAS. CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN. TECNOLOGIA, MAQUINARIA, MATERIALES Y ENTRENAMIENTO. EINANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS. ESPECIALIDAD. SOCIAL. GESTIÓN EDUCATIVA. ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y FINANZAS (INCLUYE: ANALISIS DE LA TASA DE RETORNO, COSTOS EDUCATIVOS). ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MACROEDUCATIVOS. DEMOGRAFÍA MAPAS EDUCATIVOS. EDUCACIÓN RURAL Y DESARROLLO. EVALUACION (INCLUYE: ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL CURRÍCULUM ESCOLAR EN LA PRODUCCIÓN). ESTADISTICAS EDUCATIVAS. ALFABETIZACIÓN. SISTEMAS EDUCATIVOS. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (PÚBLICA Y PRIVADA). PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICROEDUCATIVOS ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR. PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (NO INCLUYE INFRAESTRUCTURA FÍSICA), DESARROLLO CURRICULAR, CIENCIA S NIVEL UNIVERSITARIO, CIENCIAS ? NIVEL SECUNDARIO. TECNICA NIVEL UNIVERSITARIO. TÉCNICA NIVEL SECUNDARIO. NIVELES TECNOLÓGICO, SECUNDARIO Y POS SECUNDARIO. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS: GENERAL.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:03 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

EDUCACIÓN PARA NIÑOS ESPECIALES, EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACION NO FORMAL PARA ADULTOS.EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR. CONSEJERÍA ESCOLAR. CAFACITACIÓN DE MAESTROS TECNICOS Y VOCACIONALES. CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE PRIMARIA. CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE SECUNDARIA. CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES EDUCATIVOS, SUPERVISORES Y EXPERTOS DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO. AYUDAS EDUCATIVAS PRODUCCION DE TEXTOS. MATERIALES DIDACTICOS.EDUCACIÓN A DISTANCIA. AYUDAS AUDIOVISUALES. EDUCACIÓN POR RADI TELEVISIÓN.APRENDIZAJE POR CORRESPONDENCIA. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, DISEÑO DE EDIFICIOS. PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN DE MODELOS UNIVERSITARIOS. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, PLANEACIÓN NACIONAL DE SALUD. DISEÑO LOGÍSTICO. DISEÑOS DE SISTEMAS FINANCIEROS. PLANEACIÓN INTERSECTORIAL. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO.DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA. CAPACITACIÓN EN SALUD. INFRAESTRUCTURA ENSALUD: DISEÑO DE HOSPITALES. DISEÑO DE AYUDAS PARA ATENCIÓN PRIMARIA (RURAL Y URBANA). DISEÑO DE AYUDAS EDUCATIVAS. EQUIPOS Y VEHÍCULOS. TELECOMUNICACIONES (PARA SERVICIOS DE SALUD). SISTEMAS DE MANTENIMIENTO. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS. DISEÑO DE SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PARA VACUNAS (CADENAS DE FRÍOS). DISEÑO DE SISTEMAS PARA PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN SALUD. DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA SERVICIOS DE SALUD.SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS ATENCIÓN BASICA DE SALUD. SALUD OCUPACIONAL. SALUD AMBIENTAL (INCLUYENDO ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SISTEMAS SANITARIOS). ENFERMEDADES TROPICALES Y CONTROL DE VECTORES. CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS. SALUD MATERN O INFANTIL. SALUD DENTAL. SALUD MENTAL. NUTRICIÓN (ASPECTOS DE SALUD). EDUCACIÓN EN SALUD.PROVEDURÍA DE MEDICAMENTOS. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. SALUD ESCOLAR. SALUD PÚBLICA GENERAL. DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS. ENFERMEDADES Y PERSONAL PARAMEDICO. PROMOTORES MICILIARIOS DE SALUD. AUXILIARES. VOLUNTARIADO. DISEÑOS DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN. CAPACITACIÓN EN SERVICIO. INTEGRACIÓN DE RECURSOS DE MEDICINA TRADICIONAL. DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN. SOCIAL: MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGÍA. ANTROPOLOGÍA SOCIOLOGÍA (MÉDICA). ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO. DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES. INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ECONOMIA DE LA SALUD. POBLACIÓN PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEMOGRÁFICO. DETERMINANTES DE LA FERTILIDAD. ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES Y PSICOLÓGICOS DE LA POBLACIÓN Y DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ASPECTOS DE LA SALUD EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA MUJER. EDUCACIÓN EN POBLACIÓN. CENSOS Y ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN.PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PLANEACIÓN NACIONAL Y POLITICAS DE DESARROLLO. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN INTERSECTORIAL. PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO. PLANEACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES. DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (BANCO DE DATOS). INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR DISEÑO GENERAL. EQUIPOSEHÍCULOS.PROVISIONES. DISEÑO DE INSTALACIÓN (ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN). MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS. SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR CLÍNICAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN HOSPITALES. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR AMBULATORIOS. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN ATENCIÓN MATERNO?INFANTIL.DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. MEDICÓS. ADMINISTRADORES Y GERENTES. ENFERMERAS Y PARTERAS.FARMACEUTAS. PERSONAL PARAMEDICO. TRABAJADORES SOCIALES Y PROMOTORES DOMICILIARIOS DE SALUD. VOLUNTARIADO. DISEÑO DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN. DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN.DESARROLLO DE PERSONAL PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN COMUNICACIONES EN POBLACIÓN COMUNICACIONES POR MEDIOS MASIVOS. AYUDAS AUDIOVISUALES. COMUNICACIONES INTERPERSONALES. USO DE MEDIOS AUTÓCTONOS DE COMUNICACIÓN. EDUCACIÓN EN POBLACIÓN Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, DISEÑO DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN Y FERTILIDAD. ESTADÍSTICAS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS.DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ORIENTADA HACIA LA ACCIÓN. ORIENTADA HACIA LA EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN CLINICA. INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE METODOS Y PROGRAMAS EN INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES. ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS. ENERGÍA GESTIÓN ENERGÉTICA, FROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA. ECONOMÍA ENERGETICA. PLANEACIÓN ENERGETICA. ESTRUCTURACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS DE LA ENERGÍA. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON LA ENERGÍA. PÉRDIDAS DE ENERGIA VIVIENDA. INDUSTRIA. TRANSPORTE. CONSTRUCCIÓN. LÍNEAS DE TRANSMISIÓN. ENERGÍA ELECTRICA, ANÁLISIS Y PLANEACIÓN DE REDES DE ENERGÍA, OPERACIÓN DE REDES DE ENERGÍA. AUTOMATIZACIÓN DEL REDES DE ENERGÍA (DINÁMICA DE CONTROL Y SIMULACIÓN) GENERACIÓN DE ENERGIA HIDROELECTRICAS. MARITIMO. GENERACIÓN DE ENERGÍA TERMICA CONVENCIONAL. PLANTAS A VAPOR.PLANTAS DE COMBUSTIÓN INTERNA TURBINAS DE GAS. PLANTAS DIESEL. GENERACIÓN DE ENERGIA NUCLEAR. GENERACIÓN DE ENERGÍA OTRAS. PLANTAS DE CICLOS COMBINADOS. PLANTAS TRANSFORMADORAS DE ENERGÍA. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA. ALTO VOLTAJE (SUPERIOR A 220KV). BAJO Y MEDIANO VOLTAJE. SUBESTACIONES DE ALTO VOLTAJE. SUBESTACIONES DE O Y MEDIANO VOLTAJE. TRANSMISIÓN DE ALTO VOLTAJE EN CORRIENTE CONTINUA. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.GENERACIÓN DE ENERGÍA CALÓRICA Y CO GENERACION. SISTEMAS DE ENERGÍA INDUSTRIAL. TARIFAS PRECIOS Y MANEJO DE CARGAS. GERENCIA DEL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL. SISTEMAS CONTABLES. SISTEMAS DE AUDITORÍA. SISTEMAS DE INFORMACION. SISTEMAS ESTADISTICOS. SISTEMAS COMPUTARIZADOS. SISTEMAS DE AVALUACION Y ADMINISTRACIÓN DEL RENDIMIENTO. ELECTRIFICACIÓN RURAL. GASOLINA, PETRÓLEO. GEOFÍSICA (INCLUYE MEDICIONES GEOFÍSICAS). INGENIERÍA DE PERFORACIÓN. CONTINENTAL, MARITIMO. INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN.CONTINENTAL. INGENIERÍA DE RESERVAS. EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS. PRODUCCIÓN DE GAS Y GASOLINA.CONVENCIONAL CONTINENTAL. CONVENCIONAL MARITIMO. NO CONVENCIONAL. CONDUCCIÓN DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS. PETRÓLEO CRUDO. GASOLINA Y DERIVADOS. GAS NATURAL. LPG. PETROQUÍMICOS. REFINERÍAS DE PETRÓLEO. DISEÑO DE PROCESOS. CONSTRUCCIÓN DE



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:03 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

REFINERÍAS. OPERACIÓN DE REFINERIAS.COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. TERMINALES Y DEPÓSITOS DE PETRÓLEOS. AYUDAS PARA LA EXPLOTACIÓN MARITIMA. DISEÑO DE PLATAFORMAS. ESTUDIO DE SUELOS Y FUNDACIONES. OPERACIÓN.SERVICIOS DE SOPORTE. CONDUCCIÓN SUBMARINA. GAS, DISTRIBUCIÓN DE GAS. SISTEMAS DOMESTICOS. SISTEMAS INDUSTRIALES. CONVERSIÓN A GAS FUEL, GAS NATURAL LÍQUIDO.LICUEFACCIÓN. ALMACENAMIENTO. GASEODUCTOS Y TERMINALES. TRANSPORTE EN TANQUES. EQUIPOS.EXPLORACIÓN. PRODUCCIÓN. TRANSPORTE. REFINACIÓN. DISTRIBUCIÓN. SERVICIOS JURÍDICOS.NEGOCIACIÓN DE CONCESIONES. EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO. CARBON LIGNITO ANTRACITA, GEOLOGÍA DEL CARBON, EXPLORACION Y EVALUACIÓN DE RESERVAS MINERA A CIELO ABIERTO. MINERÍA SUBTERRANEA Y PREPARACIÓN DE LA EXTRACCIÓN. MANEJO Y TRANSPORTE DEL CARBÓN. PROCESAMIENTO DEL CARBON. PRODUCCION DE COKE, PRODUCCION DE ALQUITRAN. GASIFICACIÓN DEL CARBON.COMBUSTIBLES LÍQUIDOS SINTÉTICOS. QUÍMICA DEL CARBÓN. COMERCIALIZACIÓN DEL CARBÓN. ENERGÍA RENOVABLE Y OTROS, ENERGÍA GEOTERMICA. EXPLORACIÓN Y PERFORACION GEOTERMICA. RESERVAS GEOTERMICAS Y MUESTREO. HIDROLOGÍA GEOTERMICA. ENERGÍA SOLAR. ENERGÍA BIOMASA. ENERGÍA EÓLICA, ENERGÍA DE MAREAS. PROCESAMIENTO DE ACEITES BITUMINOSOS. PROCESAMIENTO DE ARENAS ALQUITRANADAS. LEÑA Y COMBUSTIBLES VEGETALES. ESPECIALIDAD. AMBIENTAL GRUPOS.PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN. POLÍTICAS AMBIENTALES. LEGISLACIÓN AMBIENTAL. POLÍTICAS INSTITUCIONALES. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES (CALIDAD). DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. TOPOGRAFIA Y GEOLOGÍA. ATMÓSFERA. AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, MAR. ECOLOGÍA. PAISAJE. RUIDO. HABITANTES. ECONOMÍA. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. SENSORES REMOTOS. MAPAS DE ÁREAS AFECTADAS ECOLÓGICAMENTE. CAPACITACIÓN AMBIENTAL. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTAMINACIÓN DEL AIRE. CONTAMINACIÓN DEL AGUA. CONTAMINACIÓN DEL SUELO. DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. DISPOSICIÓN DE DESECHOS TÓXICOS Y PELIGROSOS. RUIDO. SALUD. CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL. PESTICIDAS. ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL. IMPACTO DE LAS MINAS DE CARBON Y OTROS MINERALES. CONTROL AMBIENTAL EN SILVICULTURA. BIOLOGÍA MARINA. MANEJO DE ZONAS COSTERAS. PROTECCIÓN Y RESTAURACION DE MONUMENTOS CULTURALES HISTÓRICOS. PROTECCIÓN DE LA VIDA SALVAJE. PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO. RELOCALIZACIÓN. INGENIERÍA PAISAJISTA. ASPECTOS CULTURALES.TELECOMUNICACIONES: ORGANIZACIÓN, ESTUDIOS DE DEMANDA. ESTUDIOS DE PROYECCIÓN. DISEÑO DE PROGRAMACIÓN GLOBAL. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES. REGLAMENTACIÓN. SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELEGRAFO Y TELEX, SISTEMAS DE CONMUTACIÓN. ANÁLOGOS. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN. POR CABLE METALICO. POR FIBRA ÓPTICA, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS. FABRICAS DE CABLES. SISTEMAS DE COMUNICACIONES SATELITALES. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS.CIRCUITOS CONMUTABLES (SWITCHING). PAQUETES CONMUTABLES (SWITCHING). CIRCUITOS ESPECIALIZADOS. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE LECOMUNICACIONES.ORGANIZACIÓN Y GERENCIA. SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA. ESTRUCTURAS DE TARIFAS. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, RADIO.TELEVISIÓN. ANTENAS COMUNALES DE TELEVISIÓN&SHY;CATV. RADIOTELEFONÍA. SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE FERROVIARIO. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE AÉREO. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE POR DUCTOS. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE ACUATICO. VIDEO. APLICACIONES DE COMPUTADOR PROCESAMIENTO DE DATOS. EN LÍNEA. FUERA DE LÍNEA. SISTEMAS DE CONTROL Y SUPERVISION. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA CORREO Y TELEGRAFO, RADIO Y TELÉFONO. PORTATILES Y CENTRALES. TRANSPORTE: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PLANEACION DEL TRANSPORTE REGIONAL, NACIONAL Y MULTIMODAL. MEDICIÓN DE TRÁFICO, ORIGEN Y DESTINO. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. PROYECCIÓN DE DEMANDA. MODELOS DE TRANSPORTE. PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE INVERSION. TECNOLOGÍA DE TRANSPORTE INTERMODAL.TERMINALES DE CARA INTERMODAL. PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS PARA DOCUMENTOS DE TRANSPORTE.CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TRANSPORTE. INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, PLANEACIÓ Y PROGRAMACIÓN DE CARRETERAS. CARRETERAS. CAMINO5 VECINALES (VÍAS DE PENETRAC). NUEVAS CARRETERAS, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN. TRONCALES (CARRETERASNOTA CON PEAJE CARRETERAS PRIMARIAS. CARRETERAS SECUNDARIAS. CAMINOS VECINALES. CARRETEABLES.NUEVAS ESTRUCTURAS Y RECONSTRUCCIÓN. PUENTES. TÚNELES. PASOS ELEVADOS. MUELLES PARA ERRY.MANTENIMIENTO VIAL. ORGANIZACIÓN, FINANCIACION Y PROGRAMACIÓN. EJECUCION.MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES. AMBIENTAL: ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACION. EJECUCION.ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS. CONTROL DE TRÁFICO VIAL. LEGISLACIÓN VIAL. SEGURIDAD VIAL.CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA. ECONOMÍA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA.SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, REGULACION. IMPUESTOS A LOS USUARIOS DE LAS VÍAS.GERENCIA DE EMPRESAS. TRANSPORTE DE PASAJEROS. TRANSPORTE DE CARGA. ANALISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. TERMINALES. PASAJEROS. CARGA. SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL. TRANSPORTE DE PASAJEROS. TRANSPORTE DE CARGA. CAPACITACIÓN SOBRE INDUSTRIAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.TRANSPORTE FERROVIARIO, PROYECCION DE DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES.MERCADEO. ANALISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. REGULACIÓN Y PRECIOS. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, NUEVAS LÍNEAS Y RENOVACIONES, ESTRUCTURAS, PUENTES, TÚNELES. ESTACIONES. TERMINALES Y PATIOS. SISTEMAS DE SEÑALIZACION. EQUIPO RODANTE. LOCOMOTORAS, OTROS, ELECTRI FICACION, OPERACIÓN DE FERROCARRI LES, TALLERES DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO.MANTENIMIENTO DE LÍNEAS. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN. OPERACIONES. CAPACITACIÓN SOBRE TRANSPORTE FERROVIARIO.ECONOMÍA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO. PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. ANALISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. PUERTOS, MUELLES Y EMBARCADEROS. MANTENIMIENTO PORTUARIO, DRAGADO Y RECUPERACIÓN, OPERACIONES PORTUARIAS. DEPÓSITO Y ALMACENES. MEDIOS PARA MANEJO DE CARGA A GRANEL. AYUDAS COSTERAS. PUERTOS MAR ADENTRO. PUERTOS PARA CONTENEDORES. PUERTOS PARA CARGA SÓLIDA Y LÍQUIDA. OPERACIÓN Y MANEJO DE CARGA. AYUDA DE NAVEGACIÓN. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OPERACIONES PORTUARIAS, ENTRENAMIENTO SOBRE PUERTOS.NAVEGACIÓN, EMPRESAS NACIONALES DE NAVEGACIÓN. GERENCIA Y OPERACIÓN. ANALISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. EMBARCACIONES. BUQUES TANQUE Y EMBARCACIONES DE CARGA. BUQUES DE EMBARQUE COSTERO. EMBARCACIONES PARA VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERNA. AMBIENTAL: TRANSBORDADORES. CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARCOS.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:04 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

CONSTRUCCIÓN DE BARCOS. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. ASTILLEROS. DIQUES SECOS. DIQUES FLOTANTES. ARQUITECTURA NAVAL. INGENIERÍA NAVAL. FLETES DE CARGA. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON NAVEGACION. ASPECTOS ECONÓMICOS DELTRANSPORTE. VÍAS DE NAVEGACION INTERIOR, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS.DRAGADO Y RECUPERACIÓN. ESCLUSAS Y DIQUES. CANALES. PUERTOS. ESPOLONES. MANOTENIMIENTO.AYUDAS A LA NAVEGACIÓN. ASTILLEROS Y AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE EMBARCACIONES. INDUSTRIA DEL TRANSPORTE (FIRMAS Y SERVICIOS). AEROPUERTOS, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. ANALISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. LOCALIZACIÓN Y USOS DE LA TIERRA. ESTUDIOS AMBIENTALES.DISEÑO DE AEROPUERTOS Y OBRAS CIVILES (PISTAS DE DESAG&Uuml;E, CARRETEO Y PARQUEO). ESTRUCTURAS. TERMINALES. DEPÓSITOS Y MEDIOS PARA EL MANEJO DE CARGA. HANGARES Y TALLERES. INFRAESTRUCTURA. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES. ALUMBRADO. OTROS. MANTENIMIENTO DE AEROPUERTOS. OPERACION DE AEROPUERTOS. CONTROL DE TRAFICO AÉREO. AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN AEREA. PEQUEÑAS PISTAS DE ATERRIZAJE. ENTRENAMIENTO AEROPORTUARIO. SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO SELECCIÓN DE AERONAVES. GERENCIA Y OPERACIÓN DE AEROLÍNEAS. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. PLANEACIÓN DE ITINERARIOS. REGULACIÓN. PRECIOS. MANTENIMIENTO DE AERONAVES. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE RESERVAS PARA AEROLÍNEAS. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OPERACIONES. ENTRENAMIENTO EN TRANSPORTE AEREO, OTROS TRANSPORTES, BANDAS TRANSPORTADORAS. CARROS POR CABLE. DESARROLLO URBANO: PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANALISIS Y SEGUIMIENTO EN EL AREA URBANA. ENCUEST SOCIOECONÓMICAS. ENCUESTAS DE USO DE LA TIERRA. MODELOS DE DESARROLLO URBANO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO (INCLUYE PLANES INTEGRALES), PLANEACIÓN DE USO &Iuml;&SCARON; DE LA TIERRA Y DEL TRANSPORTE. PLANES DE INVERSIONES URBANAS. POLÍTICAS URBANA Q NACIONALES. PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTAS Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA. PLANEACIÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DE SERVICIOS. PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN. AMBIENTAL: MÉTODO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS. ADMINISTRACION DE CONSTRUCCIONES. USOS DE LA TIERRA URBANA (RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL). MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA. REDESARROLLO URBANO. SERVICIOS URBANOS, INGENIERÍ, P SERVICIOS MUNICIPALES. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS.ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. PREVENCIÓN DE INCENDIOS. PLANEACION DISEÑO DE SERVICIOS COMUNALES. MERCADOS. CENTROS COMUNALES. EMPLEO URBANO, ANALISIS DEL SECTOR EMPLEO. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES. FINANZAS URBANAS. FINANZAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES.A ALÚOS E IMPUESTOS CATASTRALES. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES. FINANCIACION DEL SECTOR VIVIENDA. BANCA HIPOTECARIA. AHORRO Y PROGRAMAS DE PRESTAMO. FRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN.FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. FINANCIACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.ADMINISTRACIÓN URBANA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOSMUNICIPALES. CÓDIGOS DE URBANISMO. NORMATIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN FARTICIPACION COMUNITARIA. PROGRAMAS DE AUTOAYUDA. ENTRENAMIENTO EN DESARROLLO URBANO.ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA TIERRA. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ADMINISTRACION Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS. TRANSPORTE URBANO ADMINISTRACIÓN DEL TRAFICO. AVISOS Y SEÑALIZACION.CANALIZACIÓN. MEDIDA PARA LAREGULACI&OCIRC;N DEL TRAFICO. ESQUEMAS DE CONTROL DEL TRAFICO ZONAL. TRANSPORTE PÚBLICO (ESQUEMAS DE PRIORIZACIÓN) PARQUEO. OPERACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO. BUSES. SISTEMAS DE TRÁFICORÁPIDO. ESTRUCTURA TARIFARIA. ADMINISTRACIÓN.ANÁLISIS Y DISEÑO GLOBAL. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL TRANSITO. CICLOVÍAS PEATONALES.PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. ENCUESTAS Y ANÁLISIS DE TRAFICO Y TRANSPORTE.MODELOS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE. PLANEACIÓN Y DISEÑO GLOBAL. MONITOREO Y EVALUACION.ECONOMÍA DEL TRANSPORTE URBANO. ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. TARIFAS. LICENCIAS PARA VEHÍCULOS. PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TECNICOS. ENTRENAMIENTO (INCLUYE EDUCACIÓN A CONDUCTORES) PARTICIPACION PÚBLICA. DISEÑO ARQUITECTÓNICO. SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DE RECURSOS HIDRICOS. AMBIENTAL: AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRANEAS, CALIDAD DEL AGUA, FUENTES DE ABASTECIMIENTO, PRESAS.TÚNELES. CONDUCTOS SUBMARINOS. CAFTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA. ESTACIONES DE BOMBEO. BOMBAS MANUALES. ALMACENAMIENTO DE AGUAS. TRATAMIENTO DE AGUAS. DISTRIBUCIÓN DE AGUAS. REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA. DESALINIZACIÓN. CORROSIÓN. DETECCIÓN DE FUGAS. SUMINISTRO DE AGUA EN ZONAS RURALES. MEDIDORES DE AGUA. MATERIALES Y FABRICACIÓN DE TUBERÍA. SANEAMIENTO, SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.DOMÉSTICAS. INDUSTRIALES. REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA. LAGUNAS DE ESTABILIZACION. EMISARIO SUBMARINO. DISPOSICIÓN EN TIERRA. TECNOLOGÍA DE BAJO COSTO PARA ZONAS URBANAS. SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS FLUVIALES. SANEAMIENTO RURAL. CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LODOS. RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. DESECHOS DE SÓLIDOS, LOGÍSTICA Y RECOLECCIÓN. DISPOSICIÓN. RECUPERACION DEL RECURSO. ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA. PLANEACIÓN FINANCIERA. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. ESTRATIFICACION Y TARIFAS. MEDICIÓN DE AGUA. SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA. SISTEMATIZACIÓN. LEGISLACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS RURALES. CAPACITACIÓN EN SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO. OTROS: PLANEACIÓN Y GESTION PÚBLICA, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL. POLÍTICAS SECTORIALES. POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR. PLANEACIÓN NACIONAL. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EMPRESAS PÚBLICAS: ADMINISTRACION Y FINANCIACIÓN. EMPRESAS PÚBLICAS: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL. ADMINISTRACION DE LA ECONOMIA NACIONAL. INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO. FINANZAS FÚSLECAS Y DEUDA. DESARROLLO INSTITUCIONAL. BANCA DE DESARROLLO. PROGRAMA DE PRIVATIZACION. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. CONTABILIDAD AUDITORIA.SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DE CÓMPUTO. TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES. ASESORÍA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN. MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ESTUDIOSESTRATÉGICOS DE AUTOMATIZACIÓN. FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Comercio que Avanza

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:04 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

HARDWARE / SOFTWARE. DISEÑO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. MICROCOMPUTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS. ORGANIZACIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL. ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN. ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS. ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL. ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTRENAMIENTO. GESTIÓN DE PROYECTOS. SERVICIOS DE GESTION. GERENCIA DE PROYECTOS. ASISTENCIA TECNICA Y ASESORÍA EN SERVICIOS. OPERACION LLAVE EN MANO. GESTIÓN DE ARRANQUE DE PROYECTOS. EVALUACIÓN E X POST DE PROYECTOS. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS. MANEJO DE RIESGOS. PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGUROS. ASESORÍA EN FINANCIACIÓN DE PROYECTOS. INTERVENTORÍA. SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, AEROFOTOGRAMETRÍA E IMÁGENES POR SATÉLITE. ESTUDIOS GEOLÓGICOS. ESTUDIOS GEOFÍSICOS. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS. ESTUDIOS DE SUELOS. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS. ESTUDIOS DE FUENTES DE MATERIALES. ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS. ENSAYOS DE LABORATORIO Y MODELOS DE SIMULACIÓN. ESTUDI CLIMATOLÓGICOS. ESTUDIOS SISMOLÓGICOS. ESTUDIOS OCEANOGRÁFICOS. ESTUDIOS DE INGENI MARINA. ASESORIA LEGAL, ORGANIZACION Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS ASESORÍA FINANCIERA. AUDITORÍA Y REVISORIA FISCAL. REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE AUDITORÍAS TALES COMO LAS LÍNEAS COMERCIALES E INDUSTRIALES. MANEJO DE CAPACITACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MANEJO DE MEDIO AMBIENTE, CREACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD HSEQ. ACTIVIDADES DE PROVEEDURIA, PROVEER A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL: ANIMALES VIVOS. CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES. PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. ESPECIALIDAD PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL. PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA. LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAÍCES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS. FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES. CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS. CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; GLUTEN DE TRIGO. SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES. GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES. MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS. PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS. AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERIA. CACAO Y SUS PREPARACIONES. PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDÓN, DE FÉCULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA. PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS. PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS. BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE. RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES. TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS. PRODUCTOS MINERALES SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS; CALES Y CEMENTOS. MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS. COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS. PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS. PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS. PRODUCTOS FARMACEUTICOS. ABONOS. EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS. ACEITES ESENCIALES Y RESINÓIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMETICA. JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTICULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, " CERAS PARA ODONTOLOGIA " Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO (ESCAJOLA). MATERIAS ALBUMINÓIDES; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS. FOLVORAS Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÚSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS. MATERIAS INFLAMABLES. PRODUCTOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS. PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS. MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO. MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS. CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO. PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA, PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS. MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA Y DE TALABARTERÍA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES: MANUFACTURAS DE TRIPA. PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA ARTIFICIAL O FICTICIA. MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA: CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERIA. MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA. CORCHO Y SUS MANUFACTURAS. MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERIA. PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN; PAPEL, CARTÓN Y SUS APLICACIONES. PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN. PAPEL CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DE CARTÓN. PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS. MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS. SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN. ALGODÓN. LAS IS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL. FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES. FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS, GUATA, FIELTRO Y TELAS SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA. ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:04 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

TEXTILES. TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS. TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIAS TEXTILES. TEJIDOS DE PUNTO. PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO. PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERÍA Y TPAOS. CALZADO, SOMBRERERÍA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO.CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANALOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS. ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA Y SUS PARTES. PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS FUSTAS Y SUS PARTES. PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES: MANUFACTURAS DEL CABELLO. MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS. PRODUCTOS CERAMICOS. VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDASPERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIASÍ BISUTERÍA; MONEDAS METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES.FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO. MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO. COBRE Y MANUFACTURAS DE COBRE. NÍQUEL Y MANUFACTURAS DE NÍQUEL. ALUMINIO Y MANUFACTURAS DE ALUMINIO. (RESERVADO PARA UNA FUTURA UTILIZACIÓN EN EL SISTEMA ARMONIZADO), PLOMO Y MANUFACTURAS DE PLOMO. CINC Y MANUFACTURAS DE CINC. ESTAÑO Y MANUFACTURAS DE ESTAÑO. LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS. HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METALES COMUNES. MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES. MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS OAPARATOS. NÁQUTNAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. MATERIAL DE TRANSPORTE VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FERREAS O SIMILARES Y SUS PARTES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN. VEHÍCULOS AUTOMOVTTLES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. NAVEGACIÓN AÉREA O ESPACIAL. NAVEGACIÓN MARITIMA O FLUVIAL. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO QUIRÚRGICOS; RELOJERÍA; INSTRUMENTOS DE MUSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISI&OCIRC;N; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDIC OQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. RELOJERÍA. INSTRUMENTOS DE MÚSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS. ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS. MUEBLES MOBILIARIO MEDICO QUIRÚRGICO: ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS. MANUFACTURAS DIVERSAS. OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&Uuml;EDAD OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&Uuml;EDAD. DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO ESPECIAL. OTROS REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES. SERVICIOS. SERVICIO DE ASEO. SERVICIO DE VIGILANCIA. SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CASINOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL.SERVICIO DE DILIGENCIAS PERSONALES. SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONALSERVICIO DE MEJERÍA. CORRETAJE DE SEGUROS. PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES. PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA. SERVICIO DE ADUANA. SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARGUE. SERVICIO BODEGAJE. SERVICIO DE SUPERVISIÓN E TNSFECCT?N. SERVICIO DE PUBLICIDAD. SERVICIO IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN. SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN. SERVICIO DE TRADUCC ÓN DESARROLLO DE SOFTWARE.ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO. SERVICIO DE MICROFILMACIÓN. SERVICIO DE FILMACIÓN. SERVICIO DE MÚSICA AMBIENTAL. SERVICIOS GENERALES. SERVICIO DE RECICLAJE.MEDICIONES HIDROLÓGICAS. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL. AGENCIAS DE VIAJE. SERVICIOS DE MERCADEO.SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS. SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS. SERVICIO DE FOTOCOPIADO. SERVICIO CALL CENTER Y CONTAC CENTER.SERVICIOS DE ALQUILER. ALQUILER DE INMUEBLES. ALQUILER DE VEHÍCULOS. ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES. ALQUILER EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIONES.ALQUILER DE OTROS EQUIPOS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PARQUEADEROS. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. MANTENIMIENTO DE PISCINAS. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN.MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TALLER. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECANICOS.MANTENIMIENTO DE PRESAS. MANTENIMIENTO DE CENTRALES. OPERACIÓN DE CENTRALES. MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES. OPERACIÓN DE SUBESTACIONES. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.OPERACIÓN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRAINCENDIO. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE. MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:04 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

SERVICIOS DE TRANSPORTE. TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRANSPORTE AÉREO DE CARGA. TRANSPORTE MARITIMO. TRANSPORTE FLUVIAL. TRANSPORTE FERREO. TRANSPORTE DE VALORES. TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ORDINARIA. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ESPECIAL. OTROS TIPOS DE TRANSPORTE. SERVICIOS DE REFORESTACIÓN. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE. SERVICIOS DE FUMIGACIÓN. SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS, SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS. SERVICIO TELECOMUNICACIONES. TRANSMISIÓN SATELITAL DE DATOS. SERVICIO COMERCIALIZACIÓN DE ENERGIA. LABORATORIO DE PATRONAMIENTO DE EQUIPOS. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA Y ENSAYO. PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUDES MECANICAS. CALIBRACIÓN DE CONTADORES DE ENERGIA. CALIBRACIÓN Y PATRONAMIENTO EQUIPO DE VIBRACIÓN. BALANCEO DINAMICO DE MOTORES EN SITIO. ANÁLISIS COMPUTARIZADO DE VIBRACIONES. MEDICIÓN DE RUIDO. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO POR VIBRACIÓN. SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA ROTATIVA & SHY; ALINEACIÓN LASER DE MAQUINARIA ANÁLISIS DE CORRIENTE ELECTRICA. MEDICIÓN CAUDAL ?MEDICIÓN VELOCIDAD Y FLUIDOS. INSPECCIÓN Y ENSAYO DESTRUCTIVO. FABRICACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS, EN TORNO Y FRESADORA. FABRICACIÓN DISPOSITIVOS ESPECIALES. SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y LECTURA DE CONTADORES DE ENERGIA. SOFTWARE DE TELEMEDICIÓN Y TELEMEDIDAS. SISTEMA DE FACTURACIÓN DE MERCADEO. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADEO Y VENTAS. OTROS SERVICIOS TECNICOS. ANALISIS DE FALLAS. SERVICIOS ASOCIADOS A SOLDADURA INDUSTRIAL (ENSAYOS, CALIFICACIÓN, REGISTROS, CAPACITACIÓN). SERVICIOS DE PROTECCIÓN CATODICA (DISEÑO, INSPECCIONES, PRUEBAS) SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN. EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS. EQUIPOS DE COMUNICACIONES. SOFTWARE SERVICIOS DE COMISIONISTAS. COMISIONISTAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS. EQUIPOS Y/ O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS. COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA. AVALÚOS Y VALORACIONES. SERVICIOS SOCIALES. HOTELERÍA Y TURISMO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ASÍ DETERMINADO LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, CONSTITUIR Y ENAJENAR INMUEBLES Y MUEBLES, MAQUINARIAS TANTO VEHICULARES COMO ESTACIONARIA E INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, COTIZACIONES O PROPUESTAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS EN EL OBJETO PRINCIPAL, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, OTORGARLOS, ENAJENARLOS, PAGARLOS, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS DE SEGUROS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LA SOCIEDAD PODRÁ SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL O IL OFRECER SUS ASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOC L SECTOR PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA A TRAVÉS DE SUS MISMOS ACCIONISTAS O EIVIPLEADOS Y DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CONTRATADAS. ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DISTINTAS DE AOCUELLAS PERSONA JURÍDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONOMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	10.000.000.000,00	10.000,00	1.000.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	10.000.000,00	10,00	1.000.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	10.000.000,00	10,00	1.000.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76556 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO	CC 93,123,714

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76556 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:04 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE	GONZALEZ BARON ZULMA CAROLINA	CC 52,209,404
<p>POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76556 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :</p>		
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	ROMERO GONZALEZ VALENTINA	CC 1,032,499,802

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO DENOMINADO GERENTE GENERAL Y DOS SUPLENTE DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL POR UN TÉRMINO INDEFINIDO, QUIEN PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE GENERAL LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. \*\*\*\*\*FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EN ESPECIAL EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: EL GERENTE GENERAL ES MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, Y NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS CUALES CUMPLIRÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL Y A SU SUPLENTE: 1. ACOMPAÑAR Y APOYAR OPERATIVAMENTE LA, COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS NORMAS DE; ESTOS ESTATUTOS, SIGUIENDO LAS CONDICIONES IMPARTIDAS POR EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS EXTRAORDINARIAMENTE SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPROVISTAS O URGENTES LA SOCIEDAD O CUANDO LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA QUINTA PARTE (1/5) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, ASÍ COMO MANTENERLOS ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADOS SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 3. CREAR EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA AL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 4. CONCEBIR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL ESTADO DE RESULTADOS, BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, SU INFORME DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FINAL DE EJERCICIO. 6. DISPONER LA APERTURA O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENDAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. 7. FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL, PRESENTAR PLANES DE INVERSIÓN Y DE PRODUCCIÓN; DECIDIR SOBRE NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y VENTA, ESTABLECER NORMAS GENERALES EN MATERIA DE PRECIOS Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LA SOCIEDAD O DE LOS MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE ELLA NEGOCIE Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. 8. EJECUTAR Y HACER CUMPLIRLOS ACUERDOS Y DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO O DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 9. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE MUTUO A FAVOR DE LA



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:04 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

SOCIEDAD Y OTORGAR LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS, ASÍ COMO NEGOCIOS, CONTRATOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. 10. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, ETC., SEA QUE LA SOCIEDAD ACTUÉ COMO DEMANDADA O COMO DEMANDANTE; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, ETC. 11. ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS DELA SOCIEDAD, DEPÓSITOS A NOMBRE DELA SOCIEDAD, GIRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES. 12. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, LA LEY, O LOS QUE LE ASIGNE Y DELEGUE EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 07 DEL 04 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 103595 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMIREZ RAMIREZ CARLOS ADOLFO	CC 93,123,908	65338T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7,774,301,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 62PejgWegE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

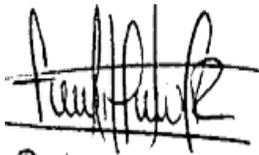


CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
*Construyendo el futuro*

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**

Fecha expedición: 2024/04/24 - 08:18:04 \*\*\*\* Recibo No. S001913900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240424-0013

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 62PejgWegE**

  
Débora Murillo R.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xyFR3N**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS  
**SIGLA:** LA ORGANIZACIÓN LFRS S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 822006084-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VILLAVICENCIO  
**DOMICILIO :** VILLAVICENCIO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 79760  
**FECHA DE MATRÍCULA :** ENERO 05 DE 2001  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 30 DE 2024  
**ACTIVO TOTAL :** 108,655,007,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** MZ H9 BIFAMILIAR 8 CASA 8D URB. PRADOS DE MAVICURE  
**BARRIO :** NO REPORTO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 50001 - VILLAVICENCIO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 6856852  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** valenromero98@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** MZ H9 BIFAMILIAR 8 CASA 8D URB. PRADOS DE MAVICURE  
**MUNICIPIO :** 50001 - VILLAVICENCIO  
**CORREO ELECTRÓNICO :** valenromero98@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3432 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 OTORGADA POR Notaria 2a de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19154 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ENERO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LA BALLEINITA AZUL LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3432 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 OTORGADA POR Notaria 2a de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19154 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL



**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xyFR3N**

EL 05 DE ENERO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LA BALENITA AZUL LIMITADA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) LA BALENITA AZUL LIMITADA  
 Actual.) ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE JULIO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54869 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LA BALENITA AZUL LIMITADA POR ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE JULIO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54869 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : LTDA A S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE JULIO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54869 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : LTDA A S.A.S.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-4673	20051201	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC RM09-26546 IO	20060111
EP-4673	20051201	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC RM09-26546 IO	20060111
EP-1859	20080819	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENC RM09-31036 IO	20080822
EP-1859	20080819	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENC RM09-31036 IO	20080822
EP-95	20110128	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENC RM09-36363 IO	20110204
EP-95	20110128	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENC RM09-36363 IO	20110204
AC-5	20150714	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-54869 IO	20150821
AC-5	20150714	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-54869 IO	20150821
AC-8/016	20160710	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-58676 IO	20160722
AC-8/016	20160710	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-58676 IO	20160722
AC-97	20180118	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-67675 IO	20180214
AC-104	20220921	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-94348 IO	20221024

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENTORIA, CONSULTURIA Y ASESORIA PROFESIONAL Y EN EL ÁREA DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION EN EL EXTENSO SENTIDO DE LA PALABRA Y EN LAS



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/04/30 - 09:40:31 \*\*\*\* Recibo No. S001917961 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240430-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xyFR3N**

DIFERENCIAS DISCIPLINARIAS TANTO EN OBRAS CIVILES COMO ARQUITECTÓNICAS PARA LO CUAL Y EN EL EVENTO EN QUE SE HAGA FALTA, SE CONTRATARÁ EL PERSONAL IDÓNEO PARA EJECUTAR INTERVENTORIAS CONSULTORIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCION EN TODAS LAS RAMAS TALES COMO &BULL; INGENIERAS (CIVILES, INDUSTRIALES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICA, MECATRONICA, QUIMICA, METALÚRGICA, DE MINAS DE PETRÓLEOS FORESTALES AMBIENTALES, SOCIALES ETC). ARQUITECTURA, INFORMÁTICA Y OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL &BULL; REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS Y DE CONCRETO, DE EDIFICIOS DE OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS PILOTAJES OBRAS DE PROTECCION GEOTECNIA. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACION, PUENTES, PUERTOS Y MUELLES. MONTAJES ELECTROMECAÑICOS, PRESURIZACIÓN, CANALIZACIÓN, RED TELEFÓNICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, LINEA FISICA, LINEA DETRANSMISIÓN ELÉCTRICA, ILUMINACIÓN, TABLEROS, AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES MECANICAS ESPECIALES, ESTUDIOS Y ELABORACIÓN DE PLANES DE IMPACTO AMBIENTAL CON EMPRESAS OFICIALES, PRIVADAS O MIXTAS. &BULL; COMPRA - VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, LO MISMO QUE DE MAQUINARIA Y EQUIPO. &BULL; SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERIA. &BULL; ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES COMO TAMBIÉN TRANSPORTE ESPECIALIZADO. &BULL; URBANIZACIÓN DE TERRENOS; FINCA RAIZ. &BULL; GESTION SOCIAL, TÉCNICA Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA INCLUSIÓN. &BULL; GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE. &BULL; PEDAGOGÍA FORMAL Y NO FORMAL EN GENERAL Y PROCESOS DE VINCULACIÓN Y REIVINDICACIÓN SOCIAL. PODRÁ INGRESAR O FUSIONARSE A ESTAS ACTIVIDADES, ADQUIRIR SUS ACCIONES, DERECHOS O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL Y EN GENERAL PARA VINCULARSE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES EN CUALQUIER INDOLE, EN EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTA PODRÁ LICITAR Y CONTRATAR A TRAVÉS DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y FUSIONARSE CON ELLAS; GIRAN, ACEPTAN, ENDOSAN, NEGOCIAR TITULOS VALORES; CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS GRAVAR SUS BIENES CON HIPOTECA Y CON PRENDA, CON O SIN TENENCIA DE BIENES; EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LTDA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA. SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, CASINO Y/O RESTAURANTE, SUMINISTRO DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEPORTES. ELABORACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y URBANÍSTICAS. APOYO Y SOPORTE A LA GESTIÓN. ASESORÍAS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS. ASESORÍAS AGROPECUARIAS. ASESORÍAS EN PROYECTOS MICROEMPRESAS. ASESORÍAS EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN E INTERVENTORA. DISEÑO Y FABRICACIÓN DE AVISOS, PREVENTIVOS, PUBLICITARIOS Y DE SEÑALIZACIÓN. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, EMPRESARIALES Y OTROS. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y/O REPARACIONES LOCALIVAS. REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN AIRES ACONDICIONADOS. SUMINISTROS DE PAQUETES ALIMENTICIOS (REFRIGERIOS, PASABOCAS, ALMUERZOS Y OTROS AFINES). SUMINISTROS DE PAQUETES DIDÁCTICOS, FUNGIBLES Y ESPECIALIZADOS. SUMINISTROS VARIOS. TAMBIÉN REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN: OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS: PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS. OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRASMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN. EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO: EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS

MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. MONTAJES ELECTROMECAÑICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: MONTAJES PARA CENTRALES, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE &NDASH; GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN. SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES: UNIDADES DE PROCESOS, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS. OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS: EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/04/30 - 09:40:31 \*\*\*\* Recibo No. S001917961 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240430-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xyFR3N**

METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA. OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS: VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE: PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA. SERVICIOS GENERALES: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, DEMOLICIÓN, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES, GRUPOS Y SUBGRUPOS: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMÁTICAS. TROPICAL. SEMIÁRIDO. ÁRIDA. TEMPLADO. MEDITERRÁNEO. ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GENERAL, ENTRENAMIENTO AGRÍCOLA. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJE, REQUERIMIENTOS DE DRENAJE, CLASIFICACIÓN DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA. ESTUDIOS DE APETITUD. ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA IRRIGACIÓN, PRUEBAS DE CAMPO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PLANEACIÓN DEL USO DE LA TIERRA, POR REGIONES, POR FINCAS, LEGISLACIÓN SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA, REFORMA AGRARIA Y CONSOLIDACIÓN DE FINCAS, RECLAMACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TIERRAS, ADMINISTRACIÓN DE LINDEROS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES, ADMINISTRACIÓN DE FINCAS. APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. AGUAS SUPERFICIALES. AGUAS SUBTERRÁNEAS. MEDICIÓN DE AGUAS. CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE AGUA. DISPONIBILIDAD DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN. DEMANDA DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN. PLANEACIÓN DEL USO DEL AGUA. MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: INFRAESTRUCTURA FÍSICA SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD, EMBALSES, POR DESVIACIÓN. SISTEMAS DE RIEGO POR BOMBEO. RÍOS -LAGOS. POZOS. REDES DE DRENAJE Y RIEGO. SISTEMAS DE RIEGO POR REGADERAS, SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO, PRÁCTICAS DE CAMPO PARA RIEGO, CONTROL DE RÍOS E INUNDACIONES, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TIERRAS, UTILIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO, PERFORACIÓN Y BOMBEO DE POZOS, CANALES PARA DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍA, VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, CENTROS DE MERCADO RURAL, SECAMIENTO Y ALMACENAJE DE GRANOS, CUARTOS FRÍOS, MATADEROS, INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL, INSTALACIONES PARA INDUSTRIA DE ALIMENTO PARA GANADO, OTRAS CONSTRUCCIONES RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COLONIZACIÓN DE FINCAS, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FACTORES SOCIOCULTURALES RURALES, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICIÓN, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, PRECIOS, EDUCACIÓN NUTRICIONAL, HUERTAS CASERAS, GRANJAS PILOTOS Y EXPERIMENTALES, CRÉDITO E INSTITUCIONES CRÉDITO AGRÍCOLA EN GENERAL, CRÉDITOS NO AGRÍCOLAS, BANCA DE DESARROLLO, BANCA COMERCIAL. CRÉDITO COOPERATIVO. INSTITUCIONES DE AHORRO Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES. FINANCIERAS. CORPORACIONES DE DESARROLLO. ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE MERCADEO. ORGANIZACIONES DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. ORGANIZACIONES COOPERATIVAS. SEGUROS DE COSECHAS Y GANADO. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OTROS SERVICIOS FINANCIEROS. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA. PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS. ARTESANÍAS. METALISTERÍA. CARPINTERÍA. MINERÍA. SUMINISTRO DE PERSONAL. NUTRICIÓN, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE REPARACIÓN. OTRAS MICROEMPRESAS. ADMINISTRACIÓN DE MICROEMPRESAS. SERVICIOS NO AGRÍCOLAS. INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN. MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACIÓN DE TERRENO, CULTIVO, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, COSECHAS, PROCESAMIENTO, MANEJO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, SEMILLAS, PRODUCCIÓN Y COSECHAS. SECADOS Y PROCESAMIENTO. ESCARIFICACIÓN. ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD. CERTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN. DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO. CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS. CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS. ENTOMOLOGÍA. CULTIVOS. ÁRBOLES. ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS. CONTROL DE MALEZAS. QUÍMICOS. BIOLÓGICOS. CONTROL DE PLAGAS DEL GANADO. SERVICIOS GANADEROS SALUD ANIMAL. NUTRICIÓN ANIMAL. PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES. REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA. CUEROS Y PIELES. ESTADÍSTICA PECUARIA. TRANSPORTE DE GANADO. INFRAESTRUCTURA PECUARIA. ADMINISTRACIÓN GANADERA. FORESTAL, ECONOMÍA FORESTAL. INVENTARIOS FORESTALES. PLANEACIÓN FORESTAL. DESARROLLO DE ÁREAS FORESTALES. VÍAS Y TRANSPORTE DE MADERA. PLANTACIONES FORESTALES. ADMINISTRACIÓN FORESTAL GENERAL. CONTROL DE PLAGAS FORESTALES. SIEMBRA ÁRBOLES. CORTE Y ASERRÍO. MADERA PROCESADA. INDUSTRIA DE PULPA PARA PAPEL. OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MADERA. MERCADEO. INSTITUCIONES FORESTALES. INVESTIGACIONES FORESTALES. PESCA. POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO. EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS. OPERACIONES PESQUERAS. EMBARCACIONES Y MOTORES PARA PESCA. MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PESCA. PROCESAMIENTO DEL PESCADO. REFRIGERACIÓN. MANEJO Y EMPAQUE. OPERACIONES DE DESEMBARQUE. MERCADO. ACUICULTURA. PUERTOS PESQUEROS. OTROS SERVICIOS PESQUEROS. INDUSTRIA: MINERÍA-GENERAL, ECONOMÍA MINERA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRECIOS DE MINERALES, FONDOS PARA LA EXPLORACIÓN MINERA, GEOLOGÍA MINERA, EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESERVAS. TECNOLOGÍA MINERA, MINERÍA A CIELO ABIERTO, MINERÍA SUBTERRÁNEA. PROCESAMIENTO DEL MINERAL. MANEJO Y TRANSPORTE DE MINERALES. METALURGIA-METALES NO FERROSOS, METALURGI A-METALES FERROSOS. INDUSTRIA: EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES USUALES (COMMODITIES) COBRE. ZINC-PLOMO. NÍQUEL. MINERAL DE HIERRO. BAUXITA-ALÚMINAALUMINIO.FOSFATOS. ORO-PLATA. MAGNESIO. CROMO. URANIO. ESQUISTOS PETROLÍFEROS (OIL SHALE). CARBÓ N- LIGNITO -ANTRACITA. METALES RAROS. ECONOMÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA Y POLÍTICA INDUSTRIAL. PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN INDUSTRIAL. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. ESTUDIOS DE EFICIENCIA INDUSTRIAL. ANÁLISIS DE COSTOS INDUSTRIALES. PROCESAMIENTO



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/04/30 - 09:40:31 \*\*\*\* Recibo No. S001917961 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240430-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xyFR3N**

PARA LA EXPLOTACIÓN Y ZONAS FRANCAS. PARQUES INDUSTRIALES. PLANTAS INDUSTRIALES - CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS. PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA. PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO, DESARROLLO DE MERCADOS DOMÉSTICOS, DESARROLLO DE

MERCADOS DE EXPLOTACIÓN, TARIFAS (ARANCELES) Y RESTRICCIONES AL COMERCIO, CRÉDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES BANCA DE FOMENTO. BANCA COMERCIAL. OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO. INSTITUCIONES DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS. TÉCNICAS INDUSTRIALES - SERVICIOS DE EXTENSIÓN TÉCNICA. FIBRAS SINTÉTICAS. POLIÉSTERES. POLIAMIDAS. ACRÍLICAS. RAYÓN Y ACETATO. POLIPROPILENO. PRODUCTOS TEXTILES. TEJIDOS, PRINCIPALMENTE ALGODÓN Y MEZCLA DE ALGODÓN (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). TEJIDOS, PRINCIPALMENTE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y MEZCLAS (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). FIBRA DE VIDRIO. TEJIDOS GRUESOS, LANA Y MEZCLAS DE LANA (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). TEJIDOS ESPECIALES. TEJIDOS DE PUNTO (CIRCULARES Y TRAMADOS). TEÑIDO, ESTAMPADO Y ACABADO. TELAS DECORATIVAS (TAPICES, BORDADOS). ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, VESTIDOS SACOS Y ABRIGOS. ROPA PARA OTROS USOS, ROPA DE TRABAJO. ROPA DE TEJIDO DE PUNTO. PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, NITROGENADOS: OTROS. FOSFATOS: ROCA. FOSFATOS: ÁCIDO FOSFÓRICO. FERTILIZANTES FOSFÁTICOS. POTÁSICOS: MINERALES. POTÁSICOS: EVAPORACIÓN. POTÁSICOS: PROCESAMIENTO. QUÍMICA ORGÁNICA BÁSICA E INTERMEDIA. ACETILENO Y DERIVADOS. ETILENO: OTRAS OLEOFINAS Y DERIVADOS. AROMÁTICOS Y DERIVADOS. ETANOL Y DERIVADOS. METANOL Y DERIVADOS. QUÍMICA INORGÁNICA. SODA: COMERCIAL, CÁUSTICA, CLORADA. ÁCIDOS INORGÁNICOS. OTROS QUÍMICOS INORGÁNICOS. PRODUCTOS QUÍMICOS FINALES Y APLICACIONES. PLÁSTICOS Y RESINAS. FIBRAS ARTIFICIALES. CAUCHO SINTÉTICO. SOLVENTES, GLICÓLES Y DETERGENTES. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. PESTICIDAS. BIOQUÍMICOS. USOS DE BIOMASA. PRODUCCIÓN DE BIOPROTEÍNAS. CAUCHO Y PRODUCTOS PLÁSTICOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS. VEHÍCULOS (ON-ROAD). MAQUINARIA (OFF-ROAD). CALZADO DE CAUCHO Y PLÁSTICO, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, CURTIEMBRES Y ACABADOS. CALZADO, EXCEPTO DE CAUCHO. GUANTES. MALETAS DE VIAJE. MALETINES Y BOLSOS. PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, VIDRIOS PLANOS. PRODUCTOS DE VIDRIO (PRENSADOS O SOPLADOS). PRODUCTOS DE VIDRIO RECICLADO. CEMENTOS. PRODUCTOS ESTRUCTURALES EN ARCILLA. LADRILLOS. BALDOSAS CERÁMICAS. ALFARERÍA Y PRODUCTOS AFINES. CONCRETO, YESO Y MONTEROS. TUBOS DE CONCRETO. INDUSTRIAS DE MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIAS DEL HIERRO. HIERRO TERMINADO, ALEACIONES Y FÁBRICAS DE ACERO. LAMINADO, PROCESADO Y EXTRUSIÓN DE METALES DE HIERRO. HIERRO Y FUNDICIÓN DE ACERO. HIERRO Y ACERO FORJADO. INDUSTRIAS NO FERROSAS. LAMINADO Y EXTRUSIÓN DE METALES NO FERROSOS. FUNDICIÓN DE NO FERROSOS. PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, ENVASES Y RECIENTES METÁLICOS. CUCHILLERÍA. HERRAMIENTAS MANUALES. HERRAMIENTAS EN GENERAL, REPUESTOS ACCESORIOS. TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS Y REMACHES, ETC. CARPINTERÍA METÁLICA. PLATERÍA. LÁMINAS METÁLICAS. RECUBRIMIENTOS, ENCHAPADOS, GRABADOS Y SIMILARES. MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCEPTO ELÉCTRICOS MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA. TRACTORES. HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS. HERRAMIENTAS PARA MAQUINARIA Y ACCESORIOS. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL ESPECIAL. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MINERÍA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CARPINTERÍA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA GRÁFICA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA METALURGIA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA QUÍMICO-FARMACÉUTICA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA FABRICACIÓN DE CEMENTO. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA TEXTIL. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. MÁQUINAS - MOTOR. BOMBAS. COMPRESORES. RODAMIENTOS. CALDERAS. CAJAS DE VELOCIDAD, EMBRAGUES Y TRANSMISIÓN DE ALTA VELOCIDAD. EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y ESCAPE. HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES. EQUIPOS DE OFICINAS Y CONTABLES. MÁQUINAS PARA ESCRIBIR. COPIADORAS. CALCULADORAS. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA REFRIGERACIÓN. MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS PARA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA. TURBOGENERADORES. TRANSFORMADORES. INTERRUPTORES Y CONTROLES. MOTORES ELÉCTRICOS. CABLES Y CONDUCTORES. APARATOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES. BATERÍAS SECAS. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS. PROBADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN. ARTEFACTOS DOMÉSTICOS. ALUMBRADO, ELÉCTRICO Y CABLEADO. EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN. EQUIPOS DE COMUNICACIONES. PARTES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS. SEMICONDUCTORES. PRODUCTOS INDUSTRIALES. BIENES DE CONSUMO. EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA. ANTENAS (TRANSMISIÓN DE ONDAS). CONTROL DE PROCESOS Y EQUIPOS. EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EQUIPO AUXILIAR. CARROS CAMPEROS, CAMIONETAS. CAMIONES Y BUSES. REMOLQUES. PARTES PARA AUTOMÓVILES Y ACCESORIOS. AVIONES Y COMPONENTES. CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y BOTES. ASTILLEROS PARA BUQUES. REPARACIÓN DE BUQUES. ASTILLEROS PARA BOTES. REPARACIÓN DE BOTES. EQUIPOS FERROVIARIOS. LOCOMOTORAS. COCHES. VAGONES, VAGONETAS, RUEDAS Y EJES. EQUIPO PERMANENTE. MOTOCICLETAS Y PARTES. BICICLETAS Y PARTES. INDUSTRIAS MISCELÁNEAS ALIMENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS. FABRICACIÓN DE TABACO. TURISMO, POLÍTICA SECTORIAL. PROYECTOS TURÍSTICOS (PLANEACIÓN, DISEÑO). OPERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS. MUSEOLOGÍA. CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE OBJETOS. ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES. ARTESANÍAS. CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN. TECNOLOGÍA, MAQUINARIA, MATERIALES Y ENTRENAMIENTO. FINANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS. ESPECIALIDAD. SOCIAL. GESTIÓN EDUCATIVA. ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y FINANZAS (INCLUYE: ANÁLISIS DE LA TASA DE RETORNO, COSTOS EDUCATIVOS). ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MACROEDUCATIVOS. DEMOGRAFÍA - MAPAS EDUCATIVOS. EDUCACIÓN RURAL Y DESARROLLO. EVALUACIÓN (INCLUYE: ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL CURRÍCULO ESCOLAR EN LA PRODUCCIÓN). ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS. ALFABETIZACIÓN. SISTEMAS EDUCATIVOS. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ( PÚBLICA Y PRIVADA ). PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICROEDUCATIVOS ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR. PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ( NO INCLUYE INFRAESTRUCTURA FÍSICA), DESARROLLO CURRICULAR, CIENCIA S- NIVEL UNIVERSITARIO, CIENCIAS-NIVEL SECUNDARIO. TÉCNICA NIVEL UNIVERSITARIO. TÉCNICA NIVEL



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/04/30 - 09:40:31 \*\*\*\* Recibo No. S001917961 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240430-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xyFR3N**

SECUNDARIO. NIVELES TECNOLÓGICO, SECUNDARIO Y POS SECUNDARIO. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS: GENERAL. EDUCACIÓN PARA NIÑOS ESPECIALES. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN NO FORMAL PARA ADULTOS. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR. CONSEJERÍA ESCOLAR. CAPACITACIÓN DE MAESTROS MAESTROS TÉCNICOS Y VOCACIONALES. CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE PRIMARIA. CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE SECUNDARIA. CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES EDUCATIVOS, SUPERVISORES Y EXPERTOS DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO. AYUDAS EDUCATIVAS PRODUCCIÓN DE TEXTOS. MATERIALES DIDÁCTICOS. EDUCACIÓN A DISTANCIA. AYUDAS AUDIOVISUALES. EDUCACIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN. APRENDIZAJE POR CORRESPONDENCIA. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DISEÑO DE EDIFICIOS. PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN DE MODELOS UNIVERSITARIOS. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, PLANEACIÓN NACIONAL DE SALUD. DISEÑO LOGÍSTICO. DISEÑOS DE SISTEMAS FINANCIEROS. PLANEACIÓN INTERSECTORIAL. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO. DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA. CAPACITACIÓN EN SALUD. INFRAESTRUCTURA EN SALUD: DISEÑO DE HOSPITALES. DISEÑO DE AYUDAS PARA ATENCIÓN PRIMARIA (RURAL Y URBANA). DISEÑO DE AYUDAS EDUCATIVAS. EQUIPOS Y VEHÍCULOS. TELECOMUNICACIONES ( PARA SERVICIOS DE SALUD). SISTEMAS DE MANTENIMIENTO. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS. DISEÑO DE SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PARA VACUNAS (CADENAS DE FRÍOS). DISEÑO DE SISTEMAS PARA PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN SALUD. DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA SERVICIOS DE SALUD. SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD. SALUD OCUPACIONAL. SALUD AMBIENTAL (INCLUYENDO ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SISTEMAS SANITARIOS ). ENFERMEDADES TROPICALES Y CONTROL DE VECTORES. CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS. SALUD MATERNO- INFANTIL. SALUD DENTAL. SALUD MENTAL. NUTRICIÓN (ASPECTOS DE SALUD). EDUCACIÓN EN SALUD. PROVEDURÍA DE MEDICAMENTOS. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. SALUD ESCOLAR. SALUD PÚBLICA GENERAL. DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS. ENFERMEDADES Y PERSONAL PARAMÉDICO. PROMOTORES DOMICILIARIOS DE SALUD. AUXILIARES. VOLUNTARIADO. DISEÑOS DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN. CAPACITACIÓN EN SERVICIO. INTEGRACIÓN DE RECURSOS DE MEDICINA TRADICIONAL. DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN. SOCIAL: MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGÍA. ANTROPOLOGÍA-SOCIOLOGÍA ( MÉDICA ). ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO. DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES. INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ECONOMÍA DE LA SALUD. POBLACIÓN PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEMOGRÁFICO. DETERMINANTES DE LA FERTILIDAD. ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES Y PSICOLÓGICOS DE LA POBLACIÓN Y DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ASPECTOS DE LA SALUD EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA MUJER. EDUCACIÓN EN POBLACIÓN. CENSOS Y ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PLANEACIÓN NACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN INTERSECTORIAL. PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO. PLANEACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES. DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ( BANCO DE DATOS ). INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR DISEÑO GENERAL. EQUIPOS-VEHÍCULOS. PROVISIONES. DISEÑO DE INSTALACIÓN (ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN). MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS. SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR CLÍNICAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN HOSPITALES. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR AMBULATORIOS. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL. DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. MÉDICOS. ADMINISTRADORES Y GERENTES. ENFERMERAS Y PARTERAS. FARMACEUTAS. PERSONAL PARAMÉDICO. TRABAJADORES SOCIALES Y PROMOTORES DOMICILIARIOS DE SALUD. VOLUNTARIADO. DISEÑO DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN. DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN. DESARROLLO DE PERSONAL PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN COMUNICACIONES EN POBLACIÓN COMUNICACIONES POR MEDIOS MASIVOS. AYUDAS AUDIOVISUALES. COMUNICACIONES INTERPERSONALES. USO DE MEDIOS AUTÓCTONOS DE COMUNICACIÓN. EDUCACIÓN EN POBLACIÓN Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, DISEÑO DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN Y FERTILIDAD. ESTADÍSTICAS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS. DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ORIENTADA HACIA LA ACCIÓN. ORIENTADA HACIA LA EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN CLÍNICA. INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE MÉTODOS Y PROGRAMAS EN INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES. ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS. ENERGÍA GESTIÓN ENERGÉTICA, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA. ECONOMÍA ENERGÉTICA. PLANEACIÓN ENERGÉTICA. ESTRUCTURACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS DE LA ENERGÍA. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON LA ENERGÍA. PÉRDIDAS DE ENERGÍA VIVIENDA. INDUSTRIA. TRANSPORTE. CONSTRUCCIÓN. LÍNEAS DE TRANSMISIÓN. ENERGÍA ELÉCTRICA, ANÁLISIS Y PLANEACIÓN DE REDES DE ENERGÍA, OPERACIÓN DE REDES DE ENERGÍA. AUTOMATIZACIÓN DEL REDES DE ENERGÍA ( DINÁMICA DE CONTROL Y SIMULACIÓN) GENERACIÓN DE ENERGÍA - HIDROELÉCTRICAS. MARÍTIMO. GENERACIÓN DE ENERGÍA - TÉRMICA CONVENCIONAL. PLANTAS A VAPOR. PLANTAS DE COMBUSTIÓN INTERNA - TURBINAS DE GAS. PLANTAS DIÉSEL. GENERACIÓN DE ENERGÍA - NUCLEAR. GENERACIÓN DE ENERGÍA - OTRAS. PLANTAS DE CICLOS COMBINADOS. PLANTAS TRANSFORMADORAS DE ENERGÍA. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA. ALTO VOLTAJE ( SUPERIOR A 220KV). BAJO Y MEDIANO VOLTAJE. SUBESTACIONES DE ALTO VOLTAJE. SUBESTACIONES DE BAJO Y MEDIANO VOLTAJE. TRANSMISIÓN DE ALTO VOLTAJE EN CORRIENTE CONTINUA. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA. GENERACIÓN DE ENERGÍA CALÓRICA Y CO-GENERACIÓN. SISTEMAS DE ENERGÍA INDUSTRIAL. TARIFAS -PRECIOS Y MANEJO DE CARGAS. GERENCIA DEL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL. SISTEMAS CONTABLES. SISTEMAS DE AUDITORÍA. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. SISTEMAS ESTADÍSTICOS. SISTEMAS COMPUTARIZADOS. SISTEMAS DE AVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RENDIMIENTO. ELECTRIFICACIÓN RURAL. GASOLINA, PETRÓLEO. GEOFÍSICA (INCLUYE MEDICIONES GEOFÍSICAS ). INGENIERÍA DE PERFORACIÓN. CONTINENTAL. MARÍTIMO. INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN. CONTINENTAL. INGENIERÍA DE RESERVAS. EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS. PRODUCCIÓN DE GAS Y GASOLINA. CONVENCIONAL CONTINENTAL. CONVENCIONAL MARÍTIMO. NO CONVENCIONAL. CONDUCCIÓN DE PETRÓLEOS Y



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/04/30 - 09:40:31 \*\*\*\* Recibo No. S001917961 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240430-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xyFR3N**

DERIVADOS. PETRÓLEO CRUDO. GASOLINA Y DERIVADOS. GAS NATURAL. LPG. PETROQUÍMICOS. REFINERÍAS DE PETRÓLEO. DISEÑO DE PROCESOS. CONSTRUCCIÓN DE REFINERÍAS. OPERACIÓN DE REFINERÍAS. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. TERMINALES Y DEPÓSITOS DE PETRÓLEOS. AYUDAS PARA LA EXPLOTACIÓN MARÍTIMA. DISEÑO DE PLATAFORMAS. ESTUDIO DE SUELOS Y FUNDACIONES. OPERACIÓN.SERVICIOS DE SOPORTE. CONDUCCIÓN SUBMARINA. GAS, DISTRIBUCIÓN DE GAS. SISTEMAS DOMÉSTICOS. SISTEMAS INDUSTRIALES. CONVERSIÓN A GAS FUEL. GAS NATURAL LÍQUIDO. LICUEFACCIÓN. ALMACENAMIENTO. GASEODUCTOS Y TERMINALES. TRANSPORTE EN TANQUES. EQUIPOS. EXPLORACIÓN. PRODUCCIÓN. TRANSPORTE. REFINACIÓN. DISTRIBUCIÓN. SERVICIOS JURÍDICOS. NEGOCIACIÓN DE CONCESIONES. EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO. CARBÓN -LIGNITO-ANTRACITA, GEOLOGÍA DEL CARBÓN, EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESERVAS MINERA A CIELO ABIERTO. MINERÍA SUBTERRÁNEA Y PREPARACIÓN DE LA EXTRACCIÓN. MANEJO Y TRANSPORTE DEL CARBÓN. PROCESAMIENTO DEL CARBÓN. PRODUCCIÓN DE COKE. PRODUCCIÓN DE ALQUITRÁN. GASIFICACIÓN DEL CARBÓN. COMBUSTIBLES LÍQUIDOS SINTÉTICOS. QUÍMICA DEL CARBÓN. COMERCIALIZACIÓN DEL CARBÓN. ENERGÍA RENOVABLE Y OTROS, ENERGÍA GEOTÉRMICA. EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN GEOTÉRMICA. RESERVAS GEOTÉRMICAS Y MUESTREO. HIDROLOGÍA GEOTÉRMICA. ENERGÍA SOLAR. ENERGÍA BIOMASA. ENERGÍA EÓLICA. ENERGÍA DE MAREAS. PROCESAMIENTO DE ACEITES BITUMINOSOS. PROCESAMIENTO DE ARENAS ALQUITRANADAS. LEÑA Y COMBUSTIBLES VEGETALES. ESPECIALIDAD. AMBIENTAL GRUPOS. PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN. POLÍTICAS AMBIENTALES. LEGISLACIÓN AMBIENTAL. POLÍTICAS INSTITUCIONALES. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES (CALIDAD). DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA. ATMÓSFERA. AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS. MAR. ECOLOGÍA. PAISAJE. RUIDO. HABITANTES. ECONOMÍA. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. SENSORES REMOTOS. MAPAS DE ÁREAS AFECTADAS ECOLÓGICAMENTE. CAPACITACIÓN AMBIENTAL. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTAMINACIÓN DEL AIRE. CONTAMINACIÓN DEL AGUA. CONTAMINACIÓN DEL SUELO. DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. DISPOSICIÓN DE DESECHOS TÓXICOS Y PELIGROSOS. RUIDO. SALUD. CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL. PESTICIDAS. ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL. IMPACTO DE LAS MINAS DE CARBÓN Y OTROS MINERALES. CONTROL AMBIENTAL EN SILVICULTURA. BIOLOGÍA MARINA. MANEJO DE ZONAS COSTERAS. PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS CULTURALES HISTÓRICOS. PROTECCIÓN DE LA VIDA SALVAJE. PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO. RELOCALIZACIÓN. INGENIERÍA PAISAJISTA. ASPECTOS SOCIOCULTURALES. TELECOMUNICACIONES: ORGANIZACIÓN, ESTUDIOS DE DEMANDA. ESTUDIOS DE PROYECCIÓN. DISEÑO DE PROGRAMACIÓN GLOBAL. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES. REGLAMENTACIÓN. SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELÉGRAFO Y TÉLEX, SISTEMAS DE CONMUTACIÓN. ANÁLOGOS. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN. POR CABLE METÁLICO. POR FIBRA ÓPTICA, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS. FÁBRICAS DE CABLES. SISTEMAS DE COMUNICACIONES SATELITALES. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS. CIRCUITOS CONMUTABLES ( SWITCHING ). PAQUETES CONMUTABLES ( SWITCHING ). CIRCUITOS ESPECIALIZADOS. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. ORGANIZACIÓN Y GERENCIA. SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA. ESTRUCTURAS DE TARIFAS. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, RADIO. TELEVISIÓN. ANTENAS COMUNALES DE TELEVISIÓN-CATV. RADIOTELEFONÍA. SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE FERROVIARIO. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE AÉREO. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE POR DUCTOS. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE ACUÁTICO. VIDEO. APLICACIONES DE COMPUTADOR PROCESAMIENTO DE DATOS. EN LÍNEA. FUERA DE LÍNEA. SISTEMAS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA CORREO Y TELÉGRAFO. RADIO Y TELÉFONO. PORTÁTILES Y CENTRALES. TRANSPORTE: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE REGIONAL, NACIONAL Y MULTIMODAL. MEDICIÓN DE TRÁFICO, ORIGEN Y DESTINO. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. PROYECCIÓN DE DEMANDA. MODELOS DE TRANSPORTE. PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN. TECNOLOGÍA DE TRANSPORTE INTERMODAL. TERMINALES DE CARA-INTERMODAL. PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS PARA DOCUMENTOS DE TRANSPORTE.CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TRANSPORTE. INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CARRETERAS. CARRETERAS. CAMINOS VECINALES ( VÍAS DE PENETRACIÓN). NUEVAS CARRETERAS, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN. TRONCALES ( CARRETERAS CON PEAJE ). CARRETERAS PRIMARIAS. CARRETERAS SECUNDARIAS. CAMINOS VECINALES. CARRETEABLES. NUEVAS ESTRUCTURAS Y RECONSTRUCCIÓN. PUENTES. TÚNELES. PASOS ELEVADOS. MUELLES PARA FERRY. MANTENIMIENTO VIAL. ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN. EJECUCIÓN. MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES. AMBIENTAL: ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN. EJECUCIÓN. ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS. CONTROL DE TRÁFICO VIAL. LEGISLACIÓN VIAL. SEGURIDAD VIAL.CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA. ECONOMÍA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA. SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, REGULACIÓN. IMPUESTOS A LOS USUARIOS DE LAS VÍAS. GERENCIA DE EMPRESAS. TRANSPORTE DE PASAJEROS. TRANSPORTE DE CARGA. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. TERMINALES. PASAJEROS. CARGA. SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL. TRANSPORTE DE PASAJEROS. TRANSPORTE DE CARGA. CAPACITACIÓN SOBRE INDUSTRIAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA. TRANSPORTE FERROVIARIO, PROYECCIÓN DE DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. MERCADEO. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. REGULACIÓN Y PRECIOS. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. NUEVAS LÍNEAS Y RENOVACIONES. ESTRUCTURAS. PUENTES. TÚNELES. ESTACIONES. TERMINALES Y PATIOS. SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN. EQUIPO RODANTE. LOCOMOTORAS. OTROS. ELECTRIFICACIÓN. OPERACIÓN DE FERROCARRILES. TALLERES DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN. OPERACIONES. CAPACITACIÓN SOBRE TRANSPORTE FERROVIARIO. ECONOMÍA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO. PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. PUERTOS, MUELLES Y EMBARCADEROS. MANTENIMIENTO PORTUARIO. DRAGADO Y RECUPERACIÓN. OPERACIONES PORTUARIAS. DEPÓSITO Y ALMACENES. MEDIOS PARA MANEJO DE CARGA A GRANEL. AYUDAS COSTERAS. PUERTOS MAR ADENTRO. PUERTOS PARA CONTENEDORES. PUERTOS PARA CARGA SÓLIDA Y LÍQUIDA. OPERACIÓN Y MANEJO DE CARGA. AYUDA DE NAVEGACIÓN. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OPERACIONES PORTUARIAS. ENTRENAMIENTO SOBRE PUERTOS. NAVEGACIÓN, EMPRESAS NACIONALES DE NAVEGACIÓN. GERENCIA Y



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/04/30 - 09:40:31 \*\*\*\* Recibo No. S001917961 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240430-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xyFR3N**

OPERACIÓN. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. EMBARCACIONES. BUQUES TANQUE Y EMBARCACIONES DE CARGA. BUQUES DE EMBARQUE COSTERO. EMBARCACIONES PARA VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERNA. AMBIENTAL: TRANSBORDADORES. CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARCOS. CONSTRUCCIÓN DE BARCOS. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. ASTILLEROS. DIQUES SECOS. DIQUES FLOTANTES. ARQUITECTURA NAVAL. INGENIERÍA NAVAL. FLETES DE CARGA. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON NAVEGACIÓN. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL TRANSPORTE. VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS. DRAGADO Y RECUPERACIÓN. ESCLUSAS Y DIQUES. CANALES. PUERTOS. ESPOLONES. MANTENIMIENTO. AYUDAS A LA NAVEGACIÓN. ASTILLEROS Y AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE EMBARCACIONES. INDUSTRIA DEL TRANSPORTE (FIRMAS Y SERVICIOS ). AEROPUERTOS, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. LOCALIZACIÓN Y USOS DE LA TIERRA. ESTUDIOS AMBIENTALES. DISEÑO DE AEROPUERTOS Y OBRAS CIVILES ( PISTAS DE DESAG&Uuml;E, CARRETEO Y PARQUEO). ESTRUCTURAS. TERMINALES. DEPÓSITOS Y MEDIOS PARA EL MANEJO DE CARGA. HANGARES Y TALLERES. INFRAESTRUCTURA. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES. ALUMBRADO. OTROS. MANTENIMIENTO DE AEROPUERTOS. OPERACIÓN DE AEROPUERTOS. CONTROL DE TRÁFICO AÉREO. AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA. PEQUEÑAS PISTAS DE ATERIZAJE. ENTRENAMIENTO AEROPORTUARIO. SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO SELECCIÓN DE AERONAVES. GERENCIA Y OPERACIÓN DE AEROLÍNEAS. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. PLANEACIÓN DE ITINERARIOS. REGULACIÓN. PRECIOS. MANTENIMIENTO DE AERONAVES. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE RESERVAS PARA AEROLÍNEAS. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OPERACIONES. ENTRENAMIENTO EN TRANSPORTE AÉREO. OTROS TRANSPORTES, BANDAS TRANSPORTADORAS. CARROS POR CABLE. DESARROLLO URBANO: PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA URBANA. ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS. ENCUESTAS DE USO DE LA TIERRA. MODELOS DE DESARROLLO URBANO. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO (INCLUYE PLANES INTEGRALES). PLANEACIÓN DE USOS DE LA TIERRA Y DEL TRANSPORTE. PLANES DE INVERSIONES URBANAS. POLÍTICAS URBANAS NACIONALES. PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTAS Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA. PLANEACIÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DE SERVICIOS. PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN. AMBIENTAL: MÉTODO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS. ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES. USOS DE LA TIERRA URBANA ( RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL ). MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA. REDESARROLLO URBANO. SERVICIOS URBANOS, INGENIERÍA. SERVICIOS MUNICIPALES. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS. ALUMBRADO PÚBLICO. RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. PREVENCIÓN DE INCENDIOS. PLANEACIÓN Y DISEÑO DE SERVICIOS COMUNALES. MERCADOS. CENTROS COMUNALES. EMPLEO URBANO, ANÁLISIS DEL SECTOR EMPLEO. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES. FINANZAS URBANAS. FINANZAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES. AVALÚOS E IMPUESTOS CATASTRALES. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES. FINANCIACIÓN DEL SECTOR VIVIENDA. BANCA HIPOTECARIA. AHORRO Y PROGRAMAS DE PRÉSTAMO. PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN. FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. FINANCIACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. ADMINISTRACIÓN URBANA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES. CÓDIGOS DE URBANISMO. NORMATIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. PROGRAMAS DE AUTOAYUDA. ENTRENAMIENTO EN DESARROLLO URBANO. ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA TIERRA. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS. TRANSPORTE URBANO ADMINISTRACIÓN DEL TRÁFICO. AVISOS Y SEÑALIZACIÓN. CANALIZACIÓN. MEDIDA PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO. ESQUEMAS DE CONTROL DEL TRÁFICO ZONAL. TRANSPORTE PÚBLICO ( ESQUEMAS DE PRIORIZACIÓN ) PARQUEO. OPERACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO. BUSES. SISTEMAS DE TRÁFICO RÁPIDO. ESTRUCTURA TARIFARIA. ADMINISTRACIÓN. ANÁLISIS Y DISEÑO GLOBAL. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL TRÁNSITO. CICLOVÍAS PEATONALES. PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. ENCUESTAS Y ANÁLISIS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE. MODELOS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE. PLANEACIÓN Y DISEÑO GLOBAL. MONITOREO Y EVALUACIÓN. ECONOMÍA DEL TRANSPORTE URBANO. ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. TARIFAS. LICENCIAS PARA VEHÍCULOS. PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TÉCNICOS. ENTRENAMIENTO (INCLUYE EDUCACIÓN A CONDUCTORES). PARTICIPACIÓN PÚBLICA. DISEÑO ARQUITECTÓNICO. SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS. AMBIENTAL: AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, CALIDAD DEL AGUA, FUENTES DE ABASTECIMIENTO, PRESAS. TÚNELES. CONDUCTOS SUBMARINOS. CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA. ESTACIONES DE BOMBEO. BOMBAS MANUALES. ALMACENAMIENTO DE AGUAS. TRATAMIENTO DE AGUAS. DISTRIBUCIÓN DE AGUAS. REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA. DESALINIZACIÓN. CORROSIÓN. DETECCIÓN DE FUGAS. SUMINISTRO DE AGUA EN ZONAS RURALES. MEDIDORES DE AGUA. MATERIALES Y FABRICACIÓN DE TUBERÍA. SANEAMIENTO, SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. DOMÉSTICAS. INDUSTRIALES. REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA. LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN. EMISARIO SUBMARINO. DISPOSICIÓN EN TIERRA. TECNOLOGÍA DE BAJO COSTO PARA ZONAS URBANAS. SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS FLUVIALES. SANEAMIENTO RURAL. CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LODOS. RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. DESECHOS DE SÓLIDOS, LOGÍSTICA Y RECOLECCIÓN. DISPOSICIÓN. RECUPERACIÓN DEL RECURSO. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA. PLANEACIÓN FINANCIERA. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. ESTRATIFICACIÓN Y TARIFAS. MEDICIÓN DE AGUA. SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA. SISTEMATIZACIÓN. LEGISLACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS RURALES. CAPACITACIÓN EN SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO. OTROS: PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL. POLÍTICAS SECTORIALES. POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR. PLANEACIÓN NACIONAL. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EMPRESAS PÚBLICAS: ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN. EMPRESAS PÚBLICAS: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL. ADMINISTRACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL. INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO. FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA. DESARROLLO INSTITUCIONAL. BANCA DE DESARROLLO. PROGRAMA DE PRIVATIZACIÓN. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. CONTABILIDAD- AUDITORÍA. SISTEMAS



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/04/30 - 09:40:31 \*\*\*\* Recibo No. S001917961 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240430-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xyFR3N**

DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DE CÓMPUTO. TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES. ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE AUTOMATIZACIÓN. FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA HARDWARE / SOFTWARE. DISEÑO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. MICROCOMPUTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS. ORGANIZACIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL. ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN. ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS. ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL. ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTRENAMIENTO. GESTIÓN DE PROYECTOS. SERVICIOS DE GESTIÓN. GERENCIA DE PROYECTOS. ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA EN SERVICIOS. OPERACIÓN LLAVE EN MANO. GESTIÓN DE ARRANQUE DE PROYECTOS. EVALUACIÓN E X- POST DE PROYECTOS. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. MANEJO DE RIESGOS. PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGUROS. ASESORÍA EN FINANCIACIÓN DE PROYECTOS. INTERVENTORÍA. SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, AEROFOTOGRAMETRÍA E IMÁGENES POR SATÉLITE. ESTUDIOS GEOLÓGICOS. ESTUDIOS GEOFÍSICOS. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS. ESTUDIOS DE SUELOS. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS. ESTUDIOS DE FUENTES DE MATERIALES. ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS. ENSAYOS DE LABORATORIO Y MODELOS DE SIMULACIÓN. ESTUDIOS CLIMATOLÓGICOS. ESTUDIOS SISMOLÓGICOS. ESTUDIOS OCEANOGRÁFICOS. ESTUDIOS DE INGENIERÍA MARINA. ASESORÍA LEGAL, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS. ASESORÍA FINANCIERA. AUDITORÍA Y REVISORÍA FISCAL. REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE AUDITORÍAS TALES COMO LAS LÍNEAS COMERCIALES E INDUSTRIALES. MANEJO DE CAPACITACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MANEJO DE MEDIO AMBIENTE, CREACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD HSEQ. ACTIVIDADES DE PROVEEDURÍA, PROVEER A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL: ANIMALES VIVOS. CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES. PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. ESPECIALIDAD PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL. PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA. LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS. FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRÍOS O DE MELONES. CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS. CEREALES. PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; GLUTEN DE TRIGO. SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES. GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES. MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS. PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS. AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA. CACAO Y SUS PREPARACIONES. PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDÓN, DE FÉCULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA. PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS. PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS. BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE. RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES. TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS. PRODUCTOS MINERALES SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS; CALES Y CEMENTOS. MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS. COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS. PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIATIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS. PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. ABONOS. EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS. ACEITES ESENCIALES Y RESINÓIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA. JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, " CERAS PARA ODONTOLOGÍA " Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO (ESCAVOLA). MATERIAS ALBUMINÓIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS. PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES. PRODUCTOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS. PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS. MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO. MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS. CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO. PIELS, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA, PIELS (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS. MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA Y DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES: MANUFACTURAS DE TRIPA. PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA ARTIFICIAL O FICTICIA. MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA. MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA. CORCHO Y SUS MANUFACTURAS. MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA. PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN; PAPEL, CARTÓN Y SUS APLICACIONES. PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN. PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DE CARTÓN. PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS. MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS. SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN. ALGODÓN. LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL. FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/04/30 - 09:40:31 \*\*\*\* Recibo No. S001917961 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240430-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xyFR3N**

FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS. GUATA, FIELTRO Y TELAS SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA. ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES. TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS. TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIAS TEXTILES. TEJIDOS DE PUNTO. PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO. PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERÍA Y TRAJOS. CALZADO, SOMBRERERÍA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO. CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS. ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA Y SUS PARTES. PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES -ASIENTO, LÁTIGOS FUSTAS Y SUS PARTES. PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DEL CABELLO. MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS; PRODUCTOS CERÁMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS. PRODUCTOS CERÁMICOS. VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDASPERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES. FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO. MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO. COBRE Y MANUFACTURAS DE COBRE. NÍQUEL Y MANUFACTURAS DE NÍQUEL. ALUMINIO Y MANUFACTURAS DE ALUMINIO. (RESERVADO PARA UNA FUTURA UTILIZACIÓN EN EL SISTEMA ARMONIZADO). PLOMO Y MANUFACTURAS DE PLOMO. CINC Y MANUFACTURAS DE CINC. ESTAÑO Y MANUFACTURAS DE ESTAÑO. LOS DEMÁS METALES COMUNES; "CERMETS "; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS. HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METALES COMUNES. MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES. MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS. MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. MATERIAL DE TRANSPORTE VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECAÑICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN. VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. NAVEGACIÓN AÉREA O ESPACIAL. NAVEGACIÓN MARÍTIMA O FLUVIAL. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS; RELOJERÍA; INSTRUMENTOS DE MÚSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO O QUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. RELOJERÍA. INSTRUMENTOS DE MÚSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS. ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS. MUEBLES MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS. MANUFACTURAS DIVERSAS. OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&Uuml;EDAD OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&Uuml;EDAD. DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO ESPECIAL. OTROS REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES. SERVICIOS. SERVICIO DE ASEO. SERVICIO DE VIGILANCIA. SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CASINOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL. SERVICIO DE DILIGENCIAS PERSONALES. SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL. SERVICIO DE MEJERÍA. CORRETAJE DE SEGUROS. PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES. PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA. SERVICIO DE ADUANA. SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARGUE. SERVICIO DE BODEGAJE. SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN. SERVICIO DE PUBLICIDAD. SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN. SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN. SERVICIO DE TRADUCCIÓN. DESARROLLO DE SOFTWARE. ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO. SERVICIO DE MICROFILMACIÓN. SERVICIO DE FILMACIÓN. SERVICIO DE MÚSICA AMBIENTAL. SERVICIOS GENERALES. SERVICIO DE RECICLAJE. MEDICIONES HIDROLÓGICAS. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL. AGENCIAS DE VIAJE. SERVICIOS DE MERCADEO. SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS. SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS. SERVICIO DE FOTOCOPIADO. SERVICIO CALL CENTER Y CONTAC CENTER. SERVICIOS DE ALQUILER. ALQUILER DE INMUEBLES. ALQUILER DE VEHÍCULOS. ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN. ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES. ALQUILER EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIONES. ALQUILER DE OTROS EQUIPOS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PARQUEADEROS. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. MANTENIMIENTO DE PISCINAS. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TALLER. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS. MANTENIMIENTO DE PRESAS. MANTENIMIENTO DE CENTRALES. OPERACIÓN DE CENTRALES. MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES. OPERACIÓN DE SUBESTACIONES. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/04/30 - 09:40:31 \*\*\*\* Recibo No. S001917961 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240430-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xyFR3N**

DE TRANSMISIÓN. OPERACIÓN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE. MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES. SERVICIOS DE TRANSPORTE. TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRANSPORTE AÉREO DE CARGA. TRANSPORTE MARÍTIMO. TRANSPORTE FLUVIAL. TRANSPORTE FÉRREO. TRANSPORTE DE VALORES. TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ORDINARIA. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ESPECIAL. OTROS TIPOS DE TRANSPORTE. SERVICIOS DE REFORESTACIÓN. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE. SERVICIOS DE FUMIGACIÓN. SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS. SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS. SERVICIO TELECOMUNICACIONES. TRANSMISIÓN SATELITAL DE DATOS. SERVICIO COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA. LABORATORIO DE PATRONAMIENTO DE EQUIPOS. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA Y ENSAYO. PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUDES MECÁNICAS. CALIBRACIÓN DE CONTADORES DE ENERGÍA. CALIBRACIÓN Y PATRONAMIENTO EQUIPO DE VIBRACIÓN. BALANCEO DINÁMICO DE MOTORES EN SITIO. ANÁLISIS COMPUTARIZADO DE VIBRACIONES. MEDICIÓN DE RUIDO. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO POR VIBRACIÓN. SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA ROTATIVA - ALINEACIÓN LÁSER DE MAQUINARIA - ANÁLISIS DE CORRIENTE ELÉCTRICA. MEDICIÓN CAUDAL - MEDICIÓN VELOCIDAD Y FLUIDOS. INSPECCIÓN Y ENSAYO DESTRUCTIVO. FABRICACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS, EN TORNO Y FRESADORA. FABRICACIÓN DISPOSITIVOS ESPECIALES. SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y LECTURA DE CONTADORES DE ENERGÍA. SOFTWARE DE TELEMEDICIÓN Y TELEMEDIDAS. SISTEMA DE FACTURACIÓN DE MERCADEO. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADEO Y VENTAS. OTROS SERVICIOS TÉCNICOS. ANÁLISIS DE FALLAS. SERVICIOS ASOCIADOS A SOLDADURA INDUSTRIAL (ENSAYOS, CALIFICACIÓN, REGISTROS, CAPACITACIÓN). SERVICIOS DE PROTECCIÓN CATÓDICA (DISEÑO, INSPECCIONES, PRUEBAS) SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN. EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS. EQUIPOS DE COMUNICACIONES. SOFTWARE SERVICIOS DE COMISIONISTAS. COMISIONISTAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS. EQUIPOS Y/ O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS. COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA. AVALÚOS Y VALORACIONES. SERVICIOS SOCIALES. HOTELERÍA Y TURISMO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ASÍ DETERMINADO LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, CONSTITUIR Y ENAJENAR INMUEBLES Y MUEBLES, MAQUINARIAS TANTO VEHICULARES COMO ESTACIONARIA E INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, COTIZACIONES O PROPUESTAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS EN EL OBJETO PRINCIPAL, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, OTORGARLOS, ENAJENARLOS, PAGARLOS, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS DE SEGUROS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD PODRÁ SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL O CIVIL.- OFRECER SUS ASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL AL SECTOR PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA A TRAVÉS DE SUS MISMOS ACCIONISTAS O EMPLEADOS Y DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRATADAS. PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONA JURÍDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONÓMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	500.000.000,00	50.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 10 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO	CC 93,123,714

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 10 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/04/30 - 09:40:31 \*\*\*\* Recibo No. S001917961 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240430-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xxyFR3N**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ BARON ZULMA CAROLINA	CC 52,209,404

POR ACTA NÚMERO 98 DEL 19 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69578 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROMERO GONZALEZ VALENTINA	CC 1,032,499,802

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE O UN SEGUNDO SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA, PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60463 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMIREZ RAMIREZ CARLOS ADOLFO	CC 93,123,908	

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20,265,957,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/04/30 - 09:40:31 \*\*\*\* Recibo No. S001917961 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240430-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z89xxyFR3N**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Z89xxyFR3N

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

# CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR

## MODELO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos, a saber: LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, mayor de edad denacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.123.714 expedida en Espinal, quien obra en nombre propio o en representación legal de EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS legalmente constituida, con domicilio principal en VILLAVICENCIO (META), con NIT 901.347.937-4, y debidamente facultado por los estatutos sociales y LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.123.714 expedida en Espinal, quien obra en nombre propio o en representación legal de ORRGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS legalmente constituida, con domicilio principal en, con NIT 822.006.084-8 y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

**ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO.** - El objeto del presente acuerdo es la integración de un CONSORCIO entre EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS y ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la N° 2024-O-013 – CARIBE 2 cuyo objeto “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)”, para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado. La integración del CONSORCIO se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la convocatoria, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la convocatoria, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato encaso de ser adjudicatarios de la convocatoria y la liquidación del contrato. Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

**ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.** - EL CONSORCIO que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la convocatoria, de la ejecución y liquidación del contrato, en caso de resultar adjudicatario, CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 – EGR y su domicilio será la ciudad de Villavicencio (Meta) con Dirección: MANZANA H9 BIFAMILIAR 8 CASA 8D URBANIZACION PRADOS DE MAVICURE correo electrónico obrasciviles1998@hotmail.com y teléfono: 6856852.

**ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.** – Las partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con

## CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la convocatoria y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**ARTÍCULO 4. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.-** Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3º. Inmediatamente anterior, las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea adjudicada al Consorcio, son los que se describen en los siguientes porcentajes de participación.

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	99%
ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	1%

**PARÁGRAFO:** La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), del CONSORCIO no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES.** - Los miembros del CONSORCIO responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que este celebre con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán a los integrantes en igual proporción.

**ARTICULO 6. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.** - Las partes han designado a LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, domiciliado en Villavicencio (Meta), ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.123.714, expedida en Espinal para que actúe como representante y vocero del CONSORCIO frente al CONTRATANTE y terceros. El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato en el caso de que el CONTRATANTE adjudicase la convocatoria. En el mismo sentido, se nombra a VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ, C.C. 1.032.499.802 en calidad de suplente del representante legal principal del consorcio, y con las mismas facultades y competencias de éste y quien lo reemplazara ante ausencias temporales o definitivas de éste.

En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con aclaraciones a la propuesta.

## CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR

- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
- Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria, así como de todos los documentos que FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el Consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo de este.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de los términos de referencia del proceso.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del Consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el Consorcio, los miembros de este, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

**ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD.** - Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta para la CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2

**ARTICULO 8. REGLAS BÁSICAS.** – (Las partes podrán indicar las reglas básicas por las cuales se regirán las relaciones internas de los integrantes del CONSORCIO).

**ARTICULO 9. DURACIÓN.** - La duración del CONSORCIO, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo del contrato y un (01) año más. En todo caso el Consorcio durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

**ARTICULO 10. CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del Consorcio, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

**ARTICULO 11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.** - EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley y demás disposiciones complementarias. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los tres (03) días del mes de mayo del año 2024.

POR

## CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR



---

Firma Representante Legal  
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS  
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL  
C.C 93.123.714



---

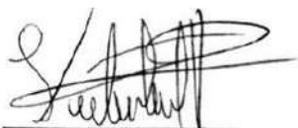
Firma Representante Legal  
ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS  
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL  
C.C 93.123.714

Acepto el nombramiento como representante del Consorcio:



---

Firma Representante  
CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 – EGR  
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL  
C.C 93.123.714



---

Firma Representante suplente  
CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 – EGR  
VALENTINA ROMERO SANDOVAL  
C.C 1.032.499.802

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.032.499.802**

**ROMERO GONZALEZ**

APELLIDOS  
**VALENTINA**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1998**

**VILLAVICENCIO**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**      **O+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**02-SEP-2016 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS CALINDO VÁCHA




P-1500150-00867687-F-1032499802-20161122      0052251288A 10      48509169

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.123.714**  
**ROMERO SANDOVAL**

APELLIDOS  
**LUIS FERNANDO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1967**  
**ESPINAL**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.76** **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**01-OCT-1985 ESPINAL**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00633365-M-0093123714-20141020 0040539328A 1 6723098966

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 19:33:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013479374
Código de Verificación	9013479374240502193322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 19:32:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93123714
Código de Verificación	93123714240502193218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 19:34:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8220060848
Código de Verificación	8220060848240502193406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar? 

[Consultar](#)

### Datos del ciudadano

La Persona EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS identificado(a) con NIT Número 9013479374.

### La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: jueves, mayo 02, 2024 - Hora de consulta: 19:36:57

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información: <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

93123714

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

9

Consultar

### Datos del ciudadano

Señor(a) LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 93123714.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: jueves, mayo 02, 2024 - Hora de consulta: 19:35:10

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia  
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 

[Consultar](#)

### Datos del ciudadano

La Persona ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS identificado(a) con NIT Número 8220060848.

### La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: jueves, mayo 02, 2024 - Hora de consulta: 19:38:04

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:39:37 PM horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93123714**

Apellidos y Nombres: **ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14973677441



(415)7707212489984(8020) 000001497367744 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 4 7 9 3 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Meta

5

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

MZ H 9 B F 8 CA 8 D URB PRADOS DE MAVICURE

42. Correo electrónico

valenromero98@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 8 5 6 8 5 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 1 9 1 1 2 7

4 2 9 0

2 0 1 9 1 1 2 7

7 1 1 2 4 9 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 01 - 18 / 17 : 23: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14973677441



(415)7707212489984(8020) 000001497367744 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 4 7 9 3 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 1 7		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 2 1 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 6 2 3 8 2			
78. Departamento	5 0			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 1 2 1 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14973677441



(415)7707212489984(8020) 000001497367744 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 4 7 9 3 7	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villaviciencia	14. Buzón electrónico 2 2
-------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------------------	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 9 1 2 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 3 1 2 3 7 1 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido SANDOVAL	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14973677441



(415)7707212489984(8020) 000001497367744 1

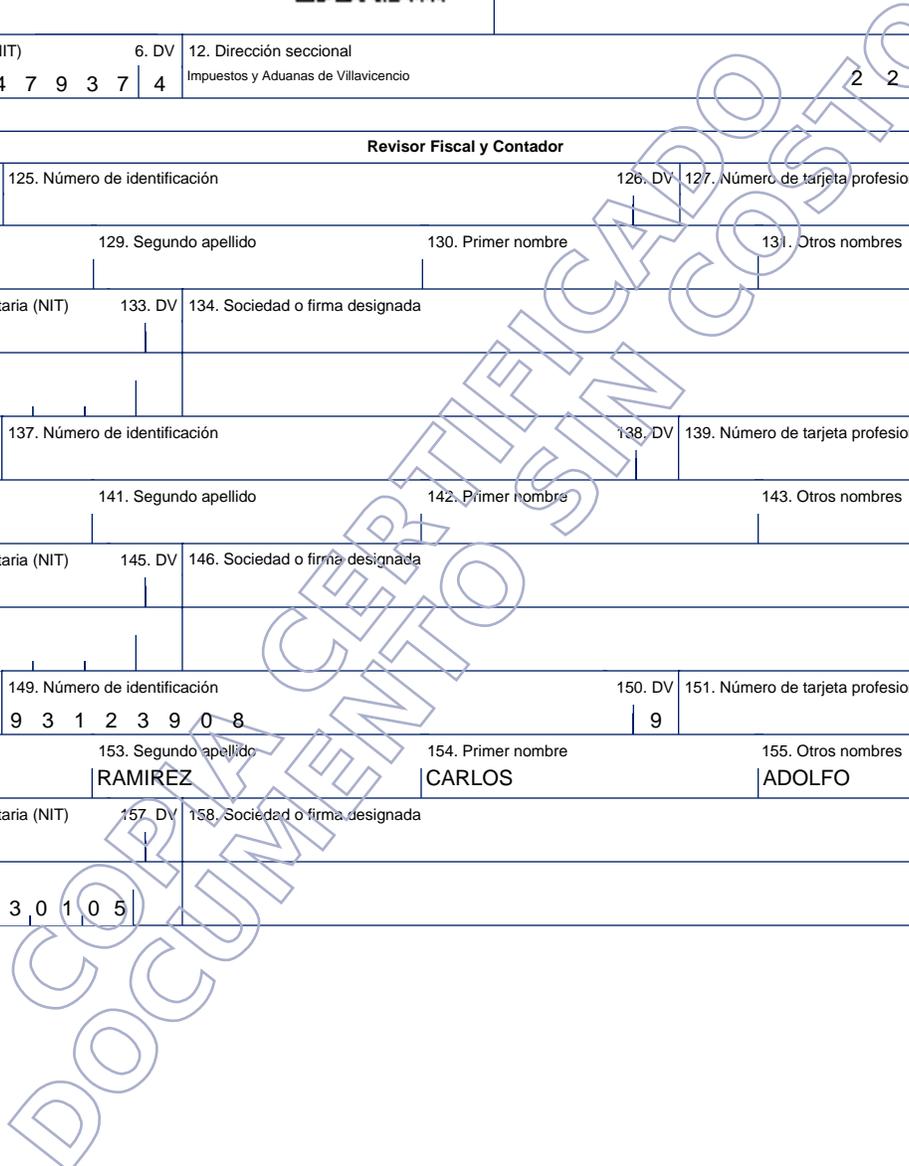
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 4 7 9 3 7	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
-------------------------------------------------------------------	------------	-----------------------------------------------------------------	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 9 3 1 2 3 9 0 8	150. DV 9	151. Número de tarjeta profesional 6 5 3 3 8 T
	152. Primer apellido RAMIREZ	153. Segundo apellido RAMIREZ	154. Primer nombre CARLOS	155. Otros nombres ADOLFO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 1 0 5			





Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14966238935



(415)7707212489984(8020) 000001496623893 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 2 2 0 0 6 0 8 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

LA ORGANIZACIÓN LFRS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

MZ H 9 B F 2 CA 8 D URB PRADOS DE MAVICURE

42. Correo electrónico

valenromero98@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 8 5 6 8 5 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 0 1, 0 1, 0 5

4 2 9 0

2 0 0 1, 0 1, 0 5

7 1 1 1, 7 1 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 12 - 05 / 15 : 15: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966238935



(415)7707212489984(8020) 000001496623893 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 2 2 0 0 6 0 8 4 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	3 4 3 2	9 7	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 0 1 2 2 9	2 0 1 8 0 1 1 8	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 0 5	2 0 1 8 0 2 1 4	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	7 9 7 6 0	7 9 7 6 0		
78. Departamento	5 0	5 0		
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 1 0 1 0 5			
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 1 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966238935



(415)7707212489984(8020) 000001496623893 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 2 2 0 0 6 0 8 4	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
-------------------------------------------------------------------	------------	-----------------------------------------------------------------	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 7 1 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 3 1 2 3 7 1 4
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido SANDOVAL	106. Primer nombre LUIS
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 7 1 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 2 2 0 9 4 0 4
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido BARON	106. Primer nombre ZULMA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 6 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 3 2 4 9 9 8 0 2
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre VALENTINA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966238935

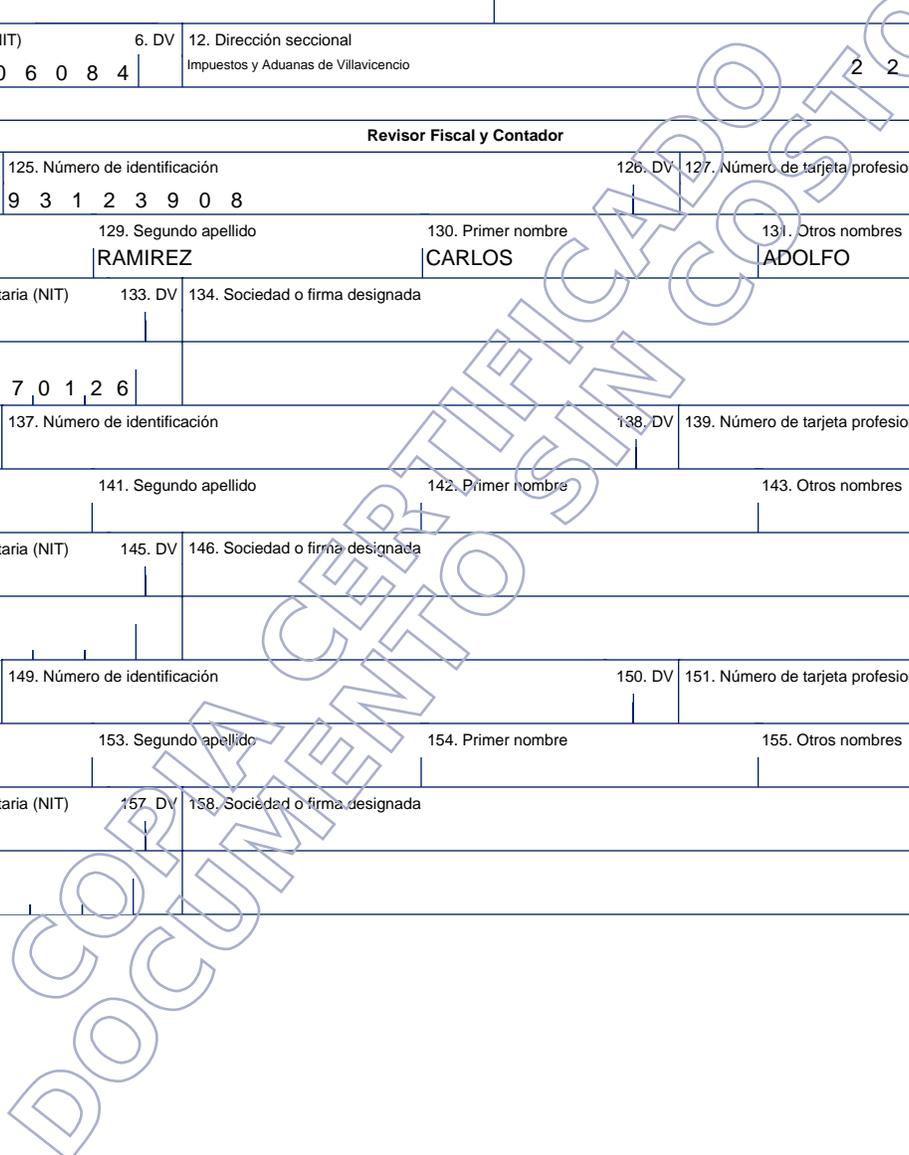


(415)7707212489984(8020) 000001496623893 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 2 2 0 0 6 0 8 4	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
-------------------------------------------------------------------	-------	-----------------------------------------------------------------	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 3 1 2 3 9 0 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 6 5 3 3 8 T
	128. Primer apellido RAMIREZ	129. Segundo apellido RAMIREZ	130. Primer nombre CARLOS	131. Otros nombres ADOLFO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 1 2 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



# CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR

## FORMATO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Villavicencio (Meta) 03 de mayo de 2024

Señores

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA, VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia:** CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2

Objeto: contratar “**ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)**”.

Yo, CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.123.908, en mi condición de Persona Natural\_\_\_ Representante Legal\_\_\_ Revisor Fiscal  de **EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS** identificada con Nit **901.347.937-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta) certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



---

Revisor Fiscal CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ  
CC. 93.123.908  
Tarjeta Profesional No. 65338-T

# CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR

## FORMATO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Villavicencio (Meta) 03 de mayo de 2024

Señores

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA, VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia:** CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2

Objeto: contratar “**ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)**”.

Yo, CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.123.908, en mi condición de Persona Natural\_\_\_ Representante Legal\_\_\_ Revisor Fiscal  **ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS** identificada con Nit **822.006.084-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta) certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



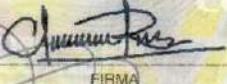
---

Revisor Fiscal CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ  
CC. 93.123.908  
Tarjeta Profesional No. 65338-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.123.908**  
**RAMIREZ RAMIREZ**

APELLIDOS  
**CARLOS ADOLFO**

NOMBRES  
  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1967**  
**ESPINAL**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.61** **B+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**26-SEP-1985 ESPINAL**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2904600-00058663-M-0093123908-20080824 0002582362A 1 6480012717

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

51694522E4A6B74B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93123908 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 65338-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93123714 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/04/2024 01:30 PM



Código Verificación: **AQNYW31D92**

Válida hasta: **24/07/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

# CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR

## FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

<b>OBJETO:</b>		ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).					
<b>PROPONENTE: CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>		EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS, NIT 901.347.937-4, RL LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL					
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>		EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS, NIT 901.347.937-4, RL LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL					
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	OBRAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA PREFABRICADA- PRIMERA ETAPA	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PREFABRICADAS	2.249,1667	GOBERNACION DE CALDAS	1/10/2020	14/09/2021	100%
2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DEPUERTO GAITAN-META	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	1.406,8411	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)	9/07/2018	8/02/2019	99,11%
3							

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los

## CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 2 - EGR

cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

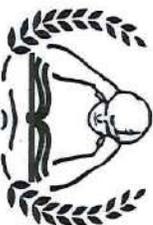
Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL  
C.C.:93.123.714



**UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO  
SERVICIOS  
ANEXO 4**

**CARTA DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL**

Puerto Gaitán - Meta, 28 de marzo de 2018

**SEÑORES:**

**MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN**

Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnoldo Riobueno Riveros

Referencia: Licitación No. LP-SI-006-2018

Los suscritos **HECTOR MAURICIO GUTIERREZ DIAZ** y **LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CURVA CONSTRUCCION URBANISMO VIAS Y ARQUITECTURA LTDA** con Nit: 900.251.190-2 y **OMICRON DEL LLANO SAS** con Nit: 900.204.854-4 manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **UNION TEMPORAL** para participar en la selección número LP-SI-006-2018 que abierto esta Entidad para el “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META”, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE:	TERMINOS DE EXTENSION DE PARTICIPACION ENPROPUESTA Y SU EJECUCION	% DE PARTICIPACION
OMICRON DEL LLANO SAS	TODAS LAS ACTIVIDADES EXECTO ITEM 13.1	99.11%
CURVA CONSTRUCCION URBANISMO VIAS Y ARQUITECTURA LTDA	ITEM, 13.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO DE 4 MM	0.89%

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante Legal de la Unión Temporal es: Lina Yormary Siachoque Acosta, identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.922.477 de Villavicencio - Meta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar

KARRERA 42 # 33-24 VILLAVICENCIO - META

TELEFONO: 6686861 CEL: 3212621470

EMAIL: [utmantenimientos@gmail.com](mailto:utmantenimientos@gmail.com)



todas las determinaciones y resoluciones emitidas respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades; el representante legal suplente de la Unión Temporal es el Señor LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, Identificado con cedula de ciudadanía No. 93.123.714 Espinal Tolima quien en ausencia del representante legal principal tendrá las misma facultades.

5. Denominación: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS
6. La facturación estará a cargo de: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS
7. La sede de la Unión Temporal es: Dirección: Carrera 42 # 33-24 Villavicencio  
Teléfono: 6686861  
Telefax: 6686861  
Correo Electrónico: [utmantenimientoes@gmail.com](mailto:utmantenimientoes@gmail.com)  
Ciudad: Villavicencio - Meta

En constancia se firma en Puerto Gaitán - Meta a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2018

  
LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA  
C.C. 121.922.477 VILLAVICENCIO - META  
R/L UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS

GOBIERNO DE META  
GOBIERNO ESCUELAS

  
HECTOR MAURICIO GUTIERREZ DIAZ  
C.C. 86.047.992 VILLAVICENCIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CURVA CONSTRUCCION URBANISMO VIAS & ARQUITECTURA LTDA

  
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL  
C.C. 93.123.714 ESPINAL TOLIMA  
REPRESENTANTE LEGAL  
OMICRON DEL LLANO SAS

  
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL  
C.C. 93.123.714 ESPINAL TOLIMA  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

KARRERA 42 # 33-24 VILLAVICENCIO - META  
TELEFONO: 6686861 CEL: 3212621470  
EMAIL: [utmantenimientoes@gmail.com](mailto:utmantenimientoes@gmail.com)



PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA



Código: FR-GJ-041 Version: 03

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

Fecha de versión: 10/09/2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- 1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el interventor y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).
- 2) El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y se encuentre avalada por la interventoría como prueba de ello para el visto bueno al presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación (contratista e interventor). La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del supervisor del presente contrato de interventoría.

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los Catorce (14) días del mes de Agosto de 2019, se reunieron el Dr. JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA Ordenador del gasto y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Puerto Gaitán, el Ing. HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO, Secretario de Infraestructura, supervisor del Contrato de Interventoría 253 de 2018, como contratista la UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS y como representante legal ATANAEL GOMEZ ZARATE y el Ing. JORGE DUVÁN GARCIA MARÍN como Interventor de la Obra, con el fin de liquidar el contrato 236 de 2018 cuyos informes, documentos ejecutados, terminados y cuya obra fue entregada por el contratista y recibida por el interventor el día trece (13) de Junio de 2019, descritos en el Acta de Recibo Final de Obra, la cual es parte integral de la presente acta.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE INTERVENORIA N°	236	DE	2018
LICITACION PUBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>		LP-SI-006-2018
SELECCIÓN ABREVIADA	<input type="checkbox"/>		
MINIMA CUANTIA	<input type="checkbox"/>		
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META.		
LOCALIZACION DEL PROYECTO	ZONA RURAL DEL CENTRO POBLADO ALTO TILLAVA Y DEL RESGUARDO INDIGENA WACOYO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN -META		
VALOR INICIAL	1.165.029.832,33		
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	9	DE	JULIO DE 2018
FECHA DE PRORROGA 01	28	DE	NOVIEMBRE DE 2018
PLAZO DE PRORROGA 01	DOS (02) MESES		
VALOR MODIFICACION N°1	1.165.029.513,18		
VALOR MODIFICACION N°2	1.165.027.658,08		
FECHA DE TERMINACION	8	DE	FEBRERO DE 2019
PORCENTAJE DE EJECUCION	100,00%		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS R/L ATANAEL GOMEZ ZARATE		
INTERVENTOR	ING. JORGE DUVAN GARCIA MARIN		
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - ING. HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO		

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los Catorce (14) días del mes de Agosto de 2019, se reunieron el Dr. JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA Ordenador del gasto y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Puerto Gaitán, el Ing. HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO, Secretario de Infraestructura, supervisor del Contrato de Interventoría 253 de 2018, como contratista la UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS y como representante legal ATANAEL GOMEZ ZARATE y el Ing. JORGE DUVÁN GARCIA MARÍN como Interventor de la Obra, con el fin de liquidar el contrato 236 de 2018 cuyos informes, documentos ejecutados, terminados y cuya obra fue entregada por el contratista y recibida por el interventor el día trece (13) de Junio de 2019, descritos en el Acta de Recibo Final de Obra, la cual es parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1- Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$ 1.165.029.832,33	Valor Acta Recibo Final	\$ 240.656.943,15
Valor Anticipos 30%	\$ 349.508.949,70	Valor Anticipo por Amortizar	\$ 72.197.735,22
Valor modificatoria N°1	\$ 1.165.029.513,18	Valor a Pagar Acta Final	\$ 168.459.207,93
Valor modificatoria N°2	\$ 1.165.027.658,08	Valor no Ejecutado del contrato	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 1.165.027.658,08	Valor actualizado del contrato	\$ 1.165.027.658,08
Valor actas parciales	\$ 924.370.714,93		
Valor Anticipo Amortizado actas parciales	\$ 277.311.214,48		

2- Ordenes de Pago

FORMA DE PAGO

Según CLAUSULA CUARTA del contrato: El MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN entregará los recursos para la ejecución del presente contrato así: ANTICIPO: entregará al contratista un anticipo del treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida para este proceso, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por las partes como: expedición del registro presupuestal, constitución y aprobación de pólizas de cumplimiento y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad mediante actas parciales que se generen con ocasión al pago de las obras ejecutadas debidamente aprobadas por el interventor. El contratista deberá amortizar el 100% del anticipo, con el pago de las parciales hasta el 80% del valor contractual, lo que indica, que el 20% a la liquidación, no podrá tener porcentaje de amortización. PARAGRAFO: El contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato, una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad, en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados, los que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 le pertenecen a la entidad contratante y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato. El contratista como fideicomitente será beneficiario respecto de los recursos derivados del mismo. Una vez adjudicado el proceso y legalizado el contrato es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia, teniendo en cuenta que la entidad solamente hará este desembolso al contratista del valor del anticipo, este debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato, fotocopia de las facturas que soportan los gastos realizados y aprobación del interventor del pago solicitado por el contratista. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. El Contratista y el interventor del contrato cumplirán con las normas internas establecidas por la entidad para el manejo e inversión del anticipo que le solicite el interventor del contrato. El contratista debe prever que el inicio de la ejecución del contrato no se sujeta a la entrega de la suma por concepto de anticipo. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el Municipio al contratista mediante actas parciales de ejecución de obras hasta el ochenta (80%) por ciento del valor del contrato, previa amortización del anticipo y conforme al avance de ejecución de la obra, el saldo restante es decir el veinte (20%) por ciento se pagará con la suscripción del recibo del acta final y de liquidación.



PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA  
 FORMATO ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA



Código: FR-GJ-041 | Versión: 03

Fecha de versión: 10/09/2018

**ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA**

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	Mes Ejec	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR TRABAJOS EJECUTADOS	ANTICIPO		VALOR DESCUENTOS
					AMORTIZADO	SALDO	
1		2018120434	26/12/2018	\$ 214.421.729,00	\$ 64.326.518,02	\$ 285.182.431,68	\$ 36.032.000,98
		2018120440		\$ 57.948.818,00	\$ 17.384.647,85	\$ 267.797.783,83	\$ 9.738.000,99
		2018120443		\$ 228.298.362,00	\$ 68.489.508,07	\$ 199.308.275,76	\$ 43.916.653,93
		2018120444		\$ 54.396.400,00	\$ 16.318.919,61	\$ 182.989.356,15	\$ 9.141.000,39
2		2019030033	4/03/2019	\$ 144.029.107,20	\$ 43.208.732,17	\$ 139.780.623,98	\$ 24.202.001,03
		2019030031	4/03/2019	\$ 36.930.540,31	\$ 11.079.162,09	\$ 128.701.461,89	\$ 6.207.001,22
		2019020314	28/02/2019	\$ 151.415.215,27	\$ 45.424.564,58	\$ 83.276.897,31	\$ 25.446.000,69
		2019030032	4/03/2019	\$ 36.930.540,31	\$ 11.079.162,09	\$ 72.197.735,22	\$ 6.207.000,22
<b>Totales</b>				<b>924.370.712,09</b>	<b>277.311.214,48</b>		<b>\$ 271.791.664,17</b>

**3- Balance del Contrato**

CONCEPTO	VALOR	VALORES EJECUTADOS	PORCENTAJE AMORTIZACIÓN	PORCENTAJE EJECUCIÓN
Valor Contrato (Incluye Ajustes)	\$ 1.165.027.658,08			
Valor Anticipo	\$ 349.508.949,70		30,00%	
Pagos Anticipados o Parciales	\$ 924.370.714,93			79,34%
Amortización del Anticipo	\$ 277.311.214,48		79,34%	
Valor Acta de Pago Final	\$ 240.656.943,15			20,66%
Valor por Amortizar	\$ 72.197.735,22		20,66%	
Valor por Amortizar				

**4- Disponibilidades y registros presupuestales**

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2018000206	17/01/2018	361101100701-S.03 S.G.P EDUCACIÓN CALIDAD	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META	\$ 1.166.663.447,37
		361101100701 - S.08 S.G.P. LIBRE INVERSION		
		361101100701 - S.28 S.G.P. LIBRE ASIGNACIÓN		
		361101100701 -S.22 I.C.I.D		

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2018000722	18/04/2018	361101100701 S.03	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META/S.S.G.P.-EDU CALIDAD	\$ 450.000.000,00
		361101100701 S.08	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META/S.S.G.P.-LIB. INVERSION	\$ 121.628.054,00
		361101100701 S.22	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META/S.I.C.I.D	\$ 479.223.508,33
		361101100701 S.28	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META/S.S.G.P.-LIBRE	\$ 114.178.270,00

**B. ESTADO LEGAL**

**1- Actas**

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 236 DE 2018	9/07/2018
2	MODIFICATORIA No. 01 Y PRORROGA No. 01	28/11/2018
3	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	5/12/2018
4	ACTA ACLTORIA MODIFICATORIA No. 01 Y PRORROGA No. 01	31/01/2019
5	MODIFICATORIA No. 02	31/01/2019
6	ACTA DE PAGO PARCIAL No.2	4/02/2019
7	ACTA DE TERMINACION	8/02/2019
8	ACTA DE RECIBO FINAL	13/06/2019

**2- Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales**

Descripción documento	No.	Objeto	Fecha
MODIFICADO No. 01	1	BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E INCLUIR ITEMS NO PREVISTOS	28/11/2018
PRORROGA No. 01	1	PRORROGA No. 1 DE DOS (02) MESES.	28/11/2018
MODIFICADO No. 02	2	BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E INCLUIR ITEMS NO PREVISTOS	31/01/2019
CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	3	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA	4/03/2019



Código: FR-GJ-041

Version: 03

Fecha de versión: 10/09/2018

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA

3- Acciones Legales en Proceso

Nº EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	MOTIVO DE LA ACCION	CLASE DE PROCESO	DESPACHO	ETAPA PROCESAL
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

4- Sanciones Ejecutoriadas

RESOLUCION Nº	OBJETO	VALOR	FECHA
N.A	N.A	N.A	N.A

5- Garantías según Recibo final

COMPANÍA DE SEGUROS	AMPAROS	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	NB-100089553	\$ 233.005.531,62	13/06/2019	8/02/2020
SEGUROS MUNDIAL	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	NB-100089553	\$ 349.508.949,70	13/06/2019	13/10/2019
SEGUROS MUNDIAL	PRESTACIONES SOCIALES	NB-100089553	\$ 174.754.148,71	13/06/2019	8/02/2022
SEGUROS MUNDIAL	ESTABILIDAD DE LA OBRA	NB-100089553	\$ 233.005.531,62	13/06/2019	13/06/2024
SEGUROS MUNDIAL	RESPONSABILIDAD CIVIL	NB-100014661	\$ 165.623.200,00	9/07/2018	8/02/2019

6- Acuerdos, conciliaciones o transacciones

El contratista declara que el Municipio estará a paz y salvo por todo concepto una vez efectúe el pago de lo que reconoce deber en la presente acta, y como consecuencia, renuncia a cualquier tipo de reclamación alternativa o judicial en lo que al contrato objeto de la presente liquidación corresponde.

El recibo de las obras relacionadas en el acta con fecha 13 de Junio de 2019 y la liquidacion del contrato no libera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Catorce (14) dias del mes de Agosto de 2019

R/L ATANAEL GOMEZ ZARATE  
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS  
Contratista

ING. JORGE DUVAN GARCIA MARIN  
Representante Legal y Director de Interventoria  
Interventor

HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO  
Supervisor y Secretario de Infraestructura

JOSE ALEXANDER FIERRO GUAYARA  
ALCALDE MUNICIPAL  
CONTRATANTE

Arq. ALEJANDRA RODRIGUEZ PINEDA  
Profesional de apoyo a la supervisión CPS 480/2019  
Elaboro Profesional de Apoyo Supervisión

VoBo Dra. ROCÍO DEL PILAR LEAL VELÁSQUEZ  
Secretaría Jurídica

		<b>PROCESO GESTION DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>		
		<b>FORMATO COMUNICACIONES INTERNAS</b>		
Código: FR-IC-28	Versión: 01	Fecha Versión: 29/01/2016	Página 1 de 1	

Puerto Gaitán, 08 de febrero de 2018

Al contestar citar el siguiente consecutivo:  
**INFR-1300-17.22-473**

Doctora  
**ROCIO DEL PILAR LEAL VELASQUEZ**  
Secretaria Jurídica  
Ciudad.

**REF: Contrato de obra No. 236 de 2018 "MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META."**

**Asunto:** Remisión acta de terminación obra.

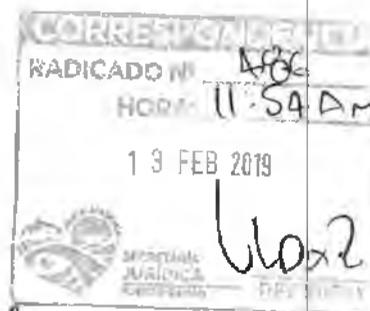
Atento saludo,

De manera atenta, en calidad de secretario de infraestructura, teniendo en cuenta que el día ocho (08) de febrero del 2019 se firmó el acta de terminación del contrato de la referencia por quienes en ella intervinieron, la misma es remitida a su despacho para su conocimiento y ser publicada en el SECOP.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

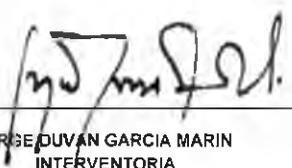
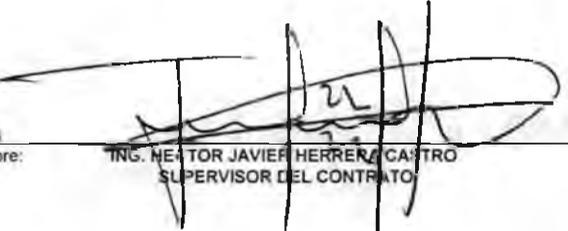
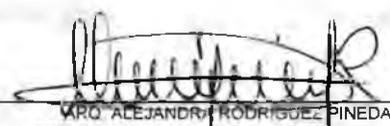
Sin otro particular,

  
**ING. HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**



Elaboró: Alejandra Rodríguez Pineda	Revisó: Alejandra Rodríguez Pineda	Aprobó: Héctor Javier Herrera Castro
Cargo: CPS 204-2019- Profesional de Apoyo	Cargo: CPS 204-2019- Profesional de Apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura

Puerto Rico Gaitán		PROCEO GESTION INFRAESTRUCTURA		VOLUNTARIADO	
CÓDIGO: FR-GI-25		ACTA DE TERMINACIÓN		FECHA DE VERSION: 13/01/2018	
VERSION: 1		ACTA DE TERMINACIÓN			
INFORMACIÓN BÁSICA					
CONTRATO No.	236 DEL 18 DE ABRIL DE 2018				
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS				
INTERVENTOR	JORGE DUVAN GARCIA MARIN				
SUPERVISOR	ING. HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	OBRA				
OBJETO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META"				
VALOR INICIAL:	\$	1.165.029.832,33			
VALOR SEGÚN MODIFICACION N°1:	\$	1.165.029.543,18			
REDUCCION A FAVOR DEL MUNICIPIO SEGÚN MODIFICACION N°1:	\$	39,15			
VALOR SEGÚN MODIFICACION N°2:	\$	1.165.027.638,08			
REDUCCION A FAVOR DEL MUNICIPIO SEGÚN MODIFICACION N°2:	\$	1.845,10			
VALOR ADICIONAL:	\$	-			
VALOR ACTUALIZADO:	\$	1.165.027.638,08			
FECHA DE INICIACIÓN:	9/07/2018				
FECHA DE TERMINACIÓN:	8/12/2018				
TIEMPO	5	MES	DIAS		
PRORROGAS CONTRATO					
FECHA ACTA PRORROGA No. 01					
TIEMPO	2	MES	DIAS		
FECHA ACTA PRORROGA No. 02					
TIEMPO		MES	DIAS		
FECHA ACTA PRORROGA No. 03					
TIEMPO		MES	DIAS		
SUSPENSIONES CONTRATO					
FECHA ACTA SUSPENSION No.01					
TIEMPO:		MES	DIAS		
REINICIACIÓN					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A				
FECHA ACTA SUSPENSION No.02					
TIEMPO:		MES	DIAS		
REINICIACIÓN					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A				
FECHA ACTA SUSPENSION No.03					
TIEMPO:		MES	DIAS		
REINICIACIÓN					
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	8/02/2019				
PRORROGAS CELEBRADAS					
ACTA/CONTRATO PRORROGA No.	TIEMPO ( MESES / DIAS CALENDARIO )				
1	DOS (2) MESES				
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION CELEBRADAS					
ACTAS No.	TIEMPO ( MESES / DIAS CALENDARIO )				
N/A	N/A				
ADICIONES CELEBRADAS					
CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ( \$ )				
N/A	N/A				

	<b>PROCEO GESTION INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>ACTA DE TERMINACIÓN</b>		
CÓDIGO FR-GI-25	VERSIÓN: 1	FECHA DE VERSIÓN: 13/01/2015
<b>ACTA DE TERMINACIÓN</b>		
<b>CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO</b>		
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:	7	MESES
FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO:	8/02/2019	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$	1.165.027.658,08
Con el objeto de proceder a verificar por parte de los abajo firmantes el estado y terminación del proyecto; dado		
que el contratista	<b>CUMPLIO</b>	con el objeto contratado en el plazo establecido
Previa revisión de los productos o bienes, se constató que éstos se encuentran terminados, existiendo algunos productos o bienes que requieren ajustes y/o reparaciones que implican el recibo total a satisfacción por parte de la supervisión, los cuales se describen a continuación:		
1. Correcciones al acabado final del fianche instalado. estructura metálica ubicada en las graderías finales	2. Pintura de la 3. Retoques y/o acabados	
	4. Frague y curado de las graderías.	
Las anteriores observaciones serán entregadas por el contratista el día 8 de marzo de 2019.		
La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.		
Por lo anterior se firma la presente acta por los que en ella Intervinieron, a los 08 días del mes de Febrero de 2019, en el municipio de Puerto Gaitán		
Firma  Nombre: YSMAEL YORMAR Y SIACHOQUE ACOSTA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS CONTRATISTA	Firma  Nombre: JORGE DUVAN GARCIA MARIN INTERVENTORIA	
Firma  Nombre: ING. HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO SUPERVISOR DEL CONTRATO	Firma  Nombre: WRO ALEJANDRO RODRIGUEZ PINEDA PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISION CPS CTO No. 204 DE 2019	
<b>NOTA:</b> Suscrita la presente acta, la Interventoria deberá presentar el acta para realizar la publicación en el SECOP de conformidad al acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012.		

	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 1 Y PRORROGA No. 1	
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016
		Página 1 de 12

ACTA DE MODIFICACION No 01 DE BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E INCLUIR ITEMS NO PREVISTOS Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 236 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META Y UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS.

CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	N.º 236 DEL 18 DE ABRIL DE 2018
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS
NIT No	901.171.596-9
REPRESENTANTE LEGAL	R/L LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA
C.C.	No. 1.121.922.477 de Villavicencio
OBJETO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVARUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DEPUERTO GAITAN-META."
VALOR	MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.165.029.832,33).
PLAZO	CINCO (05) MESES.
INTERVENTOR	JORGE DUVAN GARCIA MARIN.
FECHA INICIO	09 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	07 DE DICIEMBRE DE 2018.
MODIFICACION No.1 Y PRORROGA No. 1	BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E INCLUIR ITEMS NO PREVISTOS Y PRORROGA No.1 DE DOS (02) MESES.
FECHA DE LA MODIFICACION No. 1 Y PRORROGA No. 1	28 DE NOVIEMBRE DE 2018
NUEVO VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO <i>(de acuerdo a modificación No. 1 de fecha 15 de noviembre de 2018)</i>	MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.165.029.513,18).
DISMINUCION PRESUPUESTAL	TRESCIENTOS DIECINUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$319.15).
NUEVA FECHA DE TERMINACION	08 DE FEBRERO DE 2019.

En la ciudad de Puerto Gaitán a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2018, se reunieron en el Municipio de puerto Gaitán, JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA,

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"  
 Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
 Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
 juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
 www.puertogaitan-meta.gov.co

	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 1 Y PRORROGA No. 1	
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016
		Página 2 de 12

mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.052.441 expedida en Villavicencio - Meta, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META** en su calidad de ALCALDE, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, literal d) numeral 5 del artículo 29 de la Ley 1551, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de este contrato se denominara el MUNICIPIO con NIT No. 800.079.035-1, por una parte, de otra parte, **EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS, con Nit. 901.171.596-9**, representada legalmente por **LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA, identificado con C.C. No. 1.121.922.477** de Villavicencio, dirección carrera 42 # 33-24 Villavicencio- Meta, teléfono 6686861, celular 3228987051, 3127079712, correo electrónico [utmantenimientos@gmail.com](mailto:utmantenimientos@gmail.com), la cual se encuentra integrada por los siguientes empresas **OMICRON DEL LLANO S.A.S** identificada con Nit. 900.204.854-4, representada legalmente por **LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL** identificado con C.C. 93.123.714 expedida en el Espinal (Tolima), dirección calle 7B # 46-43 Brr. Esperanza de la ciudad de Villavicencio, teléfono 6632533 celular 3213588054, 3125214615, correo electrónico [valenromero98@hotmail.com](mailto:valenromero98@hotmail.com), quien cuenta con una participación del 99.11% y **CURVA CONSTRUCCIÓN URBANISMO VIAS & ARQUITECTURA LTDA** representada legalmente por **HECTOR MAURICIO GUTIÉRREZ DÍAZ** identificado con C.C. 86.047.992 expedida en Villavicencio, dirección carrera 43 C # 21-60 Brr el Buque de la ciudad de Villavicencio, teléfono 6740106, correo electrónico [curva.ltda@hotmail.com](mailto:curva.ltda@hotmail.com), quien cuenta con una participación del 0.89%, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y **JORGE DUVAN GARCIA MARIN** identificado con C.C. 4.347.457 de Anserma Caldas, dirección, calle 7 N° 42-61 oficina 105 de la Ciudad de Villavicencio-Meta, Teléfono: 6740116, Celular: 316-5246342, 3164715772 Email: [jorgeduvan.garcia@hotmail.com](mailto:jorgeduvan.garcia@hotmail.com), y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL INTERVENTOR** y el Ingeniero **HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO**, supervisor delegado por la administración municipal, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** con el propósito dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE MODIFICACION No. 01 Y PRORROGA No.1**, teniendo en cuenta que: 1) Las partes celebraron el contrato de obra pública No. 236 de 2018, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META" 2) Que el contrato en mención se celebró por un valor de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.165.029.832,33). 3) Que el contrato presenta acta de inicio de fecha 09 de Julio de 2018. 4) Que el contrato en mención se Modifica y se Prorroga de acuerdo a la justificación técnica contenida en el oficio 25 de octubre de 2018, e informe técnico de justificación de modificación No. 1 de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos y Prorroga No.1 de fecha 25 de octubre de 2018, presentado por el contratista a la Interventoría. 5) Que el interventor **JORGE DUVAN GARCIA MARIN**, avala la **MODIFICACION No. 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS Y PRORROGA No. 1** del contrato de obra No. 236 DE 2018, mediante oficio

	<b>PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 1 Y PRORROGA No. 1</b>		
<b>Código: FR-GJ-34</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 20/04/2016</b>	<b>Página 4 de 12</b>

OBRA			NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO		
			VR. UNITARIO	CANTIDAD DE OBRA	VALOR TOTAL
ÍTE M	PARTIDAS DE PAGO	UND			
1,00	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TILLAVA</b>				
1	<b>DEMOLICIONES</b>				
1.1	DEMOLICION PISO TABLETA GRESS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	\$ 12.095,00	0,00	\$ 0,00
1.2	DEMOLICION PAÑETE E=0.03 M (CARGUE MANUAL RETIRO 5 KM)	M2	\$ 9.335,00	0,00	\$ 0,00
1.3	DEMOLICION ENCHAPE MUROS PAÑETE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$ 13.160,00	0,00	\$ 0,00
1.4	DEMOLICION BALDOSA PISO E=0.07 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$ 22.495,00	0,00	\$ 0,00
1.5	DEMOLICION ANDEN, PLACAS, SARDINEL=0 07 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	\$ 365.317,00	0,00	\$ 0,00
2	<b>DESMONTES</b>				
2.1	DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$ 21.372,00	90,70	\$ 1.938.440,40
2.2	DESMONTE VENTANAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$ 19.860,00	0,00	\$ 0,00
2.3	DESMONTE MARCOS Y PUERTA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$ 80.370,00	15,70	\$ 1.261.809,00
2.4	DESMONTE APARATO SANITARIO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	UND	\$ 35.419,00	0,00	\$ 0,00
3	<b>EXCAVACIONES MANUALES</b>				\$ 0,00
3.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	\$ 67.227,00	31,90	\$ 2.144.541,30
4	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				\$ 0,00
4.1	CONCRETO 13.8 MPA (2000 PSI) SOLADO, CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	\$ 565.817,00	4,00	\$ 2.263.268,00
4.2	CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPA (3000 PSI)	M3	\$ 653.170,00	11,70	\$ 7.642.089,00
5	<b>MESONES</b>				\$ 0,00
5.1	MESON 20.7 MPa (3000 PSI) GRAN PULIDO E=0.07 M A=0.65 M O=1/2'	ML	\$ 416.213,00	0,00	\$ 0,00
5.2	PLAQUETA GRAD E=0.10, A=0.80 M 4D5/8Y1/2 CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI)	ML	\$ 225.802,00	0,00	\$ 0,00
6	<b>ACERO ESTRUCTURAL</b>				\$ 0,00
6.1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2 G60)	KG	\$ 6.560,00	65,60	\$ 430.336,00
7	<b>CUBIERTAS</b>				\$ 0,00
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	\$ 44.419,00	90,70	\$ 4.028.803,30
8	<b>MAMPOSTERIA</b>				\$ 0,00
8.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0 10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPOS 1:3)	M2	\$ 55.380,00	0,00	\$ 0,00

**“VOLUNTAD PARA EL PROGRESO”**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
www.puertogaitan-meta.gov.co

	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 1 Y PRORROGA No. 1		
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 3 de 12

OF-021-236-18 de fecha Puerto Gaitán 24 de octubre de 2018 y oficio Villavicencio 14 de noviembre de 2018 remitido a la secretaria de infraestructura, e igualmente adjunta informe técnico de justificación de acta de modificación de obra No. 1 de balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos y prorroga No.1 de fecha 25 de octubre de 2018, y acta de fijación de ítems no previstos de fecha 15 de noviembre de 2018, ante la Secretaria de Infraestructura donde se expone las justificaciones de modificar y prorrogar el contrato. 6) Que la Secretaria de Infraestructura Municipal, avala la presente **MODIFICACIÓN No. 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS Y PRORROGA No.1** mediante Estudio y Documentos Previos de fecha 15 de noviembre de 2018, y en oficio INFR-1300-17.22-3277 de fecha noviembre 22 de 2018, y para ello adjunta formato FR-GI-24, denominado solicitud de modificación No. 1 y prorroga No.1 donde se suscribe dicha petición el 15 de noviembre de 2018. 7) Que el señor alcalde mediante oficio DA-1000-45.06-1499 de fecha 22 de noviembre de 2018, indica que como quiera que técnicamente fue avalada la modificación No. 1 y prorroga No. 1 por parte de la interventoría, y posteriormente el visto bueno de la Secretaria de Infraestructura Municipal, solicita a la Secretaria Jurídica adelantar los trámites pertinentes. 8) Que una vez analizadas las razones de la solicitud de **MODIFICACIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1**, al contrato de obra No. 236 de 2018, expuestas por el contratista y la Interventoría, se ha decidido modificar y prorrogar el **contrato de obra Nro. 236 de 2018**. 9) Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. 10) Que la presente modificación y prorroga se encuentra debidamente sustentada. En consecuencia, la **MODIFICACIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1**, al contrato **No. 236 de 2018** se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de la presente **PRORROGA No. 1**, será de **DOS MESES (02) MESES** contado a partir del 09 de septiembre de 2018 y nueva fecha de terminación el 08 de Febrero de 2018.

**SEGUNDA** Se realiza modificación No. 1 de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos así: mayores cantidades: **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$927.919.598.02)**. Menores cantidades: **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON DIECISIETE CENTÉSIMAS (\$927.919.917,17)**, Para un nuevo valor total del contrato: **MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.165.029.513,18)**. (De acuerdo al acta de modificación No. 2 de fecha 15 de noviembre de 2018 incluye AIU 30%).

Se Anexa presupuesto condiciones actualizadas modificación No. 01 de mayores y menores cantidades e ítems no previstos de fecha 15 d noviembre de 2018.

“VOLUNTAD PARA EL PROGRESO”  
 Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
 Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
 juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
 www.puertogaitan-meta.gov.co

8,2	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO VISTA DOBLE T. STA FE (MORTERO TIPO 1-4)	M2	\$ 263.978,00	32,20	\$ 8.500.091,60
9	INSTALACIONES SANITARIAS				\$ 0,00
9,1	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT EXT PVC	ML	\$ 33.359,00	0,00	\$ 0,00
9,2	TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC	ML	\$ 27.269,00	0,00	\$ 0,00
9,3	TUBERIA SANITARIA D=2" RED INT EXT PVC	ML	\$ 17.422,00	0,00	\$ 0,00
9,4	SIFON PISO DUCHA D=4", INCLUYE REJILLA TRADICIONAL	UND	\$ 80.534,00	0,00	\$ 0,00
9,5	SIFON PISO DUCHA D=3", INCLUYE REJILLA ALUMINIO ANTICUCARRACHAS	UND	\$ 55.231,00	0,00	\$ 0,00
10	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				\$ 0,00
10,1	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UND	\$ 385.476,00	0,00	\$ 0,00
10,2	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	\$ 476.872,00	0,00	\$ 0,00
10,3	REJILLA PLANA 4" METALICA	UND	\$ 27.861,00	0,00	\$ 0,00
10,4	REJILLA PLANA 3" METALICA	UND	\$ 16.974,00	7,00	\$ 118.818,00
10,5	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	JGO	\$ 95.508,00	0,00	\$ 0,00
11	INSTALACIONES HIDRAULICA				\$ 0,00
11,1	VALVULA DE CORTINA 3/4" RED-WHITE (250 PSI)	UND	\$ 37.852,00	0,00	\$ 0,00
11,2	VALVULA DE CORTINA 1/2" RED-WHITE (250 PSI)	UND	\$ 73.081,00	0,00	\$ 0,00
11,3	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVALL	UND	\$ 42.547,00	4,00	\$ 170.188,00
12	CARPINTERIA METALICA				\$ 0,00
12,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UND	\$ 620.091,00	0,00	\$ 0,00
12,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTON DE ACCESO 2 HOJAS EN TUBO GALVANIZADO 2" MALLA ESLABONADA 2.20X2.30	UND	\$ 879.420,00	0,00	\$ 0,00
12,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 18, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	\$ 290.108,00	0,00	\$ 0,00
12,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV 2" PLATINA 1X 3/16 INCLUYE DIAGONAL	M2	\$ 144.231,00	635,50	\$ 91.658.800,50
12,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIE DE AMIGO T GALV 1-1/2" (0.075", 1.90 MM) L=2.60 M	UND	\$ 84.001,00	70,00	\$ 5.880.070,00
12,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA VARILLA CUADRADA 10 MM A.S. CAL 15 C	M2	\$ 215.359,00	0,00	\$ 0,00
13	CARPINTERIA EN ALUMINIO				\$ 0,00
13,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	\$ 398.839,00	6,90	\$ 2.751.989,10
14	PAÑETES				\$ 0,00
14,1	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORT 1:4 INCLUYE FILOS DILAT	M2	\$ 31.240,00	0,00	\$ 0,00
14,2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	\$ 39.651,00	0,00	\$ 0,00
14,3	PAÑETE MUROS INTERIORES MORT 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAC	M2	\$ 29.649,00	0,00	\$ 0,00
15	ACABADO MUROS				\$ 0,00
15,1	PORCELANA ESTAMPADA BLANCA MEDITERRANEO 0.20X0.20 (ALFA)	M2	\$ 65.300,00	0,00	\$ 0,00
16	ACABADO PISOS				\$ 0,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
www.puertogaitan-meta.gov.co

16.1	PISO BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30	M2	\$ 144.098,00	0,00	\$ 0,00
16.2	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	\$ 100.999,00	0,00	\$ 0,00
17	PINTURA				\$ 0,00
17.1	ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS	M2	\$ 24.723,00	0,00	\$ 0,00
17.2	DEMARCAACION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	GLB	\$ 1.415.058,00	1,00	\$ 1.415.058,00
17.3	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS EN VARILLA	ML	\$ 11.586,00	855,60	\$ 9.912.981,60
17.4	ESMALTE SINTETICO PARA CERCHAS EN PERFILERIA METALICA	ML	\$ 26.025,00	0,00	\$ 0,00
17.5	ESMALTE SINTETICO COLUMNAS, CERCHAS METALICAS	ML	\$ 25.584,00	0,00	\$ 0,00
17.6	PINTURA EN ESMALTE PARA SARDINEL 2 CAPAS	ML	\$ 10.650,00	0,00	\$ 0,00
17.7	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	M2	\$ 18.747,00	0,00	\$ 0,00
17.8	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	\$ 14.346,00	748,00	\$ 10.730.808,00
17.9	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	\$ 12.520,00	936,60	\$ 11.726.232,00
17.10	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	M2	\$ 11.605,00	1914,30	\$ 22.215.451,50
17.11	PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA INSTALADA	M2	\$ 13.961,00	1914,30	\$ 26.725.542,30
18	LIMPIEZA GENERAL				\$ 0,00
18.1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	\$ 6.814,00	959,40	\$ 6.537.351,60
18.2	LIMPIEZA CUBIERTA A.C. CON HIDROJET	M2	\$ 92.905,00	0,00	\$ 0,00
19	OBRAS EXTERIORES				\$ 0,00
19.1	ANDEN CONCRETO 20,7MPA(3000 PSI) E=0.10MTS	M2	\$ 93.437,00	0,00	\$ 0,00
19.2	CORTE DE CESPED (GUADAÑADORA) INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES 5 KM	M2	\$ 90,00	0,00	\$ 0,00
20	CONCRETOS				\$ 0,00
20.1	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPA MEZCLA EN OBRA	M3	\$ 518.580,00	0,00	\$ 0,00
21	NO PREVISTOS TILLAVA				\$ 0,00
21.01	LIMPIEZA DE CUBIERTAS VARIAS CON HIDROLAVADORA	M2	\$ 19.092,00	1914,30	\$ 36.547.815,60
21.02	SUMINISTRO E INSTALACION REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	\$ 155.926,00	315,40	\$ 49.179.060,40
21.03	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA ALUMINIO CORREDIZO, CON VIDRIO 4MM	M2	\$ 305.718,00	8,80	\$ 2.690.318,40
21.04	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4MM	M2	\$ 83.714,00	24,90	\$ 2.084.478,60
21.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2.30 X 2.80 M	UND	\$ 813.498,00	2,00	\$ 1.626.996,00
21.06	VIGA CIMENTACION 0.25X0.25, CONCRETO 20,7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 4D=1/2+F3/8 C/0.10	ML	\$ 190.627,00	317,70	\$ 60.562.197,90
21.07	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE LAMINA GALVANNIZADA CAL 22 A=0.20M	ML	\$ 35.410,00	88,60	\$ 3.137.326,00
21.08	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=2" PVC	ML	\$ 17.777,00	2,00	\$ 35.554,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
juridica@puertogaitan-meta.gov.co



PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 1 Y PRORROGA No. 1

Código: FR-GJ-34 Versión: 02

Fecha de versión: 20/04/2016

Página 7 de 12

21,09	CODO SALIDA EN PVC D=2" DESAGUE	UND	\$ 43.873,00	2,00	\$ 87.746,00
21,10	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UND	\$ 157.088,00	2,00	\$ 314.176,00
21,11	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS INCLUYE BREAKERS	UND	\$ 1.037.464,00	1,00	\$ 1.037.464,00
21,12	PUESTA A TIERRA TABLERO GENERAL	UND	\$ 2.169.168,00	1,00	\$ 2.169.168,00
21,13	CAJA DE INSPECCION CS274 NORMA CODENSA	UND	\$ 961.111,00	6,00	\$ 5.766.666,00
21,14	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS INCLUYE BREAKERS	UND	\$ 574.967,00	4,00	\$ 2.299.868,00
21,15	ACOMETIDA PARCIAL 4#6+1#8 DUCTO PVC 1 1/2"	ML	\$ 86.479,00	41,00	\$ 3.545.639,00
21,16	ACOMETIDA PARCIAL 4#8+1#8 DUCTO PVC 1"	ML	\$ 63.798,00	211,00	\$ 13.461.378,00
21,17	ACOMETIDA PARCIAL 2#12+1#12 DUCTO PVC 1/2"	ML	\$ 31.532,00	425,00	\$ 13.401.100,00
21,18	REFACCION PARA TOMA GFCI	UND	\$ 130.108,00	12,00	\$ 1.561.296,00
21,19	REFACCION PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	\$ 38.717,00	39,00	\$ 1.509.963,00
21,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA 2x36w TIPO LED	UND	\$ 136.135,00	109,00	\$ 14.838.715,00
21,21	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500 G.C. (INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA)	KG	\$ 19.771,00	1860,00	\$ 36.774.060,00
21,22	SUMISTRO E INSTALACION PORTON EN MALLA ESLABONADA INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA 2" (L) TAPAS, PL	M2	\$ 415.549,00	6,00	\$ 2.493.294,00
21,23	CONCRETO ZAPATA 20.7MPA (3000PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	\$ 835.304,00	0,40	\$ 334.121,60
21,24	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	\$ 1.290.184,00	0,30	\$ 387.055,20
21,25	PLAQUETA GRAD E=0.10,A=0.60 M INCLUYE ACERO DE REFUERZO, CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI)	ML	\$ 198.111,00	29,30	\$ 5.804.652,30
21,26	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO LA326 CODENSA	UND	\$ 1.362.315,00	1,00	\$ 1.362.315,00
21,27	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 3" L=6m	UND	\$ 827.557,00	1,00	\$ 827.557,00
21,28	LUMINARIA INDUSTRIAL ABIERTA INDULUX AA 400W SODIO	UND	\$ 854.700,00	6,00	\$ 5.128.200,00
<b>SUB - TOTAL TILAVA</b>					<b>\$ 487.020.850,20</b>
2,00	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI				
1	PRELIMINARES				
1,1	DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5KM)	M2	\$ 19.540,00	155,60	\$ 3.040.424,00
1,2	DESMONTE VENTANAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$ 18.158,00	42,70	\$ 775.346,60
1,3	DESMONTE APARATO SANITARIO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRES 5 KM)	UND	\$ 32.383,00	8,00	\$ 259.064,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

1,4	DESMONTE DIVISIONES MODULARES METALICOS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBANTES 5 KM)	M2	\$ 36.399,00	0,00	\$ 0,00
2	ESTRUCTURAS METALICAS				\$ 0,00
2,1	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16, LD=0 60 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	\$ 102.981,00	0,00	\$ 0,00
2,2	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 18,LD=0 30 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	\$ 59.910,00	0,00	\$ 0,00
3	CUBIERTA				\$ 0,00
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	\$ 42.177,00	155,60	\$ 6.562.741,20
4	INSTALACIONES SUBTERRANEAS				\$ 0,00
4,1	CAJA INSPECCION 80X0.80X0.70 M 20.7 MPA, (3000 PSI) E=0.10 M, REFERENCIA 3/8" C/0.15 M	UND	\$ 662.148,00	0,00	\$ 0,00
5	INSTALACIONES SANITARIAS				\$ 0,00
5,1	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT EXT PVC	ML	\$ 30.500,00	12,00	\$ 366.000,00
5,2	TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC	ML	\$ 24.932,00	0,00	\$ 0,00
5,3	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC	ML	\$ 24.650,00	0,00	\$ 0,00
6	INSTALACIONES SANITARIAS Y LLUVIAS				\$ 0,00
6,1	SANITARIO INSTITUCIONAL VALVULA DE BOLA 1" INCLUYE ACCESORIOS	UND	\$ 224.010,00	12,00	\$ 2.688.120,00
6,2	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMNOS T AC-65106 DOCOL	UND	\$ 340.248,00	6,00	\$ 2.041.488,00
6,3	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	\$ 435.997,00	6,00	\$ 2.615.982,00
6,4	ORINAL CORRIDO NIÑO A=0.35, H1=0.04, H2=0.60. CONCR 20.7 MPA	ML	\$ 345.774,00	2,00	\$ 691.548,00
6,5	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	UND	\$ 813.658,00	0,00	\$ 0,00
6,6	SIFON PISO DUCHA D=4", INCLUYE REJILLA TRADICIONAL	UND	\$ 73.631,00	1,00	\$ 73.631,00
6,7	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UND	\$ 143.443,00	3,00	\$ 430.329,00
6,8	LAVADERO PREFABRICAD00.65 0.80 M	UND	\$ 403.077,00	1,00	\$ 403.077,00
7	INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$ 0,00
7,1	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=3/4" PVC	ML	\$ 4.648,00	25,00	\$ 116.200,00
7,2	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D= 1/2" PVC	ML	\$ 4.977,00	18,00	\$ 89.586,00
7,3	TANQUE AGUA 1000 LT PVC INCL CONEXION 1" -1/2"	UND	\$ 1.029.690,00	1,00	\$ 1.029.690,00
7,4	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	UND	\$ 38.900,00	2,00	\$ 77.800,00
7,5	VALVULA CORTINA 1" RED-WHITE (250 PSI) O SIMILAR	UND	\$ 110.986,00	0,00	\$ 0,00
7,6	VALVULA DE CORTINA 3/4" RED-WHITE (250 PSI)	UND	\$ 34.607,00	0,00	\$ 0,00
8	CARPINTERIA METALICA				\$ 0,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 18, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	\$ 265.242,00	0,00	\$ 0,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UND	\$ 566.940,00	4,00	\$ 2.267.760,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

juridica@puertogaitan-meta.gov.co

www.puertogaitan-meta.gov.co

8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.70 M	UND	\$ 467.357,00	3,00	\$ 1.402.071,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIONES EN LAMINA COLLE ROLLED CAL 18 ENTAMBORADA	M2	\$ 488.184,00	7,20	\$ 3.514.924,80
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA MARCO PLATINA 2" X 3/16", TUBO 1"	M2	\$ 232.545,00	0,00	\$ 0,00
8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO 2" A.N. (0.128", 3.25 MM) CERRAMIENTO EXTERIOR, INCLUYE ANCLAJE	ML	\$ 93.120,00	0,00	\$ 0,00
9	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>				\$ 0,00
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA PUERTA ALUMINIO TIPO YALE DE EMBUTIR L370	UND	\$ 135.899,00	13,00	\$ 1.766.687,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	\$ 279.260,00	0,00	\$ 0,00
10	<b>PINTURA</b>				\$ 0,00
10,1	ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS	M2	\$ 22.604,00	252,00	\$ 5.696.208,00
10,2	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS EN VARILLA	ML	\$ 10.593,00	401,30	\$ 4.250.970,90
10,3	ESMALTE SINTETICO PARA CERCHAS EN PERFLERIA METALICA	ML	\$ 23.794,00	545,90	\$ 12.989.144,60
10,4	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	M2	\$ 17.140,00	37,10	\$ 635.894,00
10,5	ESTUCO PLASTICO	M2	\$ 16.799,00	250,10	\$ 4.201.429,90
10,6	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	\$ 11.447,00	861,10	\$ 9.857.011,70
10,7	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	\$ 13.116,00	852,80	\$ 11.185.324,80
10,8	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	M2	\$ 10.610,00	900,60	\$ 9.555.366,00
10,9	PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA INSTALADA	M2	\$ 12.764,00	1080,30	\$ 13.788.949,20
10,10	PINTURA BARNIZ TRANSPARENTE SOBRE MURO	M2	\$ 12.703,00	0,00	\$ 0,00
10,11	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 0 SIMILAR	M2	\$ 34.739,00	0,00	\$ 0,00
10,12	PINTURA AROFLEX 2901 BLANCO 2 CAPAS	M2	\$ 16.717,00	258,20	\$ 4.316.329,40
11	<b>CIELORASOS</b>				\$ 0,00
11,1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	\$ 94.359,00	100,50	\$ 9.483.079,50
12	<b>VIDRIOS</b>				\$ 0,00
12,1	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM	M2	\$ 76.503,00	25,50	\$ 1.950.826,50
12,2	VIDRIO 4MM FIJO MARTILLADO	M2	\$ 87.375,00	0,00	\$ 0,00
13	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>				\$ 0,00
13,1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	\$ 6.230,00	2227,30	\$ 13.876.079,00
13,2	LIMPIEZA CUBIERTA A.C. CON HIDROJET	M2	\$ 84.942,00	0,00	\$ 0,00
14	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				\$ 0,00
14,1	SALIDA DE LAMPARA FLUORESCENTE SLIM 2x96	PTO	\$ 232.589,00	0,00	\$ 0,00
14,2	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14). L= 10M	PTO	\$ 177.787,00	4,00	\$ 711.148,00

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

**Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros**

**Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773**

**juridica@puertogaitan-meta.gov.co**

**www.puertogaitan-meta.gov.co**

14,3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER	UND	\$ 415.960,00	0,00	\$ 0,00
14,4	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION	UND	\$ 474.243,00	0,00	\$ 0,00
14,5	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UND	\$ 878.404,00	5,00	\$ 4.392.020,00
14,6	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE	ML	\$ 31.096,00	0,00	\$ 0,00
14,7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA TIERRA, CABLE 2/0, No 4, 3 CW	UND	\$ 2.499.205,00	0,00	\$ 0,00
14,8	ACOMETIDA GENERAL BIFASICA	UND	\$ 1.564.179,00	0,00	\$ 0,00
15	ITEM'S NO PREVISTOS				\$ 0,00
15,0	DESMONTE DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	\$ 19.683,00	24,00	\$ 472.392,00
15,0	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	UND	\$ 73.806,00	15,00	\$ 1.107.090,00
15,0	LIMPIEZA DE CUBIERTAS VARIAS CON HIDROLAVADORA	M2	\$ 17.455,00	1565,40	\$ 27.324.057,00
15,0	VALVULA DE CORTINA 1/2" RED-WHITE (250 PSI)	UND	\$ 66.890,00	1,00	\$ 66.890,00
15,0	SUMINISTRO E INSTALACION REJA VARILLA CUADRADA 10 MM A.S. CAL 15 C	M2	\$ 196.980,00	313,00	\$ 61.654.740,00
15,0	SUMINISTRO E INSTALACION REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	\$ 142.561,00	186,20	\$ 26.544.858,20
15,0	TUBERIA SANITARIA D=2" RED INT EXT PVC	ML	\$ 16.000,00	12,00	\$ 192.000,00
15,0	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M. CAL 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	\$ 156.739,00	20,10	\$ 3.150.453,90
15,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA MADERA ENTAMBORADA TIPO PRESTIGE 0.90X2 m INCLUYE MARCO Y CHAPA	UND	\$ 512.252,00	1,00	\$ 512.252,00
15,1	MESON 20.7 Mpa (3000 PSI) GRAN PULIDO E=0.07 M, A=0.65 M D=1/2"	ML	\$ 380.644,00	4,00	\$ 1.522.576,00
15,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA METALICA LAMINA COLD ROLLED CAL 18 TUBO 1 1/2 DE 9 CM DE ANCHO	M2	\$ 337.846,00	6,70	\$ 2.263.568,20
15,1	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	\$ 92.493,00	45,00	\$ 4.162.185,00
15,1	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA TIPO SANDWICH 250C CAL.26 PREPINTADA INCLUYE ICOPOR O MATERIAL SIMILAR NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	\$ 186.940,00	38,00	\$ 7.103.720,00
15,1	ESMALTE SINTETICO PARA REJA VARILLA CUADRADA	M2	\$ 21.085,00	585,20	\$ 12.338.942,00
15,1	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO LA326 CODENSA	UND	\$ 1.245.545,00	1,00	\$ 1.245.545,00
15,1	ESTRUCTURA CS 400	UND	\$ 831.272,00	1,00	\$ 831.272,00
15,1	TABLERO GENERAL BAJA TENSION INCLUYE GABINETE METALICO, TOTALIZADOR 3x150A 25kA 240V	UND	\$ 5.895.498,00	1,00	\$ 5.895.498,00
15,1	PUESTA A TIERRA TRANSFORMADOR	UND	\$ 1.983.240,00	1,00	\$ 1.983.240,00
15,1	CAJA DE INSPECCION CS275 NORMA CODENSA	UND	\$ 1.226.351,00	1,00	\$ 1.226.351,00



PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 1 Y PRORROGA No. 1

Código: FR-GJ-34 Versión: 02

Fecha de versión: 20/04/2016

Página 11 de 12

15,20	CAJA DE INSPECCION 30x30	UND	\$ 615.992,00	9,00	\$ 5.543.928,00
15,21	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS INCLUYE BREAKERS	UND	\$ 948.539,00	2,00	\$ 1.897.078,00
15,22	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS INCLUYE BREAKERS	UND	\$ 525.684,00	3,00	\$ 1.577.052,00
15,23	ACOMETIDA PARCIAL 3#2/0+1#2/0+1#2T DUCTO PVC 3"	ML	\$ 192.036,00	25,00	\$ 4.800.900,00
15,24	ACOMETIDA PARCIAL 3#1/0+1#1/0+1#2T DUCTO PVC 2"	ML	\$ 147.926,00	145,00	\$ 21.449.270,00
15,25	ACOMETIDA PARCIAL 4#4+1#6 DUCTO PVC 1 1/2"	ML	\$ 100.847,00	120,00	\$ 12.101.640,00
15,26	ACOMETIDA PARCIAL 4#6+1#8 DUCTO PVC 1 1/2"	ML	\$ 79.067,00	111,00	\$ 8.776.437,00
15,27	ACOMETIDA PARCIAL 4#8+1#8 DUCTO PVC 1"	ML	\$ 58.330,00	149,00	\$ 8.691.170,00
15,28	ACOMETIDA PARCIAL 2#8+1#12 DUCTO PVC 1"	ML	\$ 35.904,00	155,00	\$ 5.565.120,00
15,29	ACOMETIDA PARCIAL 2#10+1#12 DUCTO PVC 3/4"	ML	\$ 30.752,00	330,00	\$ 10.148.160,00
15,30	ACOMETIDA PARCIAL 2#12+1#12 DUCTO PVC 1/2"	ML	\$ 28.829,00	207,00	\$ 5.967.603,00
15,31	REFACCION DE REFLECTOR 400W METAL HALIDE	UND	\$ 1.123.727,00	5,00	\$ 5.618.635,00
15,32	LUMINARIA INDUSTRIAL ABIERTA INDULUX AA 400W SODIO	UND	\$ 781.440,00	6,00	\$ 4.688.640,00
15,33	TABLERO GENERAL A BAJA TENSION INCLUYE GABINETE METALICO, totalizador 3x63A 25kA 240V	UND	\$ 4.372.298,00	1,00	\$ 4.372.298,00
15,34	TABLERO DE CONTROL PARA ELECTROBOMBA	UND	\$ 2.537.308,00	1,00	\$ 2.537.308,00
15,35	REFACCION DE TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	\$ 35.398,00	60,00	\$ 2.123.880,00
15,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA 2X36W TIPO LED	UND	\$ 124.466,00	53,00	\$ 6.596.698,00
<b>SUB - TOTAL KUWEI</b>					<b>\$ 409.155.698,40</b>
VALOR COSTO DIRECTO DEL CONTRATO					\$ 896.176.548,60
ADMINISTRACIÓN		%	25%	30%	\$ 224.044.137,15
IMPREVISTOS			1%		\$ 8.961.765,49
UTILIDADES			4%		\$ 35.847.061,94
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 1.165.029.513,18
VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO					\$ 1.165.029.513,18

**TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Obra No. 236 DE 2018, junto con la presente modificación No. 01 y prorroga No. 1 no modificadas por la presente acta permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

**CUARTA. - GARANTÍAS:** El contratista está obligado a informar a la aseguradora la presente modificación No. 1 y prorroga No.1 aprobada y actualizar las vigencias de acuerdo a la

“VOLUNTAD PARA EL PROGRESO”

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
 Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
 juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
 www.puertogaitan-meta.gov.co

		<b>PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA</b>	
		<b>FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 1 Y PRORROGA No. 1</b>	
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 12 de 12

cláusula **DECIMA OCTAVA** del Contrato de Obra No. 236 de 2018 y a las cláusulas **PRIMERA, Y SEGUNDA** del presente documento, la cual deberá ser aportada por el contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la presente, para que sea aprobada por el Municipio.

**QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación No.1 y prórroga No.1 se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día veintiocho (28) de noviembre de 2018.

  
**JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA**  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 CONTRATANTE

  
**UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS**  
 Nit. 901.171.596-9  
 Rep. Legal LINA Y. SIACHOQUE ACOSTA  
 C.C. 1.121.922.477 de Villavicencio

  
**HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO**  
 Secretario De Infraestructura  
 SUPERVISOR

  
**JORGE DUVAN GARCIA MARIN**  
 4.347.457 DE ANSERMA CALDAS  
 Representante Legal  
 INTERVENTOR

Elaboro: Yesid Aguilera Martin	Reviso: Adriana Henao Monroy	Aprobó: Ermencia Granados (e)
Cargo: Profesional Técnico SJ.	Cargo: Profesional especializado gradó 5	Cargo: Secretaria Jurídica

“VOLUNTAD PARA EL PROGRESO”

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
 Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 2		
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 1 de 12

**ACTA DE MODIFICACION No 02 DE BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E INCLUIR ITEMS NO PREVISTOS DEL 31 DE ENERO DE 2019 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 236 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META Y UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS.**

CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	N.º 236 DEL 18 DE ABRIL DE 2018
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS
NIT No	901.171.596-9
REPRESENTANTE LEGAL C.C.	R/L LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA No. 1.121.922.477 de Villavicencio
OBJETO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVARUBIALES SEDE ALTO TILAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DEPUERTO GAITAN-META."
VALOR	MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.165.029.832,33).
PLAZO	CINCO (05) MESES.
INTERVENTOR	JORGE DUVAN GARCIA MARIN.
FECHA INICIO	09 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	08 DE DICIEMBRE DE 2018.
MODIFICACION No.1	BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E INCLUIR ITEMS NO PREVISTOS Y PRORROGA No.1 DE DOS (02) MESES.
FECHA DE LA MODIFICACION No. 1 Y PRORROGA No. 1	28 DE NOVIEMBRE DE 2018
NUEVO VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO <i>(de acuerdo a modificación No. 1 de fecha 15 de noviembre de 2018)</i>	MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.165.029.513,18).
DISMINUCION PRESUPUESTAL	TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$319.15).
NUEVA FECHA DE TERMINACION	08 DE FEBRERO DE 2019.
ACALRATORIA No.1	31 DE ENERO DE 2019

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
www.puertogaitan-meta.gov.co

		PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
		FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 2	
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 2 de 12

MODIFICACION No. 2	BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E INCLUIR ITEMS NO PREVISTOS
FECHA DE MODIFICACION No. 2	31 DE ENERO DE 2019
NUEVO VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICACION No. 2	MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$1.165.027.658,08)
DISMINUCION PRESUPUESTAL (según modificación No. 2)	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$1.855,10)

En la ciudad de Puerto Gaitán el treinta y uno (31) del mes de enero del año 2019, se reunieron en el Municipio de Puerto Gaitán, **JOSE ALEXANDER FIERRO GUAYARA**, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.052.441 expedida en Villavicencio - Meta, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META** en su calidad de ALCALDE, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, literal d) numeral 5 del artículo 29 de la Ley 1551, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de este contrato se denominara el MUNICIPIO con NIT No. 800.079.035-1, por una parte, de otra parte, **EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS**, con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por **LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA**, identificado con C.C. No. 1.121.922.477 de Villavicencio, dirección carrera 42 # 33-24 Villavicencio- Meta, teléfono 6686861, celular 3228987051, 3127079712, correo electrónico [autmantenimientos@gmail.com](mailto:autmantenimientos@gmail.com), la cual se encuentra integrada por las siguientes empresas **OMICRON DEL LLANO S.A.S** identificada con Nit. 900.204.854-4, representada legalmente por **LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL** identificado con C.C. 93.123.714 expedida en el Espinal (Tolima), dirección calle 7B # 46-43 Brr. Esperanza de la ciudad de Villavicencio, teléfono 6632533 celular 3213588054, 3125214615, correo electrónico [valenromero98@hotmail.com](mailto:valenromero98@hotmail.com), quien cuenta con una participación del 99.11% y **CURVA CONSTRUCCIÓN URBANISMO VIAS & ARQUITECTURA LTDA** representada legalmente por **HECTOR MAURICIO GUTIÉRREZ DÍAZ** identificado con C.C. 86.047.992 expedida en Villavicencio, dirección carrera 43 C # 21-60 Brr el Buque de la ciudad de Villavicencio, teléfono 6740106, correo electrónico [curva ltda@hotmail.com](mailto:curva ltda@hotmail.com), quien cuenta con una participación del 0.89%, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y **JORGE DUVAN GARCIA MARIN** identificado con C.C. 4.347.457 de Anserma Caldas, dirección, calle 7 N° 42-61 oficina 105 de la Ciudad de Villavicencio-Meta, Teléfono: 6740116, Celular: 316-5246342, 3164715772 Email: [jorgeduvan\\_garcia@hotmail.com](mailto:jorgeduvan_garcia@hotmail.com), y quien para efectos de la presente acta se denominará **EL INTERVENTOR** y el Ingeniero **HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO**, supervisor delegado por la administración municipal. en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** con el propósito dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE MODIFICACION No. 02**, teniendo en cuenta que: 1) Las partes celebraron el contrato de obra pública No. 236 de 2018, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)

[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

		PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
		FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No 2	
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 3 de 12

RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META” 2) Que el contrato en mención se celebró por un valor de **MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.165.029.832,33)**. 3) Que el contrato presenta acta de inicio de fecha 09 de Julio de 2018, Modificación No. 1 y Prorroga No.1 de fecha 28 de noviembre de 2018. 4) Que el contrato en mención se Modifica y se Prorroga de acuerdo a la justificación técnica contenida en el oficio 18 de enero de 2019 OF-043-2018-U.T.M.E e informe técnico de justificación de modificación No. 2 de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos de fecha 18 de enero de 2019, presentado por el contratista a la Interventoría. 5) Que el interventor **JORGE DUVAN GARCIA MARIN**, avala la **MODIFICACION No. 2 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS** del contrato de obra No. 236 DE 2018, mediante oficio OF-02-236-19 de fecha Puerto Gaitán 22 de enero de 2019, remitido a la secretaria de infraestructura, e igualmente adjunta informe técnico de justificación de acta de modificación de obra No. 2 de balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, y acta de fijación de ítems no previstos de fecha 22 de enero de 2019, ante la Secretaria de Infraestructura donde se expone las justificaciones de modificar el contrato. 6) Que la Secretaria de Infraestructura Municipal, avala la presente **MODIFICACIÓN No. 2 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS** mediante Estudio y Documentos Previos de fecha 29 de enero de 2019, y en oficio INFR-1300-17.22-0319 de fecha enero 29 de 2019, y para ello adjunta formato FR-GI-24, denominado solicitud de modificación No. 2 donde se suscribe dicha petición el 18 de enero de 2019. 7) Que el señor alcalde mediante oficio DA-1000-45.06-0374 de fecha 29 de enero de 2019, indica que como quiera que técnicamente fue avalada la modificación No. 2 por parte de la interventoría, y posteriormente el visto bueno de la Secretaria de Infraestructura Municipal, solicita a la Secretaria Jurídica adelantar los trámites pertinentes. 8) Que una vez analizadas las razones de la solicitud de **MODIFICACIÓN No. 2**, al contrato de obra No. 236 de 2018, expuestas por el contratista y la Interventoría, se ha decidido modificar el **contrato de obra Nro. 236 de 2018**. 9) Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. 10) Que la presente modificación se encuentra debidamente sustentada. En consecuencia, la **MODIFICACIÓN No.** al contrato No. 236 de 2018 se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución no es objeto de modificación para el presente acto administrativo.

**SEGUNDA** Se realiza **modificación No. 1** de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos así: **mayores cantidades:** CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$116.882.994,67). **Menores cantidades:** CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$116.884.849,77), Para un nuevo valor total del contrato: MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS

“VOLUNTAD PARA EL PROGRESO”

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
www.puertogaitan-meta.gov.co

		PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
		FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 2	
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 4 de 12

(\$1.165.027.658,08). (De acuerdo al acta de modificación No. 2 de fecha 22 de enero de 2019 incluye AIU 30%).

Se Anexa presupuesto condiciones actualizadas modificación No. 02 de mayores y menores cantidades e ítems no previstos de fecha 22 de enero de 2019.

OBRA			NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO		
ITEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD DE OBRA	VALOR TOTAL
1,00	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TILAVA</b>				
1	<b>DEMOLICIONES</b>				
1.1	DEMOLICION PISO TABLETA GRESS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	\$12.095,00	0,00	\$0,00
1.2	DEMOLICION PAÑETE E=0.03 M (CARGUE MANUAL RETIRO 5 KM)	M2	\$9.335,00	0,00	\$0,00
1.3	DEMOLICION ENCHAPE MUROS PAÑETE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$13.160,00	0,00	\$0,00
1.4	DEMOLICION BALDOSA PISO E=0.07 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$22.495,00	0,00	\$0,00
1.5	DEMOLICION ANDÉN, PLACAS, SARDINEL=0 07 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	\$365.317,00	0,00	\$0,00
2	<b>DESMONTES</b>				
2.1	DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$21.372,00	90,70	\$1.938.440,40
2.2	DESMONTE VENTANAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$19.860,00	0,00	\$0,00
2.3	DESMONTE MARCOS Y PUERTA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$80.370,00	15,70	\$1.261.809,00
2.4	DESMONTE APARATO SANITARIO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBANTES 5 KM)	UND	\$35.419,00	0,00	\$0,00
3	<b>EXCAVACIONES MANUALES</b>				
3.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	\$67.227,00	29,10	\$1.956.305,70
4	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
4.1	CONCRETO 13.8 MPA (2000 PSI) SOLADO, CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	\$565.817,00	3,50	\$1.980.359,50
4.2	CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPA (3000 PSI)	M3	\$653.170,00	10,60	\$6.923.602,00
5	<b>MESONES</b>				
5.1	MESON 20.7 MPa (3000 PSI) GRAN PULIDO E=0.07 M A=0.65 M O=1/2'	ML	\$416.213,00	0,00	\$0,00
5.2	PLAQUETA GRAD E=0.10, A=0.80 M 4D5/8Y1/2 CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI)	ML	\$225.802,00	0,00	\$0,00
6	<b>ACERO ESTRUCTURAL</b>				
6.1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2 G60)	KG	\$6.560,00	65,60	\$430.336,00
7	<b>CUBIERTAS</b>				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	\$44.419,00	90,70	\$4.028.803,30

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros

Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

juridica@puertogaitan-meta.gov.co

www.puertogaitan-meta.gov.co

		PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA			
		FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 2			
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 5 de 12		

<b>8</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				
8,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0 10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPOS 1:3)	M2	\$55.380,00	9,70	\$537.186,00
8,2	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO VISTA DOBLE T. STA FE (MORTERO TIPO 1-4)	M2	\$263.978,00	29,20	\$7.708.157,60
<b>9</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
9,1	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT EXT PVC	ML	\$33.359,00	0,00	\$0,00
9,2	TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC	ML	\$27.269,00	0,00	\$0,00
9,3	TUBERIA SANITARIA D=2" RED INT EXT PVC	ML	\$17.422,00	0,00	\$0,00
9,4	SIFON PISO DUCHA D=4", INCLUYE REJILLA TRADICIONAL	UND	\$80.534,00	0,00	\$0,00
9,5	SIFON PISO DUCHA D=3", INCLUYE REJILLA ALUMINIO ANTICUCARRACHAS	UND	\$55.231,00	0,00	\$0,00
<b>10</b>	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>				
10,1	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UND	\$385.476,00	0,00	\$0,00
10,2	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	\$476.872,00	0,00	\$0,00
10,3	REJILLA PLANA 4" METALICA	UND	\$27.861,00	0,00	\$0,00
10,4	REJILLA PLANA 3" METALICA	UND	\$16.974,00	7,00	\$118.818,00
10,5	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	JGO	\$95.508,00	0,00	\$0,00
<b>11</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICA</b>				
11,1	VALVULA DE CORTINA 3/4" RED-WHITE (250 PSI)	UND	\$37.852,00	0,00	\$0,00
11,2	VALVULA DE CORTINA 1/2" RED-WHITE (250 PSI)	UND	\$73.081,00	0,00	\$0,00
11,3	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVALL	UND	\$42.547,00	4,00	\$170.188,00
<b>12</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
12,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UND	\$620.091,00	0,00	\$0,00
12,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTÓN DE ACCESO 2 HOJAS EN TUBO GALVANIZADO 2" MALLA ESLABONADA 2.20X2.30	UND	\$879.420,00	0,00	\$0,00
12,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 18, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	\$290.108,00	0,00	\$0,00
12,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV 2" PLATINA 1X 3/16 INCLUYE DIAGONAL	M2	\$144.231,00	559,30	\$80.668.398,30
12,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIE DE AMIGO T GALV 1-1/2" (0.075", 1.90 MM) L=2.60 M	UND	\$84.001,00	54,00	\$4.536.054,00
12,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA VARILLA CUADRADA 10 MM A.S. CAL 15 C	M2	\$215.359,00	0,00	\$0,00
<b>13</b>	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>				
13,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	\$398.839,00	6,90	\$2.751.989,10
<b>14</b>	<b>PAÑETES</b>				
14,1	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORT 1:4 INCLUYE FILOS DILAT	M2	\$31.240,00	0,00	\$0,00
14,2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	\$39.651,00	12,30	\$487.707,30
14,3	PAÑETE MUROS INTERIORES MORT 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAC	M2	\$29.649,00	10,80	\$320.209,20

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
www.puertogaitan-meta.gov.co

		<b>PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA</b>	
		<b>FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 2</b>	
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 6 de 12

<b>15</b>	<b>ACABADO MUROS</b>				
15.1	PORCELANA ESTAMPADA BLANCA MEDITERRANEO 0.20X0.20 (ALFA)	M2	\$65.300,00	0,00	\$0,00
<b>16</b>	<b>ACABADO PISOS</b>				
16.1	PISO BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30	M2	\$144.098,00	0,00	\$0,00
16.2	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	\$100.999,00	0,00	\$0,00
<b>17</b>	<b>PINTURA</b>				
17.1	ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS	M2	\$24.723,00	0,00	\$0,00
17.2	DEMARCAACION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	GLB	\$1.415.058,00	1,00	\$1.415.058,00
17.3	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS EN VARILLA	ML	\$11.586,00	855,60	\$9.912.981,60
17.4	ESMALTE SINTETICO PARA CERCHAS EN PERFLERIA METALICA	ML	\$26.025,00	0,00	\$0,00
17.5	ESMALTE SINTETICO COLUMNAS, CERCHAS METALICAS	ML	\$25.584,00	0,00	\$0,00
17.6	PINTURA EN ESMALTE PARA SARDINEL 2 CAPAS	ML	\$10.650,00	0,00	\$0,00
17.7	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	M2	\$18.747,00	0,00	\$0,00
17.8	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	\$14.346,00	748,00	\$10.730.808,00
17.9	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	\$12.520,00	936,60	\$11.726.232,00
17.10	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	M2	\$11.605,00	1.914,30	\$22.215.451,50
17.11	PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA INSTALADA	M2	\$13.961,00	1.914,30	\$26.725.542,30
<b>18</b>	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>				
18.1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	\$6.814,00	959,40	\$6.537.351,60
18.2	LIMPIEZA CUBIERTA A.C. CON HIDROJET	M2	\$92.905,00	0,00	\$0,00
<b>19</b>	<b>OBRAS EXTERIORES</b>				
19.1	ANDEN CONCRETO 20.7MPA(3000 PSI) E=0.10MTS	M2	\$93.437,00	0,00	\$0,00
19.2	CORTE DE CESPED (GUADAÑADORA) INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES 5 KM	M2	\$90,00	0,00	\$0,00
<b>20</b>	<b>CONCRETOS</b>				
20.1	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPA MEZCLA EN OBRA	M3	\$518.580,00	0,00	\$0,00
<b>21</b>	<b>NO PREVISTOS TILLAVA</b>				
21.01	LIMPIEZA DE CUBIERTAS VARIAS CON HIDROLAVADORA	M2	\$19.092,00	1.914,30	\$36.547.815,60
21.02	SUMINISTRO E INSTALACION REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	\$155.926,00	315,40	\$49.179.060,40
21.03	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA ALUMINIO CORREDIZO, CON VIDRIO 4MM	M2	\$305.718,00	8,80	\$2.690.318,40
21.04	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4MM	M2	\$83.714,00	24,90	\$2.084.478,60
21.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2.30 X 2.80 M	UND	\$813.498,00	2,00	\$1.626.996,00
21.06	VIGA CIMENTACION 0.25X0.25, CONCRETO 20,7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 4D=1/2+F3/8 C/0,10	ML	\$190.627,00	272,20	\$51.888.669,40

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
www.puertogaitan-meta.gov.co

	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 2		
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 7 de 12

21,07	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE LAMINA GALVANNIZADA CAL 22 A=0.20M	ML	\$35.410,00	88,60	\$3.137.326,00
21,08	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=2" PVC	ML	\$17.777,00	2,00	\$35.554,00
21,09	CODO SALIDA EN PVC D=2" DESAGUE	UND	\$43.873,00	2,00	\$87.746,00
21,10	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UND	\$157.088,00	2,00	\$314.176,00
21,11	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS INCLUYE BREAKERS	UND	\$1.037.464,00	0,00	\$0,00
21,12	PUESTA A TIERRA TABLERO GENERAL	UND	\$2.169.168,00	0,00	\$0,00
21,13	CAJA DE INSPECCION CS274 NORMA CODENSA	UND	\$961.111,00	7,00	\$6.727.777,00
21,14	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS INCLUYE BRTEAKERS	UND	\$574.967,00	0,00	\$0,00
21,15	ACOMETIDA PARCIAL 4#6+1#8 DUCTO PVC 1 1/2"	ML	\$86.479,00	15,00	\$1.297.185,00
21,16	ACOMETIDA PARCIAL 4#8+1#8 DUCTO PVC 1"	ML	\$63.798,00	348,20	\$22.214.463,60
21,17	ACOMETIDA PARCIAL 2#12+1#12 DUCTO PVC 1/2"	ML	\$31.532,00	425,00	\$13.401.100,00
21,18	REFACCION PARA TOMA GFCI	UND	\$130.108,00	12,00	\$1.561.296,00
21,19	REFACCION PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	\$38.717,00	39,00	\$1.509.963,00
21,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA 2x36w TIPO LED	UND	\$136.135,00	109,00	\$14.838.715,00
21,21	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500 G.C. (INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA)	KG	\$19.771,00	1.860,00	\$36.774.060,00
21,22	SUMINISTRO E INSTALACION PORTON EN MALLA ESLABONADA INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA 2" (L) TAPAS, PL	M2	\$415.549,00	7,00	\$2.908.843,00
21,23	CONCRETO ZAPATA 20.7MPA (3000PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	\$835.304,00	0,40	\$334.121,60
21,24	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	\$1.290.184,00	0,30	\$387.055,20
21,25	PLAQUETA GRAD E=0.10, A=0.60 M INCLUYE ACERO DE REFUERZO, CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI)	ML	\$198.111,00	29,30	\$5.804.652,30
21,26	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO LA326 CODENSA	UND	\$1.362.315,00	1,00	\$1.362.315,00
21,27	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 3" L=6m	UND	\$827.557,00	1,00	\$827.557,00
21,28	LUMINARIA INDUSTRIAL ABIERTA INDULUX AA 400W SODIO	UND	\$854.700,00	0,00	\$0,00
<b>22</b>	<b>NO PREVISTOS NUEVOS TILLAVA</b>				
22,01	PLACA CONTRAPISO E=0,10 M, 20,7 Mpa (3000 PSI) INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6MM	M2	\$100.745,00	4,00	\$402.980,00
22,02	COLUMNA 0.12 X 0.25 M, CONCRETO 20.7MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 2D=1/2+F3/8C/0.15	ML	\$98.139,00	4,00	\$392.556,00
22,03	VIGA CORONA CULATA SECCION 0.10 X 0.20 M, CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 2D=1/2+F3/8C/0.15	ML	\$103.401,00	6,40	\$661.766,40
22,04	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION EN LAMINA CR 0.8X0,6X0.3M BREAKER INDUSTRIAL UNO GENERAL DE 3X100A, TRES DE 3X50 A CON BARRAJE TRIPOLAR 600V300AY ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	\$4.776.645,00	1,00	\$4.776.645,00
22,05	LUMINARIA LED HIGH BAY GC350	UND	\$1.305.406,00	6,00	\$7.832.436,00
22,06	ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4"	ML	\$33.635,00	176,20	\$5.926.487,00
22,07	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.INCLUYE BREAKER	UND	\$880.723,00	5,00	\$4.403.615,00

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
www.puertogaitan-meta.gov.co

		PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
		FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 2	
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 8 de 12

					<b>\$ 487.019.517,90</b>
<b>2,00</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI</b>				
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5KM)	M2	\$19.540,00	155,60	\$3.040.424,00
1.2	DESMONTE VENTANAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	\$18.158,00	42,70	\$775.346,60
1.3	DESMONTE APARATO SANITARIO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBANTES 5 KM)	UND	\$32.383,00	8,00	\$259.064,00
1.4	DESMONTE DIVISIONES MODULARES METALICOS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBANTES 5 KM)	M2	\$36.399,00	0,00	\$0,00
<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>				
2.1	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16, LD=0 60 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	\$102.981,00	0,00	\$0,00
2.2	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 18, LD=0 30 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	\$59.910,00	0,00	\$0,00
<b>3</b>	<b>CUBIERTA</b>				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	\$42.177,00	155,60	\$6.562.741,20
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES SUBTERRANEAS</b>				
4.1	CAJA INSPECCION 80X0.80X0.70 M 20.7 MPA. (3000 PSI) E=0.10 M, REFERENCIA 3/8" C/O.15 M	UND	\$662.148,00	0,00	\$0,00
<b>5</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
5.1	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT EXT PVC	ML	\$30.500,00	12,00	\$366.000,00
5.2	TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC	ML	\$24.932,00	0,00	\$0,00
5.3	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC	ML	\$24.650,00	0,00	\$0,00
<b>6</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS Y LLUVIAS</b>				
6.1	SANITARIO INSTITUCIONAL VALVULA DE BOLA 1" INCLUYE ACCESORIOS	UND	\$224.010,00	12,00	\$2.688.120,00
6.2	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMNOS T AC-65106 DOCOL	UND	\$340.248,00	10,00	\$3.402.480,00
6.3	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	\$435.997,00	6,00	\$2.615.982,00
6.4	ORINAL CORRIDO NIÑO A=0.35, H1=0.04, H2=0.60. CONCR 20.7 MPA	ML	\$345.774,00	3,80	\$1.313.941,20
6.5	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	UND	\$813.658,00	0,00	\$0,00
6.6	SIFON PISO DUCHA D=4", INCLUYE REJILLA TRADICIONAL	UND	\$73.631,00	1,00	\$73.631,00
6.7	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UND	\$143.443,00	3,00	\$430.329,00
6.8	LAVADERO PREFABRICAD00.65 0.80 M	UND	\$403.077,00	1,00	\$403.077,00
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>				
7.1	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=3/4" PVC	ML	\$4.648,00	25,00	\$116.200,00
7.2	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D= 1/2" PVC	ML	\$4.977,00	18,00	\$89.586,00
7.3	TANQUE AGUA 1000 LT PVC INCL CONEXION 1" -1/2"	UND	\$1.029.690,00	1,00	\$1.029.690,00
7.4	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	UND	\$38.900,00	2,00	\$77.800,00
7.5	VALVULA CORTINA 1" RED-WHITE (250 PSI) O SIMILAR	UND	\$110.986,00	0,00	\$0,00
7.6	VALVULA DE CORTINA 3/4" RED-WHITE (250 PSI)	UND	\$34.607,00	0,00	\$0,00
<b>8</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

juridica@puertogaitan-meta.gov.co

www.puertogaitan-meta.gov.co

		PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
		FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 2	
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 9 de 12

8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 18, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	\$265.242,00	0,00	\$0,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UND	\$566.940,00	4,00	\$2.267.760,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.70 M	UND	\$467.357,00	3,00	\$1.402.071,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIONES EN LAMINA COLLE ROLLED CAL 18 ENTAMBORADA	M2	\$488.184,00	7,20	\$3.514.924,80
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA MARCO PLATINA 2" X 3/16", TUBO 1"	M2	\$232.545,00	0,00	\$0,00
8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO 2" A.N. (0.128", 3.25 MM) CERRAMIENTO EXTERIOR, INCLUYE ANCLAJE	ML	\$93.120,00	0,00	\$0,00
9	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>				
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA PUERTA ALUMINIO TIPO YALE DE EMBUTIR L370	UND	\$135.899,00	0,00	\$0,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	\$279.260,00	0,00	\$0,00
10	<b>PINTURA</b>				
10,1	ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS	M2	\$22.604,00	252,00	\$5.696.208,00
10,2	ESMALTE SINTÉTICO PARA CORREAS EN VARILLA	ML	\$10.593,00	401,30	\$4.250.970,90
10,3	ESMALTE SINTÉTICO PARA CERCHAS EN PERFILERIA METALICA	ML	\$23.794,00	577,30	\$13.736.276,20
10,4	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	M2	\$17.140,00	37,10	\$635.894,00
10,5	ESTUCO PLASTICO	M2	\$16.799,00	172,70	\$2.901.187,30
10,6	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	\$11.447,00	861,10	\$9.857.011,70
10,7	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	\$13.116,00	852,80	\$11.185.324,80
10,8	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	M2	\$10.610,00	900,60	\$9.555.366,00
10,9	PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA INSTALADA	M2	\$12.764,00	1.080,30	\$13.788.949,20
10,10	PINTURA BARNIZ TRANSPARENTE SOBRE MURO	M2	\$12.703,00	0,00	\$0,00
10,11	SELLADOR HIDROPORÓTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 0 SIMILAR	M2	\$34.739,00	0,00	\$0,00
10,12	PINTURA AROFLEX 2901 BLANCO 2 CAPAS	M2	\$16.717,00	258,20	\$4.316.329,40
11	<b>CIELORASOS</b>				
11,1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	\$94.359,00	0,00	\$0,00
12	<b>VIDRIOS</b>				
12,1	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM	M2	\$76.503,00	28,60	\$2.187.985,80
12,2	VIDRIO 4MM FIJO MARTILLADO	M2	\$87.375,00	0,00	\$0,00
13	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>				
13,1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	\$6.230,00	2.227,30	\$13.876.079,00
13,2	LIMPIEZA CUBIERTA A.C. CON HIDROJET	M2	\$84.942,00	0,00	\$0,00
14	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
www.puertogaitan-meta.gov.co

		PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
		FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 2	
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 10 de 12

14.1	SALIDA DE LAMPARA FLUORESCENTE SLIM 2x96	PTO	\$232.589,00	0,00	\$0,00
14.2	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14). L= 10M	PTO	\$177.787,00	4,00	\$711.148,00
14.3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER	UND	\$415.960,00	0,00	\$0,00
14.4	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION	UND	\$474.243,00	0,00	\$0,00
14.5	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274. INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UND	\$878.404,00	5,00	\$4.392.020,00
14.6	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE	ML	\$31.096,00	0,00	\$0,00
14.7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA TIERRA. CABLE 2/0, No 4, 3 CW	UND	\$2.499.205,00	0,00	\$0,00
14.8	ACOMETIDA GENERAL BIFASICA	UND	\$1.564.179,00	0,00	\$0,00
<b>15</b>	<b>ITEM S NO PREVISTOS</b>				
15.01	DESMONTE DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	\$19.683,00	24,00	\$472.392,00
15.02	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	UND	\$73.806,00	15,00	\$1.107.090,00
15.03	LIMPIEZA DE CUBIERTAS VARIAS CON HIDROLAVADORA	M2	\$17.455,00	1.565,40	\$27.324.057,00
15.04	VALVULA DE CORTINA 1/2" RED-WHITE (250 PSI)	UND	\$66.890,00	1,00	\$66.890,00
15.05	SUMINISTRO E INSTALACION REJA VARILLA CUADRADA 10 MM A.S. CAL 15 C	M2	\$196.980,00	351,90	\$69.317.262,00
15.06	SUMINISTRO E INSTALACION REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	\$142.561,00	186,20	\$26.544.858,20
15.07	TUBERIA SANITARIA D=2" RED INT EXT PVC	ML	\$16.000,00	12,00	\$192.000,00
15.08	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA. E=0.11 M, CAL 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	\$156.739,00	20,10	\$3.150.453,90
15.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA MADERA ENTAMBORADA TIPO PRESTIGE 0.90X2 m INCLUYE MARCO Y CHAPA	UND	\$512.252,00	1,00	\$512.252,00
15.10	MESON 20.7 Mpa (3000 PSI) GRAN PULIDO E=0.07 M, A=0.65 M D=1/2"	ML	\$380.644,00	4,00	\$1.522.576,00
15.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA METALICA LAMINA COLD ROLLED CAL 18 TUBO 1 1/2 DE 9 CM DE ANCHO	M2	\$337.846,00	6,70	\$2.263.568,20
15.12	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	\$92.493,00	45,00	\$4.162.185,00
15.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO SANDWICH 250C CAL.26 PREPINTADA INCLUYE ICOPOR O MATERIAL SIMILAR NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	\$186.940,00	38,00	\$7.103.720,00
15.14	ESMALTE SINTETICO PARA REJA VARILLA CUADRADA	M2	\$21.085,00	585,20	\$12.338.942,00
15.15	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO LA326 CODENSA	UND	\$1.245.545,00	0,00	\$0,00
15.16	ESTRUCTURA CS 400	UND	\$831.272,00	1,00	\$831.272,00
15.17	TABLERO GENERAL BAJA TENSION INCLUYE GABINETE METALICO, TOTALIZADOR 3x150A 25kA 240V	UND	\$5.895.498,00	1,00	\$5.895.498,00
15.18	PUESTA A TIERRA TRANSFORMADOR	UND	\$1.983.240,00	1,00	\$1.983.240,00
15.19	CAJA DE INSPECCION CS275 NORMA CODENSA	UND	\$1.226.351,00	1,00	\$1.226.351,00
15.20	CAJA DE INSPECCION 30x30	UND	\$615.992,00	9,00	\$5.543.928,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
www.puertogaitan-meta.gov.co

		PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA			
		FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 2			
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 11 de 12		

15.21	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS INCLUYE BREAKERS	UND	\$948.539,00	2,00	\$1.897.078,00
15.22	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS INCLUYE BREAKERS	UND	\$525.684,00	0,00	\$0,00
15.23	ACOMETIDA PARCIAL 3#2/0+1#2/0+1#2T DUCTO PVC 3"	ML	\$192.036,00	25,00	\$4.800.900,00
15.24	ACOMETIDA PARCIAL 3#1/0+1#1/0+1#2T DUCTO PVC 2"	ML	\$147.926,00	0,00	\$0,00
15.25	ACOMETIDA PARCIAL 4#4+1#6 DUCTO PVC 1 1/2"	ML	\$100.847,00	120,00	\$12.101.640,00
15.26	ACOMETIDA PARCIAL 4#6+1#8 DUCTO PVC 1 1/2"	ML	\$79.067,00	256,00	\$20.241.152,00
15.27	ACOMETIDA PARCIAL 4#8+1#8 DUCTO PVC 1"	ML	\$58.330,00	149,00	\$8.691.170,00
15.28	ACOMETIDA PARCIAL 2#8+1#12 DUCTO PVC 1"	ML	\$35.904,00	156,00	\$5.565.120,00
15.29	ACOMETIDA PARCIAL 2#10+1#12 DUCTO PVC 3/4"	ML	\$30.752,00	330,00	\$10.148.160,00
15.30	ACOMETIDA PARCIAL 2#12+1#12 DUCTO PVC 1/2"	ML	\$28.829,00	207,00	\$5.967.603,00
15.31	REFACCION DE REFLECTOR 400W METAL HALIDE	UND	\$1.123.727,00	0,00	\$0,00
15.32	LUMINARIA INDUSTRIAL ABIERTA INDULUX AA 400W SODIO	UND	\$781.440,00	0,00	\$0,00
15.33	TABLERO GENERAL A BAJA TENSION INCLUYE GABINETE METALICO, totalizador 3x63A 25kA 240V	UND	\$4.372.298,00	0,00	\$0,00
15.34	TABLERO DE CONTROL PARA ELECTROBOMBA	UND	\$2.537.308,00	0,00	\$0,00
15.35	REFACCION DE TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	\$35.398,00	60,00	\$2.123.880,00
15.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA 2X36W TIPO LED	UND	\$124.466,00	53,00	\$6.596.698,00
16	ITEM S NO PREVISTOS NUEVOS KUWEY				
16.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA SOBREPONER	UND	\$133.244,00	13,00	\$1.732.172,00
16.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO o PVC, INCLUYE ESTRUCTURA	M2	\$155.963,00	55,90	\$8.718.331,70
16.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED 200W EXTERIOR LUZ BLANCA CALIDAD LP65	UND	\$923.007,00	5,00	\$4.615.035,00
16.4	LUMINARIA LED HIGH BAY GC350	UND	\$1.173.391,00	6,00	\$7.040.346,00
16.5	CONTROL MANUAL PARA ELECTROBOMBA	UND	\$2.474.972,00	1,00	\$2.474.972,00
16.6	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS INCLUYE BREAKERS	UND	\$805.233,00	3,00	\$2.415.699,00
16.7	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LAVAPLATOS	UND	\$169.412,00	13,00	\$2.202.356,00
16.8	PISO TROPICAL COLOR (COLORES VARIOS) 0.20X0.30	M2	\$66.465,00	40,00	\$2.658.600,00
16.9	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	M2	\$50.728,00	1,70	\$86.237,60
					<b>\$ 409.155.603,70</b>
	VALOR COSTO DIRECTO DEL CONTRATO				<b>\$ 896.175.121,60</b>
	ADMINISTRACIÓN				<b>\$ 224.043.780,40</b>
	IMPREVISTOS	%			<b>\$ 8.961.751,22</b>
	UTILIDADES				<b>\$ 35.847.004,86</b>
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				<b>\$1.165.027.658,08</b>

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
 Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
 juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
 www.puertogaitan-meta.gov.co

		PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
		FORMATO ACTA DE MODIFICATORIA No. 2	
Código: FR-GJ-34	Versión: 02	Fecha de versión: 20/04/2016	Página 12 de 12

	AJUSTE AL PESO			
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO			\$1.165.027.658,08

**TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Obra No. 236 DE 2018, junto con la modificatoria No. 01, y la presente modificación No. 02 no modificadas por la presente acta permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

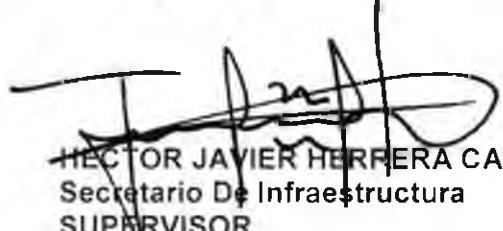
**CUARTA. - GARANTÍAS:** El contratista está obligado a informar a la aseguradora la presente modificación No. 2 aprobada y actualizar las vigencias de acuerdo a la cláusula **DECIMA OCTAVA** del Contrato de Obra No. 236 de 2018 y a las cláusulas **SEGUNDA** del presente documento, la cual deberá ser aportada por el contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la presente, para que sea aprobada por el Municipio.

**QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación No.2 se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día treinta y uno (31) de febrero de 2019.

  
**JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA**  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 CONTRATANTE

  
**UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS**  
 Nit. 901.171.596-9  
 Rep. Legal LINA Y. SIACHOQUE ACOSTA  
 C.C. 1.121.922.477 de Villavicencio

  
**HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO**  
 Secretario De Infraestructura  
 SUPERVISOR

  
**JORGE DUVAN GARCIA MARIN**  
 4.347.457 DE ANSERMA CALDAS  
 Representante Legal  
 INTERVENTOR

Elaboro: Yesid Aguilera Martin	Reviso: María Cristina Granados	Aprobó: Rocío del Pilar Leal Velásquez
Cargo: CPS 022 Profesional Técnico Especializado SJ.	Cargo: Profesional especializado gradó 5	Cargo: Secretaria Juridica

“VOLUNTAD PARA EL PROGRESO”

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
 Teléfonos +57(098)6460050, Ext 1008 +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
 juridica@puertogaitan-meta.gov.co  
 www.puertogaitan-meta.gov.co

		PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA	
		FORMATO MINUTA DE OBRA	
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 1 de 30

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 236 DEL 18 DE ABRIL DEL 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META Y UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS.**

<b>CONTRATANTE NIT</b>	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
<b>CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS
<b>NIT N°</b>	901.171.596-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA
<b>C.C.</b>	1.121.922.477 de Villavicencio
<b>OBJETO</b>	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META".
<b>VALOR</b>	MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.165.029.832,33).
<b>PLAZO</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ES DE CINCO (05) MESES INICIANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META DE LA ORDEN PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN; CIRCUNSTANCIAS ESTAS QUE SE ENTIENDEN CUMPLIDAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EXPEDIDO EL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, a saber: **JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA**, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.052.441 expedida en Villavicencio - Meta, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)** en su calidad de **ALCALDE**, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2016 – 2019, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta, según Acta de Posesión N° 02 de fecha 30 de Diciembre de 2015, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, literal d numeral 5 del artículo 29 de la Ley 1551, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de este

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

BT

		PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA	
		FORMATO MINUTA DE OBRA	
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 2 de 30

contrato se denominara el **MUNICIPIO** con NIT N° 800.079.035-1, por una parte; y por la otra, **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS** identificado con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por la señora **LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA** identificada con C.C. 1.121.922.477 expedida en Villavicencio, dirección carrera 42 # 33-24 Villavicencio- Meta, teléfono 6686861, celular 3228987051, correo electrónica [utmantenimientoes@gmail.com](mailto:utmantenimientoes@gmail.com), la cual se encuentra integrada por los siguientes empresas **OMICRON DEL LLANO S.A.S** identificada con Nit. 900.204.854-4, representada legalmente por **LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL** identificado con C.C. 93.123.714 expedida en el Espinal (Tolima), dirección calle 7B # 46-43 Brr. Esperanza de la ciudad de Villavicencio, teléfono 6632533 celular 3213588054, 3125214615, correo electrónico [valenromero98@hotmail.com](mailto:valenromero98@hotmail.com), quien cuenta con una participación del 99.11% y **CURVA CONSTRUCCIÓN URBANISMO VIAS & ARQUITECTURA LTDA** representada legalmente por **HECTOR MAURICIO GUTIÉRREZ DÍAZ** identificado con C.C. 86.047.992 expedida en Villavicencio, dirección carrera 43 C # 21-60 Brr el Buque de la ciudad de Villavicencio, teléfono 6740106, correo electrónico [curva\\_ltda@hotmail.com](mailto:curva_ltda@hotmail.com), quien cuenta con una participación del 0.89%, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. La constitución política en el artículo 2 señala que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)". II. El artículo 311 de la Constitución Política, establece que, "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes". III. Teniendo en cuenta la Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. En el Artículo 3°. Funciones de los municipios numeral 3. "Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal". Numeral 7 "Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional". IV. En Colombia, la infraestructura disponible es inferior, no solo frente a los países en desarrollo del resto del mundo, sino que también se encuentra por debajo del promedio de otros países de Latinoamérica. V. El estado actual de la infraestructura en el país ha implicado una limitante para un mayor crecimiento de toda la economía en su conjunto, por lo que se hace necesario ponerse al día en esta materia que es factor clave para apalancar el desarrollo y evolución en todos los aspectos. VI. Al dimensionar las obras de infraestructura en ejecución en Colombia se aprecia que contribuyen a cerrar la brecha existente, acercándonos hacia el desarrollo y mejoramiento

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertoqaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertoqaitan-meta.gov.co)  
[www.puertoqaitan-meta.gov.co](http://www.puertoqaitan-meta.gov.co)

		PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA	
		FORMATO MINUTA DE OBRA	
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 3 de 30

económico del país. **VII.** En Colombia el deterioro y las condiciones de la infraestructura educativa de escuelas y colegios, en general, son lamentables, y por lo mismo, son un obstáculo para la calidad de la educación, la felicidad y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y, de acuerdo con mi experiencia, afecta las condiciones laborales de los docentes y su capacidad de innovar y mejorar los procesos educativos en el aula. **VIII.** En el año 2014 el Ministerio de Educación Nacional realizó a través del Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa (SICIED) una encuesta que respondieron rectores sobre 9.176 sedes educativas que arrojaron datos como: "el 25.5% de las sedes deben ser reubicadas o deben recibir adecuaciones porque se encuentran en situaciones de riesgo como inundaciones. "La infraestructura reportada tiene entre 40 y 60 años de antigüedad. Además, Cerca del 78% de las sedes que respondieron la encuesta se encuentran en el sector rural. Esto se relaciona con deficiencias en la disponibilidad y prestación de los servicios públicos, donde 2,3% no cuentan con ningún servicio público, 5,5% solo tienen pozo séptico, 2,5% solo cuentan con energía eléctrica, otro 0,4% solo cuenta con un servicio público y al 87,2% le falta al menos uno de los servicios por los que se indagó". Nótese que los peores resultados de calidad y de deserción escolar se encuentran en el sector rural. ( tomado de la columna de opinión revista dinero ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ <http://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/colegios-en-mal-estado-frenan-la-educacion-por-angel-perez/226227>). **IX.** El Plan Nacional de Infraestructura Educativa PNIE, como el mecanismo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 permite identificar las necesidades de infraestructura requeridas para llegar al cumplimiento de la construcción de 30.693 aulas que corresponden al 60% del déficit para la implementación de la Jornada Única. **X.** De igual manera, el plan establece las necesidades en materia de adecuación y construcción de los espacios educativos requeridos, las fuentes de financiación, la administración y los estándares necesarios para la construcción de colegios. **XI.** Con la expedición Ley de alianzas públicas privadas (1508 de 2012) y la Ley de infraestructura (1682 de 2013), se crea un nuevo marco normativo, que unidas a la modernización institucional, las iniciativas del Gobierno y del sector privado, permitirán un avance significativo en la calidad y cantidad de infraestructura en Colombia, representando una oportunidad única de desarrollo para el país. **XII.** En cuanto al posicionamiento de las buenas prácticas de Gerencia de Proyectos en la ejecución de proyectos por parte de las entidades del estado, existe un gran potencial de gestión y transferencia del conocimiento; Así como de mejoramiento que traería consigo grandes beneficios al país y a la comunidad que se desempeña en la Dirección de Proyectos. **XIII.** La administración Municipal de Puerto Gaitán– Meta, en busca del mejoramiento de la calidad de vida y la atención de la población indígena de la zona rural del Municipio, requiere realizar el mejoramiento, mantenimiento y construcción de la institución educativa Rubiales Sede Alto Tillava y de la Institucion Educativa Kuwei Sede Principal, con el fin de mejorar la calidad de vida educativa de los estudiantes del centro poblado Alto Tillava y el resguardo indígena WACOYO. **XIV.** La Constitución Política de 1991 consagra en su artículo 68 el derecho a una educación propia, establece que los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. **XV.** La Ley 715 de 2001 establece las disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros, y obliga a las entidades estatales a contribuir con la educación de los grupos étnicos adecuando la infraestructura y dotando las escuelas de los bienes y enseres necesarios,

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

	PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA	
	FORMATO MINUTA DE OBRA	
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015
		Página 4 de 30

respetando los sectores de inversión establecidos en el decreto 1953 de 2014, que establece el ejercicio de las competencias y funciones públicas asignadas a los Territorios Indígenas se financiará con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a cada sector. La asignación especial del SGP de los Resguardos Indígenas se destinará para financiar los proyectos de inversión de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto. XVI. Por otra parte, la Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. En el Artículo 3°. Funciones de los municipios numeral 2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas numeral 3. "Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal". Numeral 7 "Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional". XVII. Cabe resaltar que los pueblos indígenas tienen autonomía en su territorio y cualquier intervención estatal debe ser solicitada por el representante legal del resguardo y concertada con la comunidad, según lo establece la convención americana de los derechos humanos artículo 21, el cual regula la protección a la propiedad territorial indígena, porque la garantía del derecho a la propiedad territorial es una base fundamental para el desarrollo de la cultura, la vida espiritual, la integridad y la supervivencia económica de las comunidades indígenas, y constituye un pre-requisito para el ejercicio para el ejercicio de los derechos a la vida en condiciones dignas, a la alimentación, al agua a la salud, al honor, a la dignidad, a la libertad de movimiento y residencia. XVIII. Para la CIDH, la protección del derecho a la propiedad de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales es un asunto de especial importancia, porque su goce efectivo implica no solo, la protección una unidad económica sino la protección de derechos humanos de una colectividad que basa su desarrollo económico, social y cultural en la relación con la tierra. La corte interamericana, a su vez, ha subrayado que los derechos territoriales de los pueblos indígenas se relacionan con el derecho colectivo a la supervivencia como pueblo organizado, con el control de su hábitat como a condición necesaria para la reproducción de su cultura, para su propio desarrollo y para llevar a cabo sus planes de vida. La CIDH llama al estado colombiano a multiplicar sus esfuerzos por proteger el goce efectivo del derecho al territorio de los pueblos indígenas. XIX. El presente proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META". tiene como objetivo principal la construcción de obras complementarias, adecuación, mejoramiento y mantenimiento a la planta física de cada uno de los Centros e Instituciones Educativas legalmente registrados dentro de los bienes inmuebles con que cuenta el Municipio en el área urbana y rural, logrando además que la infraestructura educativa se convierta en una condición para la práctica docente, pues es un insumo para los procesos educativos y su ausencia, insuficiencia o

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

		PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA	
		FORMATO MINUTA DE OBRA	
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 5 de 30

inadecuación pueden significar desafíos adicionales a las tareas docentes, transformándose en oportunidades para el aprendizaje y la enseñanza de los niños para que crezcan con una educación ineficaz para la comunidad. **XX.** Logrando la Administración del Municipio de Puerto Gaitán - Meta brindar continuidad en el servicio de aprendizaje a los estudiantes para disminuir la deserción escolar, así mismo operar en instituciones educativas que tengan espacios aptos, seguros y estén en óptimas condiciones para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas a la población infantil y juvenil con que cuenta el Municipio, la necesidad se origina en las características de la infraestructura física de las escuelas las cuales contribuyen a la conformación de ambientes en los cuales aprenden los niños y pasan más tiempo después de su hogar, por tanto funcionan como plataformas para prestar servicios educativos promotores del aprendizaje que garantizan el bienestar y se convierte en una fuente rica de información para los niños en el desarrollo integral. **XXI.** El municipio de Puerto Gaitán a través de los últimos 8 años ha contribuido con el mejoramiento, mantenimiento, adecuación y/o construcción de la infraestructura educativa, brindando diferentes mecanismos en aras de fortalecer la educación, disminuir el analfabetismo y mitigar la deserción escolar, permitiendo colaborar con el progreso para el municipio. **XXII.** El deterioro que se evidencia en la problemática que tienen las escuelas e internados en la infraestructura se debe a actos de vandalismo, a falta de mantenimiento de las instalaciones lo cual permitiría que la infraestructura estuviera en mejor estado y en personal que concientice la comunidad a darle un mejor manejo del proporcionado. **XXIII.** Los aspectos antes mencionados se deben tener en cuenta para mejorar la calidad de la educación y esto se proporciona a través de recursos financieros, físicos y humanos, parte principal del problema es la capacitación del personal docente y el no establecer periodos de mantenimiento de la infraestructura educativa, en otras palabras el aprendizaje concientiza la comunidad indígena y colona a proteger los recursos, lo anterior no quiere decir que no se deba realizar el mantenimiento los dos problemas son importantes mejorar en el ámbito educativo. **XXIV.** De acuerdo a lo anterior y a la visita técnica realizada por el profesional de apoyo de la secretaria de infraestructura el Ingeniero José Luis Aniceto Gil Rodríguez, los días 17, 18, 19, 20, 21 y 23 de enero de 2017 a las escuelas del municipio de Puerto Gaitán-Meta se realizó un diagnóstico del estado actual de la infraestructura educativa de los centros poblados y resguardos indígenas del municipio de Puerto Gaitán-Meta, con el fin mostrar las deficiencias y aspectos por mejorar tanto de su planta física como del funcionamiento operacional del plantel educativo, una vez analizado el diagnóstico y teniendo en cuenta el estado actual de las instalaciones de las instituciones educativas, la administración municipal priorizo LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL, en el entendido que se evidenciaron falencias en la infraestructura educativa, a saber; las baterías sanitarias están en mal estado y no son funcionales, los pisos y enchapes se encuentran averiados con agrietamientos, las puertas y la ventanería averiadas, instalaciones sanitarias e hidráulicas sin funcionamiento, cubierta y luminarias dañadas, las cuales requieren de mejoramiento y realizar el mantenimiento en cuanto pañetar y pintar las paredes de la planta física, adicionalmente y con el fin de proteger la infraestructura de los actos vandálicos y terceros no pertenecientes a la comunidad educativa se requiere la construcción de obras complementarias de cerramiento y los andenes perimetrales. **XXV.** Que el Municipio de Puerto Gaitán a través de la Secretaria de Infraestructura desarrolló los

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertoqaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertoqaitan-meta.gov.co)  
[www.puertoqaitan-meta.gov.co](http://www.puertoqaitan-meta.gov.co)

24

		PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA	
		FORMATO MINUTA DE OBRA	
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 6 de 30

respectivos estudios previos. **XXVI.** Que se adelantó la etapa de Pre-Pliegos de Condiciones y cronograma de actividades, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en los términos de ley. **XXIII.** Que mediante la Resolución N° 0953 del 14 de marzo de 2018, se ordena la Apertura del proceso y la publicación en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) de los pliegos definitivos y el cronograma previsto para el desarrollo del mismo. **XXIV.** Que dentro del término establecido para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivos del Proceso Licitatorio LP-SI-006-2018, esto es, del 28 febrero al 14 de marzo de 2018, no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como tampoco se registraron observaciones al pliego definitivo, dejándose la respectivas constancias por parte del Técnico Operativo Grado 3 de la Secretaria Jurídica. **XXV.** Que efectuada la apertura y realizado el debido procedimiento, se llevó a cabo la audiencia de cierre de la convocatoria y apertura de propuestas del proceso de LICITACION PULICA LP-SI-006-2018 de la cual se levantó un Acta y se publicó conforme a las normas contractuales. **XXVI.** Que al proceso de selección se presentó una propuesta así: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS identificado con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por la señora LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA identificada con C.C. 1.121.922.477 expedida en Villavicencio. **XXVIII.** Que, conforme al cronograma del proceso, se procedió por parte del comité designado para tal fin, a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, siendo la misma publicada en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). **XXVII.** Que el informe de verificación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), como también en la Secretaria Jurídica del Municipio, para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes. **XXVIII.** Que, dentro del proceso de verificación el UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS identificado con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por la señora LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA identificada con C.C. 1.121.922.477 expedida en Villavicencio, resulto **INHABILITADO** en la capacidad jurídica. **XXIX.** Que, realizado el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, se presentó observación y subsanación al mismo por parte UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS identificado con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por la señora LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA identificada con C.C. 1.121.922.477 expedida en Villavicencio, siendo resueltas por parte del comité evaluador y publicadas a través de la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) **XXX.** Que dentro la mencionada verificación resulto habilitada la propuesta presentada por UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS identificado con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por la señora LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA identificada con C.C. 1.121.922.477 expedida en Villavicencio, por lo que se procedió a realizar la evaluación de los factores de ponderación resultando ganador del proceso de Licitación Pública LP-SI-006-2018, dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo de la referenciada licitación. **XXXI.** Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, con el certificado de plan de compras número 2018000303 del 11 de enero de 2018. **XXXII.** Que el presente proyecto a contratar cuenta con Certificado de Viabilidad del Banco de Proyectos del Municipio de Puerto Gaitán No. 20180000151 del 12 de enero de 2018. **XXXIII.** Que por medio de Resolución Administrativa No 1090 del 11 de abril de 2018 "Por la cual se ADJUDICA el proceso de LICITACION PUBLICA LP-SI-006-2018", se adjudicó el presente Contrato, el cual se registrá por

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertoqaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertoqaitan-meta.gov.co)  
[www.puertoqaitan-meta.gov.co](http://www.puertoqaitan-meta.gov.co)

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código: FR-SJ-24</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>	<b>Página 7 de 30</b>

la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del Contrato es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META". La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas las señaladas en el pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada por el contratista. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	PUERTO GAITÁN META
Contratista	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS identificado con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por la señora LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA identificada con C.C. 1.121.922.477 expedida en Villavicencio
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Ríobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)



	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código: FR-SJ-24</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>	<b>Página 8 de 30</b>

**CLAUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las Especificaciones técnicas, así como el plan de calidad presentado en la oferta que a continuación se relaciona: El Municipio de Puerto Gaitán requiere que la ejecución de la presente obra, que la misma se realice conforme al cumplimiento de las normas, leyes, documentos, especificaciones vigentes y/o aplicables de acuerdo a las actividades en desarrollo

#### GENERALES

- NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION COLOMBIANAS ICONTEC — NTC
- REGLAMENTO COLOMBIANO DE NORMAS SISMO RESISTENTES — NSR
- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING MATERIALS - ASTM.
- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE — ACI

#### CONCRETOS

- a. REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE (NSR-10)
- b. AMERICAN STANDARDS FOR TESTING MATERIALS - ASTM.
- c. AMERICAN CONCRETE INSTITUTE - ACI
- d. PUBLICACIONES TECNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO - ICPC. versiones 2001
- e. PUBLICACIONES TECNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION — PCA

#### URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO

- a. Accesibilidad al medio físico: Ley 12 de 1987 y Manual de Accesibilidad al espacio público el transporte, modificada por la Ley 361 DE 1997 y sus normas modificatorias y decretos reglamentarios.
- b. Normas técnicas promulgadas por el Instituto Colombiano de normas técnicas ICONTEC.

#### CANTIDADES E ÍTEMS DE OBRA

**“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META”**

- INSTITUCION EDUCATIVA ALTO TILLAVA

1	DEMOLICIONES		
1.1	DEMOLICIÓN PISO TABLETA GRESS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	24,23
1.2	DEMOLICIÓN PAÑETE E=0.03 M (CARGUE MANUAL RETIRO 5 KM)	M2	139,54

**“VOLUNTAD PARA EL PROGRESO”**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
 Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código: FR-SJ-24</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>	<b>Página 9 de 30</b>

1,3	DEMOLICION ENCHAPE MUROS PAÑETE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	27,70
1,4	DÉMOLICIÓN BALDOSA PISO E=0.07 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	124,84
1,5	DEMOLICION ANDEN, PLACAS, SARDINEL=0 07 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	177,32
<b>2</b>	<b>DESMONTES</b>		
2,1	DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	339,81
2,2	DESMONTE VENTANAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	53,76
2,3	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	29,16
2,4	DESMONTE APARATO SANITARIO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRESANTES 5 KM)	UND	4,00
<b>3</b>	<b>EXCAVACIONES MANUALES</b>		
3,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	23,67
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>		
4,1	CONCRETO 13.8 MPA (2000 PSI) SOLADO, CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	2,46
4,2	CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPA (3000 PSI)	M3	21,90
<b>5</b>	<b>MESONES</b>		
5,1	MESON 20.7 MPa (3000 PSI) GRAN PULIDO E=0.07 M A=0.65 M O=1/2'	ML	10,00
5,2	PLAQUETA GRAD E=0.10,A=0.80 M 4D5/8Y1/2 CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI)	ML	194,40
<b>6</b>	<b>ACERO ESTRUCTURAL</b>		
6,1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2 G60)	KG	7364,67
<b>7</b>	<b>CUBIERTAS</b>		
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	339,81
<b>8</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
8,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0 10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPOS 1-3)	M2	78,37
8,2	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO VISTA DOBLE T. STA FE (MORTERO TIPO 1-4)	M2	129,88
<b>9</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
9,1	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT EXT PVC	ML	9,00
9,2	TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC	ML	6,00
9,3	TUBERIA SANITARIA D=2" RED INT EXT PVC	ML	6,00
9,4	SIFON PISO DUCHA D=4", INCLUYE REJILLA TRADICIONAL	UND	3,00
9,5	SIFON PISO DUCHA D=3", INCLUYE REJILLA ALUMINIO ANTICUCARRACHAS	UND	3,00
<b>10</b>	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>		
10,1	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UND	2,00
10,2	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	2,00
10,3	REJILLA PLANA 4" METALICA	UND	3,00
10,4	REJILLA PLANA 3" METALICA	UND	3,00
10,5	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	JGO	3,00
<b>11</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICA</b>		
11,1	VALVULA DE CORTINA 3/4" RED-WHITE (250 PSI)	UND	3,00
11,2	VALVULA DE CORTINA 1/2" RED-WHITE (250 PSI)	UND	2,00
11,3	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVALL	UND	2,00
<b>12</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
12,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UND	18,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
 Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertoqaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertoqaitan-meta.gov.co)  
[www.puertoqaitan-meta.gov.co](http://www.puertoqaitan-meta.gov.co)

RC

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código: FR-SJ-24</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>	<b>Página 10 de 30</b>

12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTON DE ACCESO 2 HOJAS EN TUBO GALVANIZADO 2" MALLA ESLABONADA 2.20X2.30	UND	1,00
12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 18, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	53,76
12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV 2" PLATINA 1X 3/16 INCLUYE DIAGONAL	M2	173,16
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIE DE AMIGO T GALV 1-1/2" (0.075", 1.90 MM) L=2.60 M	UND	35,00
12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA VARILLA CUADRADA 10 MM A S. CAL 15 C	M2	60,24
13	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>		
13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	20,09
14	<b>PANETES</b>		
14.1	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORT 1:4 INCLUYE FILOS DILAT	M2	82,61
14.2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	170,79
14.3	PAÑETE MUROS INTERIORES MORT 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAC	M2	28,55
15	<b>ACABADO MUROS</b>		
15.1	PORCELANA ESTAMPADA BLANCA MEDITERRANEO 0.20X0.20 (ALFA)	M2	134,47
16	<b>ACABADO PISOS</b>		
16.1	PISO BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30	M2	26,10
16.2	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	98,74
17	<b>PINTURA</b>		
17.1	ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS	M2	53,76
17.2	DEMARCAÇÃO CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	GL	1,00
17.3	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS EN VARILLA	ML	30,00
17.4	ESMALTE SINTETICO PARA CERCHAS EN PERFILERIA METALICA	ML	161,60
17.5	ESMALTE SINTETICO COLUMNAS, CERCHAS METALICAS	ML	22,00
17.6	PINTURA EN ESMALTE PARA SARDINEL 2 CAPAS	ML	106,20
17.7	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	M2	11,34
17.8	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	261,36
17.9	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	261,36
17.10	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	M2	433,86
17.11	PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA INSTALADA	M2	433,86
18	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>		
18.1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	522,72
18.2	LIMPIEZA CUBIERTA A.C. CON HIDROJET	M2	98,74
19	<b>OBRAS EXTERIORES</b>		
19.1	ANDEN CONCRETO 20.7MPA(3000 PSI) E=0.10MTS	M2	262,65
19.2	CORTE DE CESPED (GUADAÑADORA) INCLUYE RETIRO DE SOBANTES 5 KM	M2	7410,02
20	<b>CONCRETOS</b>		
20.1	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPA MEZCLA EN OBRA	M3	54,00

#### • INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5KM)	m2	19,80
1.2	DESMONTE VENTANAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	m2	75,70
1.3	DESMONTE APARATO SANITARIO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBANTES 5 KM)	Und	10,00
1.4	DESMONTE DIVISIONES MODULARES METALICOS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBANTES 5 KM)	m2	8,64
2	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
2.1	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 18, LD=0.60 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ml	128,20

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código: FR-SJ-24</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>	<b>Página 11 de 30</b>

2,2	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 18, LD=0 30 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ml	17,60
3	<b>CUBIERTA</b>		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	m2	19,80
4	<b>INSTALACIONES SUBTERRANEAS</b>		
4,1	CAJA INSPECCION 80X0.80X0.70 M 20.7 MPA, (3000 PSI) E=0 10 M, FERERENCIA/ 3/8" C/0.15 M	Und	1,00
5	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
5,1	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT EXT PVC	ml	3,00
5,2	TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC	ml	2,00
5,3	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC	ml	89,07
6	<b>INSTALACIONES SANITARIAS Y LLUVIAS</b>		
6,1	SANITARIO INSTITUCIONAL VALVULA DE BOLA 1" INCLUYE ACCESORIOS	Und	10,00
6,2	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMNOS T AC-65106 DOCCOL	Und	2,00
6,3	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	Und	7,00
6,4	ORINAL CORRIDO NIÑO A=0.35, H1=0.04, H2=0.60, CONCR 20.7 MPA	ml	1,00
6,5	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	Und	2,00
6,6	SIFON PISO DUCHA D=4", INCLUYE REJILLA TRADICIONAL	Und	2,00
6,7	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	Und	2,00
6,8	LAVADERO PREFABRICADO 65 0.80 M	Und	1,00
7	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>		
7,1	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=3/4" PVC	ml	25,00
7,2	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D= 1/2" PVC	ml	18,00
7,3	TANQUE AGU 1000 LT PVC INCL CONEXION 1" -1/2"	Und	1,00
7,4	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	Und	2,00
7,5	VALVULA CORTINA 1" RED-WHITE (250 PSI) O SIMILAR	Und	2,00
7,6	VALVULA DE CORTINA 3/4" RED-WHITE (250 PSI)	Und	1,00
8	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA GOLD ROLLED CAL 18. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	m2	32,65
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	Und	3,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.70 M	Und	2,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIONES EN LAMINA COLLE ROLLED CAL 18 ENTAMBORADA	m2	8,64
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA MARCO PLATINA 2" X 3/16", TUBO 1"	m2	48,05
8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO 2" A.N. (0.126", 3.25 MM) CERRAMIENTO EXTERIOR, INCLUYE ANCLAJE	ml	900,00
9	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>		
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA PUERTA ALUMINIO TIPO YALE DE EMBUTIR L370	Und	17,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	m2	43,05
10	<b>PINTURA</b>		
10,1	ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS	m2	61,64
10,2	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS EN VARILLA	ml	788,35
10,3	ESMALTE SINTETICO PARA CÉRCHAS EN PERFILERIA METALICA	ml	33,00
10,4	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	m2	45,83
10,5	ESTUCCO PLASTICO	m2	824,53
10,6	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	824,51
10,7	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	m2	778,36
10,8	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	m2	1174,97
10,9	PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA INSTALADA	m2	1174,97
10,10	PINTURA BARNIZ TRANSPARENTE SOBRE MURO	m2	538,44
10,11	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 0 SIMILAR	m2	470,15
10,12	PINTURA AROFLEX 2901 BLANCO 2 CAPAS	m2	119,19

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros

Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

[juridica@puertoqaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertoqaitan-meta.gov.co)

[www.puertoqaitan-meta.gov.co](http://www.puertoqaitan-meta.gov.co)

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código: FR-SJ-24</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>	<b>Página 12 de 30</b>

<b>11</b>	<b>CIELORASOS</b>		
11.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	m2	100,46
<b>12</b>	<b>VIDRIOS</b>		
12.1	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM	m2	70,04
12.2	VIDRIO 4MM FIJO MARTILLADO	m2	6,20
<b>13</b>	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>		
13.1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	m2	1662,58
13.2	LIMPIEZA CUBIERTA A.C CON HIDROJET	m2	1326,41
<b>14</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICA</b>		
14.1	SALIDA DE LAMPARA FLUORESCENTE SLIM 2x96	Pto	55,00
14.2	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14) L= 10M	Pto	31,00
14.3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS INCLUYE BREAKER	Und	10,00
14.4	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION	Und	10,00
14.5	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UND	10,00
14.6	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE	ML	350,00
14.7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA TIERRA, CABLE 2/0, No 4, 3 CW	UND	1,00
14.8	ACOMETIDA GENERAL BIFASICA	UND	1,00
<b>COSTOS DIRECTOS</b>			

El contratista, en los factores de ponderación de su propuesta obtuvo 150 puntos, en "CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES OFRECIDAS", el contratista realizo el ofrecimiento que se describe a continuación, por lo que el mismo será de carácter obligatorio y ejecutado sin que genere ningún costo para la Entidad Municipal, y su cumplimiento deberá ser certificado por la Interventoría externa, que para el efecto contrate la Administración Municipal. Las mismas son:

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>PROPUESTA DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>
Proponente que ofrezca en el presente ítem 8.6 del capítulo institución educativa Kuwey que mejorara la condición de entrega de la obra, así:	El proponente que ofrezca "SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO 2" A.N. (0.128", <b>4 MM</b> ) CERRAMIENTO EXTERIOR, INCLUYE ANCLAJE" obtendrá,	<b>100 puntos</b>

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código: FR-SJ-24</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>	<b>Página 13 de 30</b>

Proponente que ofrezca el presente ítem 19.1 capítulo escuela Tillava que mejorara la condición de entrega de la obra, así:	El oferente que en el ítem 19,1 "ANDEN CONCRETO 20,7 MPA (3000 PSI) E=0.10MTS" ofrezca el concreto impermeabilizado, obtendrá:	<b>50 puntos</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

**CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del Contrato es la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.165.029.832, 33).**

PRESUPUESTO OFICIAL						
1. INSTITUCION EDUCATIVA TILLAVA						
ITEM AIM 2017	ÍTE M	DESCRIPCIÓN	U. M	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	DEMOLICIONES				
9.3.3	1.1	DEMOLICION PISO TABLETA GRESS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	24.23	\$12,095.00	\$ 293,061.85
9.3.5	1.2	DEMOLICIÓN PAÑETE E=0.03 M (CARGUE MANUAL RETIRO 5 KM)	M2	139.54	\$9,335.00	\$ 1,302,605.90
9.3.7	1.3	DEMOLICION ENCHAPE MUROS PAÑETE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	27.70	\$13,160.00	\$ 364,532.00
9.3.11	1.4	DEMOLICION BALDOSA PISO E=0.07 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	124.64	\$22,495.00	\$ 2,808,275.80
9.3.12	1.5	DEMOLICIÓN ANDEN, PLACAS, SARDINEL=0 07 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	177.32	\$365,317.00	\$ 64,778,010.44
		<b>TOTAL, DEMOLICIONES</b>				<b>\$ 69,546,485.99</b>
	2	DESMONTES				
9.4.4	2.1	DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	339.81	\$21,372.00	\$ 7,262,419.32
9.4.5	2.2	DESMONTE VENTANAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	53.76	\$19,860.00	\$ 1,067,673.60

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
 Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 14 de 30

9.4.7	2.3	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	29.16	\$80.370.00	\$ 2,343,589.20
9.4.8	2.4	DESMONTE APARATO SANITARIO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRAINTES 5 KM)	UN D	4.00	\$35,419.00	\$ 141,676.00
<b>TOTAL DESMONTES</b>						<b>\$10,815,358.12</b>
	<b>3</b>	<b>EXCAVACIONES MANUALES</b>				
10.1.2	3.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	23.67	\$67,227.00	\$ 1,591,263.09
<b>TOTAL, EXCAVACIONES MANUALES</b>						<b>\$ 1,591,263.09</b>
	<b>4</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
11.1.1	4.1	CONCRETO 13.8 MPA (2000 PSI) SOLADO, CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	2.46	\$565,817.00	\$ 1,391,909.82
11.2.2	4.2	CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPA (3000 PSI)	M3	21.90	\$653,170.00	\$ 14,304,423.00
<b>TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>						<b>\$ 15,696,332.82</b>
	<b>5</b>	<b>MESONES</b>				
12.5.5	5.1	MESON 20.7 MPa (3000 PSI) GRAN PULIDO E=0.07 M A=0.65 M O=1/2'	ML	10.00	\$416,213.00	\$ 4,162,130.00
12.4.3	5.2	PLAQUETA GRAD E=0.10, A=0.80 M 4D5/8Y 1/2 CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI)	ML	194.40	\$225,802.00	\$ 43,895,908.80
<b>TOTAL, MESONES</b>						<b>\$ 48,058,038.80</b>
	<b>6</b>	<b>ACERO ESTRUCTURAL</b>				
13.1.1	6.1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2 G60)	KG	7364.67	\$6,560.00	\$ 48,312,235.20
<b>TOTAL ACERO ESTRUCTURAL</b>						<b>\$ 48,312,235.20</b>
	<b>7</b>	<b>CUBIERTAS</b>				
14.1.1	7.1	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	339.81	\$44,419.00	\$ 15,094,020.39
<b>TOTAL CUBIERTAS</b>						<b>\$ 15,094,020.39</b>
	<b>8</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				
15.3.2	8.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0 10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPOS 1:3)	M2	78.37	\$55,380.00	\$ 4,340,130.60
15.3.8	8.2	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO VISTA DOBLE T STA FE (MORTERO TIPO 1-4)	M2	129.88	\$263,978.00	\$ 34,285,462.64
<b>TOTAL MAMPOSTERIA</b>						<b>\$ 38,625,593.24</b>

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)

[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

		<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>			
		<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>			
<b>Código: FR-SJ-24</b>		<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>		<b>Página 15 de 30</b>

<b>9</b>		<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>					
17.1.4	9.1	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT EXT PVC	ML	9.00	\$33,359.00	\$ 300,231.00	
17.1.5	9.2	TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC	ML	6.00	\$27,269.00	\$ 163,614.00	
17.1.6	9.3	TUBERIA SANITARIA D=2" RED INT EXT PVC	ML	6.00	\$17,422.00	\$ 104,532.00	
17.2.6	9.4	SIFON PISO DUCHA D=4", INCLUYE REJILLA TRADICIONAL	UN D	3.00	\$80,534.00	\$ 241,602.00	
17.2.7	9.5	SIFON PISO DUCHA D=3", INCLUYE REJILLA ALUMINIO ANTICUCARRACHAS	UN D	3.00	\$55,231.00	\$ 165,693.00	
<b>TOTAL INSTALACIONES SANITARIAS</b>						<b>\$ 975,672.00</b>	
<b>10</b>		<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>					
18.1.2	10.1	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN D	2.00	\$385,476.00	\$ 770,952.00	
18.2.1	10.2	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN D	2.00	\$476,872.00	\$ 953,744.00	
18.4.2	10.3	REJILLA PLANA 4" METALICA	UN D	3.00	\$27,861.00	\$ 83,583.00	
18.4.3	10.4	REJILLA PLANA 3" METALICA	UN D	3.00	\$16,974.00	\$ 50,922.00	
18.5.1	10.5	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	JG O	3.00	\$95,508.00	\$ 286,524.00	
<b>TOTAL SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>						<b>\$ 2,145,725.00</b>	
<b>11</b>		<b>INSTALACIONES HIDRAULICA</b>					
19.2.1	11.1	VALVULA DE CORTINA 3/4" RED-WHITE (250 PSI)	UN D	3.00	\$37,852.00	\$ 113,556.00	
19.2.2	11.2	VALVULA DE CORTINA 1/2" RED-WHITE (250 PSI)	UN D	2.00	\$73,081.00	\$146,162.00	
19.2.5	11.3	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVALL	UN D	2.00	\$42,547.00	\$ 85,094.00	
<b>TOTAL, INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>						<b>\$ 344,812.00</b>	
<b>12</b>		<b>CARPINTERIA METALICA</b>					
21.1.3	12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UN D	18.00	\$620,091.00	\$11,161,638.00	
21.1.9	12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTON DE ACCESO 2 HOJAS EN TUBO GALVANIZADO 2" MALLA ESLABONADA 2.20X2.30	UN D	1.00	\$879,420.00	\$ 879,420.00	
21.2.3	12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 18, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	53.76	\$290,108.00	\$ 15,596,206.08	
21.3.9	12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV 2" PLATINA 1X 3/16 INCLUYE DIAGONAL	M2	173.16	\$144,231.00	\$ 24,975,039.96	

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

24

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURIDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 16 de 30

21.3.1.3	12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIE DE AMIGO T GALV 1-1/2" (0.075", 1.90 MM) L=2.60 M	UN D	35.00	\$84,001.00	\$ 2,940,035.00
21.3.1.8	12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA VARILLA CUADRADA 10 MM A S CAL 15 C	M2	60.24	\$215,359.00	\$ 2,973,226.16
<b>TOTAL, CARPINTERIA METALICA</b>						<b>\$ 68,525,565.20</b>
	<b>13</b>	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>				
22.1.2	13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	20.09	\$398,839.00	\$ 8,012,675.51
<b>TOTAL CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>						<b>\$ 8,012,675.51</b>
	<b>14</b>	<b>PAÑETES</b>				
23.1.1	14.1	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORT 1:4 INCLUYE FILOS DILAT	M2	82.61	\$31,240.00	\$ 2,580,736.40
23.1.2	14.2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORT 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	170.79	\$39,651.00	\$ 6,771,994.29
23.1.3	14.3	PAÑETE MUROS INTERIORES MORT 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAC	M2	28.55	\$29,649.00	\$ 846,478.95
<b>TOTAL, PAÑETES</b>						<b>\$ 10,199,209.64</b>
	<b>15</b>	<b>ACABADO MUROS</b>				
24.1.1	15.1	PORCELANA ESTAMPADA BLANCA MEDITERRANEO 0.20X0.20 (ALFA)	M2	134.47	\$65,300.00	\$ 8,780,891.00
<b>TOTAL, MUROS</b>						<b>\$ 8,780,891.00</b>
	<b>16</b>	<b>ACABADO PISOS</b>				
25.1.6	16.1	PISO BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30	M2	26.10	\$144,098.00	\$ 3,760,957.80
25.2.1	16.2	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4. e=0.035 m	M2	98.74	\$100,999.00	\$ 9,972,641.26
<b>TOTAL, ACABADOS PISOS</b>						<b>\$ 13,733,599.06</b>
	<b>17</b>	<b>PINTURA</b>				
26.1.1	17.1	ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS	M2	53.76	\$24,723.00	\$ 1,329,108.48
26.1.5	17.2	DEMARCAION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	GL B	1.00	\$1,415,058.00	\$ 1,415,058.00
26.1.7	17.3	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS EN VARILLA	ML	30.00	\$11,586.00	\$ 347,580.00
26.1.8	17.4	ESMALTE SINTETICO PARA CERCHAS EN PERFILERIA METALICA	ML	161.60	\$26,025.00	\$ 4,205,640.00
26.1.9	17.5	ESMALTE SINTETICO COLUMNAS, CERCHAS METALICAS	ML	22.00	\$25,584.00	\$ 562,848.00
26.1.10	17.6	PINTURA EN ESMALTE PARA SARDINEL 2 CAPAS	ML	106.20	\$10,650.00	\$ 1,131,030.00
26.1.14	17.7	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	M2	11.34	\$18,747.00	\$ 212,590.98

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

		<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>			
		<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>			
<b>Código: FR-SJ-24</b>		<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>		<b>Página 17 de 30</b>

26.2.1	17.8	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	261.36	\$14,346.00	\$ 3,749,470.56
26.2.2	17.9	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	261.36	\$12,520.00	\$ 3,272,227.20
26.2.7	17.10	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	M2	433.86	\$11,605.00	\$ 5,034,945.30
26.2.9	17.11	PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA INSTALADA	M2	433.86	\$13,961.00	\$ 6,057,119.46
<b>TOTAL PINTURA</b>						<b>\$ 27,317,617.98</b>
	<b>18</b>	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>				
29.1.1	18.1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	522.72	\$6,814.00	\$ 3,561,814.08
29.1.4	18.2	LIMPIEZA CUBIERTA A.C. CON HIDROJET	M2	98.74	\$92,905.00	\$ 9,173,439.70
<b>TOTAL LIMPIEZA GENERAL</b>						<b>\$ 12,735,253.78</b>
	<b>19</b>	<b>OBRAS EXTERIORES</b>				
30.1.5	19.1	ANDEN CONCRETO 20,7MPA(3000 PSI) E=0.10MTS	M2	262.65	\$93,437.00	\$ 24,541,228.05
31.3.22	19.2	CORTE DE CESPED (GUADAÑADORA) INCLUYE RETIRO DE SOBANTES 5 KM	M2	7410.02	\$90.00	\$ 666,901.35
<b>TOTAL OBRAS EXTERIORES</b>						<b>\$ 25,208,129.40</b>
	<b>20</b>	<b>CONCRETOS</b>				
32.1.1	20.1	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPA MEZCLA EN OBRA	M3	54.00	\$518,580.00	\$ 28,003,320.00
<b>TOTAL CONCRETOS</b>						<b>\$ 28,003,320.00</b>
<b>COSTOS DIRECTOS INSTITUCION EDUCATIVA TILAVA</b>						<b>\$ 453,721,798.22</b>
<b>2. INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI</b>						
ITEMS AIM 2017	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN D	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	<b>PRELIMINARES</b>				
9.4.4	1.1	DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5KM)	m2	19.80	\$ 19,540	\$ 386,892.00
9.4.5	1.2	DESMONTE VENTANAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	m2	75.70	\$ 18,158	\$ 1,374,560.60
9.4.8	1.3	DESMONTE APARATO SANITARIO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBANTES 5 KM)	Und	10.00	\$ 32,383	\$ 323,830.00
9.4.19	1.4	DESMONTE DIVISIONES MODULARES METALICOS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBANTES 5 KM)	m2	8.64	\$ 36,399	\$ 314,487.36
<b>TOTAL PRELIMINARES</b>						<b>\$ 2,399,769.96</b>

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 18 de 30

	2	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>				
13.4.5 3	2.1	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16, LD=0 60 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ml	128.20	\$ 102,981	\$ 13,202,164.20
13.4.5 4	2.2	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 18, LD=0 30 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ml	17.60	\$ 59,910	\$ 1,054,416.00
<b>TOTAL ESTRUCTURAS METALICAS</b>						<b>\$ 14,256,580.20</b>
	3	<b>CUBIERTA</b>				
14.1.3	3.1	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	m2	19.80	\$ 42,177	\$ 835,104.60
<b>TOTAL CUBIERTA</b>						<b>\$ 835,104.60</b>
	4	<b>INSTALACIONES SUBTERRANEAS</b>				
16.1.7	4.1	CAJA INSPECCION 80X0.80X0.70 M 20.7 MPA, (3000 PSI) E=0.10 M, REFERENCIA 3/8" C/O.15 M	Un d	1.00	\$ 662,148	\$ 662,148.00
<b>TOTAL INSTALACIONES SUBTERRANEAS</b>						<b>\$ 662,148.00</b>
	5	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
17.1.4	5.1	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT EXT PVC	ml	3.00	\$ 30,500	\$ 91,500.00
17.1.5	5.2	TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC	ml	2.00	\$ 24,932	\$ 49,864.00
17.2.9	5.3	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC	ml	89.07	\$ 24,650	\$ 2,195,575.50
<b>TOTAL INSTALACIONES SANITARIAS</b>						<b>\$ 2,336,939.50</b>
	6	<b>INSTALACIONES SANITARIAS Y LLUVIAS</b>				
18.1.4	6.1	SANITARIO INSTITUCIONAL VALVULA DE BOLA 1" INCLUYE ACCESORIOS	Un d	10.00	\$ 224,010	\$ 2,240,100.00
18.1.8	6.2	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMNOS T AC-65106 DOCOL	Un d	2.00	\$ 340,248	\$ 680,496.00
18.2.1	6.3	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	Un d	7.00	\$ 435,997	\$ 3,051,979.00
18.3.1	6.4	ORINAL CORRIDO NIÑO A=0.35, H1=0.04, H2=0.60 CONCR 20 7 MPA	ml	1.00	\$ 345,774	\$ 345,774.00
18.3.2	6.5	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	Un d	2.00	\$ 813,658	\$ 1,627,316.00
17.2.6	6.6	SIFON PISO DUCHA D=4", INCLUYE REJILLA TRADICIONAL	Un d	2.00	\$ 73,631	\$ 147,262.00
18.5.2	6.7	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	Un d	2.00	\$ 143,443	\$ 286,886.00
18.2.3	6.8	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M	Un d	1.00	\$ 403,077	\$ 403,077.00
<b>TOTAL INSTALACIONES SANITARIAS Y LLUVIAS</b>						<b>\$8,782,890.00</b>
	7	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>				
19.1.1	7.1	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=3/4" PVC	ml	25.00	\$ 4,648	\$ 116,200.00

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertoqaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertoqaitan-meta.gov.co)  
[www.puertoqaitan-meta.gov.co](http://www.puertoqaitan-meta.gov.co)

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código: FR-SJ-24</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>	<b>Página 19 de 30</b>

19.1.5	7.2	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D= 1/2" PVC	ml	18.00	\$ 4,977	\$ 89,586.00
19.2.4	7.3	TANQUE AGUA 1000 LT PVC INCL CONEXION 1" -1/2"	Und	1.00	\$ 1,029,690	\$ 1,029,690.00
19.2.5	7.4	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	Und	2.00	\$ 38,900	\$ 77,800.00
19.2.6	7.5	VALVULA CORTINA 1" RED-WHITE (250 PSI) O SIMILAR	Und	2.00	\$ 110,986	\$ 221,972.00
19.2.1	7.6	VALVULA DE CORTINA 3/4" RED-WHITE (250 PSI)	Und	1.00	\$ 34,607	\$ 34,607.00
<b>TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>						<b>\$ 1,569,855.00</b>
<b>8 CARPINTERIA METALICA</b>						
21.2.3	8.1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 18, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	m2	32.65	\$ 265,242	\$ 8,660,151.30
21.1.3	8.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	Und	3.00	\$ 566,940	\$ 1,700,820.00
21.1.4	8.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TABLERO CORRIDO INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.70 M	Und	2.00	\$ 467,357	\$ 934,714.00
21.2.4	8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES EN LAMINA COLLE ROLLED CAL 18 ENTAMBORADA	m2	8.64	\$ 488,184	\$ 4,217,909.76
21.3.1 9	8.5	SUMINISTRO E INSTALACION REJA MARCO PLATINA 2" X 3/16", TUBO 1"	m2	48.05	\$ 232,545	\$ 11,173,787.25
21.3.1 5	8.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO 2" A.N. (0.128", 3.25 MM) CERRAMIENTO EXTERIOR, INCLUYE ANCLAJE	ml	900.00	\$ 93,120	\$ 83,808,000.00
<b>TOTAL CARPINTERIA METALICA</b>						<b>\$ 110,495,382.31</b>
<b>9 CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>						
22.1.8	9.1	SUMINISTRO E INSTALACION SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA PUERTA ALUMINIO TIPO YALE DE EMBUTIR L370	Und	17.00	\$ 135,899	\$ 2,310,283.00
22.2.1	9.2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	m2	43.05	\$ 279,260	\$ 12,022,143.00
<b>TOTAL CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>						<b>\$ 14,332,426.00</b>
<b>10 PINTURA</b>						
26.1.1	10.1	ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS	m2	61.64	\$ 22,604	\$ 1,393,310.56
26.1.7	10.2	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS EN VARILLA	ml	788.35	\$ 10,593	\$ 8,350,991.55
26.1.8	10.3	ESMALTE SINTETICO PARA CERCHAS EN PERFLERIA METALICA	ml	33.00	\$ 23,794	\$ 785,202.00
26.1.1 4	10.4	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	m2	45.83	\$ 17,140	\$ 785,526.20
26.2.8	10.5	ESTUCO PLASTICO	m2	824.53	\$ 16,799	\$ 13,851,204.21

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros

Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)

[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

24

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código: FR-SJ-24</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>	<b>Página 20 de 30</b>

26.2.2	10.6	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	824.51	\$ 11,447	\$ 9,438,165.97
26.2.1	10.7	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	m2	778.36	\$ 13,116	\$ 10,208,969.76
26.2.7	10.8	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	m2	1174.97	\$ 10,610	\$ 12,466,431.70
26.2.9	10.9	PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA INSTALADA	m2	1174.97	\$ 12,764	\$ 14,997,317.08
26.1.3	10.10	PINTURA BARNIZ TRANSPARENTE SOBRE MURO	m2	538.44	\$ 12,703	\$ 6,839,803.32
26.1.17	10.11	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 0 SIMILAR	m2	470.15	\$ 34,739	\$ 16,332,540.85
26.2.12	10.12	PINTURA AROFLEX 2901 BLANCO 2 CAPAS	m2	119.19	\$ 16,717	\$ 1,992,499.23
<b>TOTAL PINTURA</b>						<b>\$ 97,441,962.43</b>
	<b>11</b>	<b>CIELORASOS</b>				
27.3.1	11.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	m2	100.46	\$ 94,359	\$ 9,479,305.14
<b>TOTAL CIELORASOS</b>						<b>\$ 9,479,305.14</b>
	<b>12</b>	<b>VIDRIOS</b>				
5.4.1	12.1	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM	m2	70.04	\$ 76,503	\$ 5,358,270.12
28.1.2	12.2	VIDRIO 4MM FIJO MARTILLADO	m2	6.20	\$ 87,375	\$ 541,725.00
<b>TOTAL, VIDRIOS</b>						<b>\$ 5,899,995.12</b>
	<b>13</b>	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>				
29.1.1	13.1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	m2	1662.58	\$ 6,230	\$ 10,357,873.40
29.1.4	13.2	LIMPIEZA CUBIERTA A.C. CON HIDROJET	m2	1326.41	\$ 84,942	\$ 112,667,918.22
<b>TOTAL LIMPIEZA GENERAL</b>						<b>\$ 123,025,791.62</b>
	<b>14</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
33.12.5	14.1	SALIDA DE LAMPARA FLUORESCENTE SLIM 2x96	Pto	55.00	\$ 232,589	\$ 12,792,395.00
33.12.2	14.2	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14). L= 10M	Pto	31.00	\$ 177,787	\$ 5,511,397.00
33.10.9	14.3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS INCLUYE BREAKER	Un d	10.00	\$ 415,960	\$ 4,159,600.00
33.10.12	14.4	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION	Un d	10.00	\$ 474,243	\$ 4,742,430.00
33.14.4	14.5	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN D	10.00	\$ 878,404	\$ 8,784,040.00
33.14.5	14.6	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE	ML	350.00	\$ 31,096	\$ 10,883,600.00
33.10.13	14.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA TIERRA, CABLE 2/0, No 4. 3 CW	UN D	1.00	\$ 2,499,205	\$ 2,499,205.00

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros

Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

[juridica@puertoqaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertoqaitan-meta.gov.co)

[www.puertoqaitan-meta.gov.co](http://www.puertoqaitan-meta.gov.co)

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código: FR-SJ-24</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>	<b>Página 21 de 30</b>

33.11.5	14.8	ACOMETIDA GENERAL BIFASICA	UN D	1.00	\$ 1,564,179	\$ 1,564,179.00
<b>TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						<b>\$ 50,936,846.00</b>
<b>COSTOS DIRECTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA KUWEI</b>						<b>\$ 442,454,995.88</b>
<b>SUB - TOTAL (COSTO DIRECTO)</b>						<b>\$896,176,794.10</b>
Administración					25.00%	\$224,044,198.53
Imprevistos					1.00%	\$8,961,767.94
Utilidades					4.00%	\$35,847,071.76
<b>VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A.I.U. 30%)</b>						<b>\$268,853,038.23</b>
<b>VALOR TOTAL OBRA</b>						<b>\$1,165,029,832.33</b>

**ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN** entregará los recursos para la ejecución del presente contrato así: anticipo: entregara al contratista un anticipo del treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida para este proceso, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por las partes como: expedición del registro presupuestal, constitución y aprobación de pólizas de cumplimiento y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor. **AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad mediante actas parciales que se generen con ocasión al pago de las obras ejecutadas debidamente aprobadas por el interventor. El contratista deberá amortizar el 100% del anticipo, con el pago de las parciales hasta el 80% del valor contractual, lo que indica, que el 20% a la liquidación, no podrá tener porcentaje de amortización. **PARAGRAFO:** El contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato, una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad, en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados, los que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 le pertenecen a la entidad contratante y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato. El contratista como fideicomitente será beneficiario respecto de los recursos derivados del mismo. Una vez adjudicado el proceso y legalizado el contrato es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia, teniendo en cuenta que la entidad solamente hará este desembolsos al contratista del valor del anticipo, este debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato, fotocopia de las facturas que soportan los gastos realizados y aprobación del interventor del pago solicitado por el contratista. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. El

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
 Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

284

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código:</b> FR-SJ-24	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de versión:</b> 26/11/2015	<b>Página</b> 22 de 30

Contratista y el interventor del contrato cumplirán con las normas internas establecidas por la entidad para el manejo e inversión del anticipo que le solicité el interventor del contrato. El contratista debe prever que el inicio de la ejecución del contrato no se sujeta a la entrega de la suma por concepto de anticipo. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio al contratista mediante actas parciales de ejecución de obras hasta el ochenta (80%) por ciento del valor del contrato, previa amortización del anticipo y conforme al avance de ejecución de la obra, el saldo restante es decir el veinte (20%) por ciento se pagará con la suscripción del recibo del acta final y de liquidación. **CLAUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Municipio de Puerto Gaitán Meta pagará al Contratista el valor del presente Contrato según Certificado de Disponibilidad No. **2018000206 del 17 de enero de 2018:**

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
361101100701-S.03 S.G.P EDUCACIÓN CALIDAD	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META.	\$1.166.663.447.37
361101100701 – S.08 S.G. P LIBRE INVERSION		
361101100701 – S.28 S.G.P. LIBRE ASIGNACIÓN		
361101100701 – S.22 I.C.L.D		

**CLAUSULA SEXTA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Puerto Gaitán Meta respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo N° 2 del Pliego de Condiciones definitivo. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma presentado en el marco del presente Contrato y aprobado por la interventoría. **8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo total de ejecución de las obras es de **CINCO (05) MESES** iniciando a partir de la fecha en que el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META de la orden para la iniciación de los trabajos y con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertoqaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertoqaitan-meta.gov.co)  
[www.puertoqaitan-meta.gov.co](http://www.puertoqaitan-meta.gov.co)

		PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA	
		FORMATO MINUTA DE OBRA	
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 23 de 30

y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato y expedido del registro presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo su anexo técnico y sus pliegos de condiciones. 2. Iniciar la ejecución de la obra contratada a partir de la firma del Acta de Iniciación de la obra. 3. Entregar el cronograma estimado de obra. 4. Colaborar con el Municipio en cualquier requerimiento que ella haga. 5. Garantizar la calidad de las obras, bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada al Municipio. 6. Cumplir con la entrega de informes mensuales de ejecución, según el avance de la obra (secuencias de actividades, etc.) de acuerdo al plazo pactado. 7. Acatar las indicaciones que el Municipio, o la Interventoría le señalen en el cumplimiento del objeto contratado. 8. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la ley. 9. Elaborar suscribir y presentar al Municipio las respectivas actas parciales de obra. Estas actas parciales de obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del contrato según corresponda. 10. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas y campamentos, así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el CONTRATISTA utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el CONTRATISTA debe someter a la aprobación de la Interventoría las características de los materiales y/o elementos que vaya a usar en la obra y a su costo realizará los análisis y pruebas de los materiales y mezclas a utilizar. 11. EL CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna. 12. EL CONTRATISTA se obliga a instalar en un lugar de la obra una valla que deberá reunir los requisitos de ley donde aparezca toda la información concerniente a la obra. 13. Cuando las ejecuciones de las obras impliquen intervención vial o interrumpan el tráfico vehicular o peatonal deberán implementar un plan alternativo de circulación aprobados por el supervisor, el interventor y la Oficina Asesora de Planeación Municipal. 14. Limpiar y remover todos los escombros que se hayan producido como consecuencia de la realización de la obra contratada, dejando en perfecto estado el lugar de la misma. 15. Realizar y sufragar los costos de las pruebas de laboratorio o pruebas técnicas del caso, cuando ellas se requieran y disponga la Interventoría. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellos adopten las medidas necesarias. 17. EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el objeto contractual sin causar daño a las redes de infraestructura de Servicios Públicos, en especial la correspondiente a la energía eléctrica, y en todo caso responderá por los daños que pudiere causar. 18. Dar cumplimiento al pago de los aportes dispuesto en la ley 1150 de 2007 Art. 23, y a lo ordenado por el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Para el efecto **EL CONTRATISTA** debe

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

[juridica@puertoqaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertoqaitan-meta.gov.co)

[www.puertoqaitan-meta.gov.co](http://www.puertoqaitan-meta.gov.co)

824

		PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA	
		FORMATO MINUTA DE OBRA	
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 24 de 30

presentarle al interventor del contrato, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. 19. Dar cumplimiento a la contratación de la mano de obra no calificada, de personal de la región – Municipio de Puerto Gaitán, en un mínimo del 90%, conforme al procedimiento señalado por el Municipio, para garantizar compromisos de política social y de empleo en el municipio. 20. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato. 21. Rendir los informes, aclaraciones y explicaciones solicitados por el interventor sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable el interventor por no mantener informada a el municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. 22. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección de la misma. 23. Llevar un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de las obras e instalaciones, el interventor seleccionado por **EL MUNICIPIO** verificará la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución. 24. Contar con un libro de control y órdenes de supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por **EL CONTRATISTA**, o sus representantes y por el interventor del contrato. 25. Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El interventor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al **CONTRATISTA** de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** está obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal de obreros, los seguros sociales, las drogas de emergencia, las prestaciones sociales, etc. 26. Permitir que el interventor del contrato verifique para certificar los informes de ejecución, el desarrollo de las diferentes actividades. 27. Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la entidad, el personal de obra ofrecido y aprobado por **EL MUNICIPIO** el personal de obra sólo podrá ser remplazado, previa autorización de **EL MUNICIPIO**, por uno de iguales o superiores calidades. 28. Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción. 29. Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma, reservándose el interventor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas. 30. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos. 31. Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas y bienes entregados según las observaciones formuladas por el interventor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, anexos, sus aclaraciones y adendas y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. 32. Cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas por **EL MUNICIPIO** en el pliego de condiciones, anexos, y aclaraciones y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. 33. **EL CONTRATISTA** debe realizar los trámites administrativos necesarios para

**"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"**

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)

[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

		PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA		
		FORMATO MINUTA DE OBRA		
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 25 de 30	

la expedición de la Licencia Ambiental si el proyecto la requiere, Plan de Manejo, Permiso o Autorización otorgado por la autoridad ambiental competente, en la región, de ser requeridos para la ejecución del proyecto. **34. EL CONTRATISTA** debe realizar los trámites y atender los requerimiento que le realice la Agencia nacional de infraestructura, CORMACARENA y las entidades y/o autoridades con las que se tengan permisos, licencias o autorizaciones. **35.** Las reuniones a comité técnico son de carácter obligatorio y deberán asistir los representantes legales del contratista cada 30 días o cuando así lo disponga el Interventor y/o Supervisor del municipio encargado. **36.** el contratista deberá notificar al interventor y/o supervisor el cambio de la dirección asignada para correspondencia, y su nuevo número de teléfono. **37.** El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá asistir el Representante Legal de carácter obligatorio a las instalaciones del municipio SJ a suscribir el contrato y demás Actas y obligaciones que contraigan con el municipio de Puerto Gaitán Meta en los términos acordados para adelantar los trámite. **38.** El oferente que resulte ganador una vez firmada el acta de Inicio de obra, deberá atender de manera diligente la revisión técnica y presupuestal que realice la Interventoría en un término definitivo de 5 días termino suficiente para informar al municipio, de lo contrario se entenderá que no existe ningún tipo de riesgos. **39.** Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **40.** El contratista garantizara la apertura de una oficina, abierta al público, con atención mínima semanal, en horario de oficio, para atender requerimientos de la entidad territorial, la comunidad, los trabajadores, la interventoría, y demás interesados en adelantar algún trámite con el contratista. **41.** El oferente que participe en el proceso licitatorio para un contrato de obra no podrá suscribir acta de aprobación de ítems y precios no previstos sin la evaluación técnica aprobada por el interventor, y el municipio. **42.** comunicarte al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica. **43.** Las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula cuarta del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Hacer los pagos en los términos convenidos. 3. Suministrar al contratista la documentación y demás información que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato. 4. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato a través de la supervisión del contrato de interventoría. 5. Revisar cada uno de los informes de actividades realizados durante la ejecución del contrato. 6. Exigir al contratista ejercer cada una de sus actividades aplicando los valores de transparencia, responsabilidad, celeridad y lealtad. 7. Exigir al contratista cotizar como independiente en el sistema de seguridad social, de acuerdo a la normatividad vigente. 8. Exigir al contratista que para cada pago parcial y final deberá anexar soporte del pago a seguridad social. 9. Asignar Interventoría externa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DERECHOS DEL CONTRATANTE:** 1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS** identificado con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por la señora LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA identificada con C.C. 1.121.922.477

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

54

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código: FR-SJ-24</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha de versión: 26/11/2015</b>	<b>Página 26 de 30</b>

expedida en Villavicencio, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS identificado con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por la señora LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA identificada con C.C. 1.121.922.477 expedida en Villavicencio, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, consultores y/o profesionales, los empleados, consultores y/o profesionales de sus subcontratistas, al Municipio de Puerto Gaitán en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** El Municipio de Puerto Gaitán (Meta) puede terminar el presente contrato en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo expresado por escrito, b) Por incumplimiento del objeto del contrato, c) Por vencimiento de su vigencia, así mismo modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA****

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
 Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

	PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA		
	FORMATO MINUTA DE OBRA		
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 27 de 30

**DECIMA SEPTIMA - CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - GARANTÍAS:** El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato una garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de Puerto Gaitán Meta expedida en una compañía de seguros, legalmente establecida en el País, una póliza única a favor del Municipio de Puerto Gaitán –Meta, que contenga los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo	La del contrato y hasta su liquidación
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y un año más (1 año más).
Pago de salarios y prestaciones sociales	15% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas
Calidad y Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Por un término de Cinco (5) años contados a partir de la entrega de la obra "acta de recibo final".
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Artículo 2.2.1.2.3.1.17: Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, valor dado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV.

**PARAGRAFO:** El contratista deberá aportar las pólizas en original, suscrita por el Representante legal de la **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS** identificado con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por la señora **LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA** identificada con C.C. 1.121.922.477 expedida en Villavicencio, adjuntado el correspondiente recibo de pago, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Puerto Gaitán y en consecuencia, el Municipio no es su representante, agente o mandatario. **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS** identificado con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por la señora **LINA YORMARY**

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Ríobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

	PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA	
	FORMATO MINUTA DE OBRA	
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015
		Página 28 de 30

**SIACHOQUE ACOSTA identificada con C.C. 1.121.922.477 expedida en Villavicencio**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Puerto Gaitán ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLAUSULA VIGESIMA - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Puerto Gaitán Meta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Puerto Gaitán (Meta) está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al ordenador del gasto del Municipio de Puerto Gaitán y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Puerto Gaitán exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - SUBCONTRATACIÓN: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS identificado con Nit. 901.171.596-9, representada legalmente por la señora LINA YORMARY SIACHOQUE ACOSTA identificada con C.C. 1.121.922.477 expedida en Villavicencio**, NO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula vigésima cuarta.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento: Si en el término de ocho (8) días hábiles del no arreglo directo, y las Partes no llegasen a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio de Puerto Gaitán (Meta) contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

	<b>PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO MINUTA DE OBRA</b>		
<b>Código:</b> FR-SJ-24	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de versión:</b> 26/11/2015	<b>Página</b> 29 de 30

comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de las obras motivo del contrato o a utilizar otro medio legal. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	CONTRATISTA
Secretaria Juridica	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS
Dirección: CLL 10 N° 10-60	carrera 42 # 33-24 Villavicencio
Teléfono: 6460050 EXT 1008	teléfono 6686861, celular 3212621470
E-mail: <a href="mailto:juridica@puertogaitanmeta.gov.co">juridica@puertogaitanmeta.gov.co</a>	<a href="mailto:utmantenimientos@gmail.com">utmantenimientos@gmail.com</a>

**CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - INTERVENTORÍA:** La interventoria del presente Contrato será externa o en su defecto del proceso del que resulte el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Estudios y documentos previos. 2. Análisis del sector. 3. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N° LP-SI-006-2018, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 4. La Oferta presentada por el Contratista. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 6. Registro Presupuestal. 7. Pólizas y sus aprobaciones. 8. Los demás documentos que se den en el marco de la ejecución del presente contrato de obra. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su ejecución de la aprobación de garantía de que trata la cláusula décima octava, aprobación del contrato de fiducia, y suscripción del acta de inicio del presente Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA TRIGESIMA - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo establecido en el contrato y el acta de recibo final, o en su

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros  
Teléfonos +57(098)6460050 Ext. 1008, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773  
[juridica@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:juridica@puertogaitan-meta.gov.co)  
[www.puertogaitan-meta.gov.co](http://www.puertogaitan-meta.gov.co)

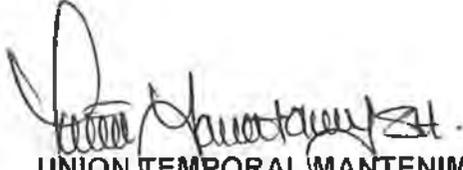
574

	PROCESO DE SECRETARIA JURÍDICA		
	FORMATO MINUTA DE OBRA		
Código: FR-SJ-24	Versión: 02	Fecha de versión: 26/11/2015	Página 30 de 30

defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. **PARAGRAFO:** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato, dentro del término establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** La ejecución de la obra se deberá realizar en los sitios de ejecución de obra, y para el efecto deberá ser el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, en los lugares indicados en los diseños del proceso de obra. **CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito u otros eventos considerados como excepcionales. Las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión. El interventor del contrato deberá informar en forma inmediata tanto a la secretaria de infraestructura como a la secretaria jurídica de los hechos de suspensión y reanudación del contrato. De igual forma, el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento a la Compañía Aseguradora para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta, el dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018).

  
**JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA**  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 CONTRATANTE

  
**UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS**  
 Nit. 901.171.596-9  
 Rep. Legal LINA Y. SIACHOQUE ACOSTA  
 C.C. 1.121.922.477 de Villavicencio

Elaboro: Maria Cristina García Granados	Reviso: Rocio del Pilar Leal Veíasquez	Aprobó: José Alexander Fierro Guayara
Cargo: Profesional Especializado Grado 05 de la S. J.	Cargo: Secretaria Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

**LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE  
CALDAS**

**CERTIFICA:**

Que OMICRON DEL LLANO SAS identificada con NIT. 900.204.854-4 ejecutó para el departamento de Caldas el contrato de obra No. LP-SV-014-2020 – 04092020-0846 el cual consistió en OBRAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA PREFABRICADA – PRIMERA ETAPA.

Fecha de inicio: 01/10/2020

Fecha de terminación: 14/09/2021

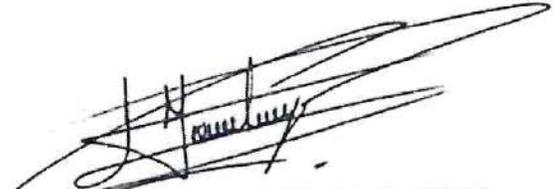
Valor total del contrato: \$ 2.043.426.132,20

Alcance del contrato: Se realizó la construcción de cincuenta y dos (52) viviendas en sistema constructivo liviano, con un área construida cubierta total de 3.042 metros cuadrados.

Fecha de liquidación: 06/07/2022

Desempeño del contratista: Excelente.

Se expide la presente certificación a los 09 días del mes de noviembre del año 2023.



**ALEXANDER TAMAYO QUINTERO**  
Secretario de vivienda y Territorio  
Departamento de Caldas